BIBLIOTHECA SCRIPTORVM GRAECORVM ET ROMANORVM MEXICANA

SALUSTIO
CONJURACIÓN DE CATILINA

VERSIÓN DE AGUSTÍN MILLARES CARLO

OBRAS DE CAYO SALUSTIO CRISPO

CONJURACIÓN DE CATILINA

BIBLIOTHECA SCRIPTORVM GRAECORVM
ET ROMANORVM MEXICANA

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

C. SALUSTII CRISPI
DE CONJURATIONE CATILINAE

CAYO SALUSTIO CRISPO

CONJURACIÓN DE CATILINA

Versión directa del latín, prólogo y notas por
AGUSTÍN MILLARES CARLO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
1991

Primera edición: 1944
Segunda edición: 1991

DR © 1991, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria. 04510 México, D. F.

Instituto de Investigaciones Filológicas

Impreso y hecho en México

ISBN 968-36-1546-5

PRÓLOGO

I

Dos obras completas, el Bellum Catilinae, *generalmente llamada* De Catilinae coniuratione, *y el* Bellum Iugurthinum, *conservamos del historiador Cayo Salustio Crispo. Contiene la primera el relato de la conjuración de Catilina en el año 63 a.J.C., y la segunda la historia de la guerra entre Roma y Yugurta, rey de Numidia, entre los años 111 y 105 a.J.C. Escribió, además, nuestro autor dos* Epístolas *a César sobre el gobierno de la república, cuya autenticidad, negada por largo tiempo, se admite hoy generalmente, y sus* Historiarum libri quinque, *que, arrancando de la muerte de Sila, terminaban con la marcha de Pompeyo a la guerra contra Mitrídates (78-67 a.J.C.) De esta obra han llegado hasta nosotros cuatro discursos y dos cartas, además de numerosos fragmentos.*

Nacido en Amiternum (Sabina), en 87 a.J.C., Cayo Salustio Crispo fue primero cuestor, quizá en 59, bajo el consulado de César, y tribuno del pueblo durante el tumultuoso año 52, en que tuvo lugar el asesinato de Clodio por obra de los secuaces de Milón, contra el cual y su patrono Cicerón tomó partido Salustio con violentos discursos. Al quedar disuelto el primer triunvirato por muerte de Craso (53 a.J.C.), e iniciarse la rivalidad entre César y Pompeyo, nuestro futuro historiador púsose al lado del primero y de su programa democrático, contrario a la supremacía de la aristocracia. Expulsado del Senado en 50 por el censor Apio, ora a causa de sus costumbres licenciosas, ora más bien como represalia política, volvió al seno de dicha corporación por obra de César. Parece que se le eligió cuestor, por segunda vez, en el año 49, y pretor en 47. Un año después se le confió, con el título de proconsul cum imperio, *el gobierno de la provincia romana de África* (Africa nova o inferior), *en cuya administración que duró poco más de un año, acumuló enormes riquezas. Acusado de concusión y absuelto, gracias a la mediación de César, hízose construir*

entre el Pincio y el Quirinal una magnífica mansión, cuyos jardines conservaron su nombre (*Tácito*, Annales, XIII, 47). *Desengañado de la política, se consagró a los trabajos históricos. Murió hacia el año 35, alrededor de los cincuenta y uno de edad.*

II

Al estallar la conjuración de Catilina, eran dos los partidos políticos que en Roma se hallaban frente a frente; el aristocrático, formado por el acercamiento de nobles y caballeros, largo tiempo rivales, al cual pertenecían, como figuras más salientes, Cicerón, cónsul en ejercicio, y Catón, biznieto del famoso Censor, tribuno designado, y el popular, integrado por plebeyos, hombres "novi", propietarios campesinos, nobles arruinados, antiguos combatientes, que, habiendo sido incapaces de aprovecharse de las concesiones agrícolas de Sila, se hallaban agobiados de deudas y en manos de la usura, jóvenes ávidos de novedades, aventureros de todas clases, e, incluso, mujeres mundanas. Personajes destacados de este partido eran el opulento Craso, antiguo cónsul, y César, a la sazón gran pontífice y pretor designado.

L. Sergio Catilina, a quien sus adversarios nos presentan como hombre ambicioso y tan falto de escrúpulos como dotado de talento y vigor físico, había nacido hacia el año 108 a.J.C., y ejercido las funciones de cuestor (78), pretor (68) y propretor (67) en África. Vuelto a Roma en el año 66, disponíase a presentar su candidatura para el cargo de cónsul, cuando se vio acusado por los africanos, quejosos de su administración. El proceso en que con tal motivo se halló enredado y del que luego fue absuelto, le forzó a reservar sus ambiciones para los comicios del año 63, celebrados en los promedios del anterior. Eran sus competidores L. Antonio Híbrida y M. Tulio Cicerón. Más o menos abiertamente alentaban a Catilina los dos citados jefes del partido democrático, a quienes un movimiento revolucionario ofreciales ventajosa oportunidad para restablecer el

orden y cerrar el paso a Pompeyo, temible competidor, que aureolado por sus recientes victorias sobre los piratas y Mitrídates, se aprestaba a retornar a Roma. Cicerón, tránsfuga del partido popular, granjeábase en tanto el apoyo del Senado y del orden ecuestre.

Derrotado Catilina y elegidos sus contrincantes, aquél no se resignó, sino que volviendo a la carga en las elecciones inmediatas, ofreció, para el caso de salir nombrado, el perdón inmediato de todas las deudas. Tres eran los candidatos con quienes tenían que luchar: Servio Sulpicio, Licinio Murena y Decio Junio Silano. Cicerón, receloso de Catilina, no sólo hizo votar por el Senado la lex Tullia de ambitu, *que agravaba con penas severísimas el castigo debido al soborno electoral, sino que tendió en torno al sospechoso una red de espionaje para estar al corriente de todos sus actos. Otra vez vencido, pues el triunfo correspondió a Silano y Murena, decidió Catilina recurrir a la amenaza y concentró sus partidarios en Fiésole, mientras el cónsul obtenía del Senado, en la sesión de 21 de octubre del año 63, la concesión de poderes excepcionales que le capacitaran para enfrentarse al inminente peligro. A la cabeza de los amigos de Catilina, alzados en armas, hallábase un antiguo centurión llamado Manlio, pero Cicerón carecía de pruebas materiales demostrativas de la convivencia de aquél con el jefe de los conjurados. Incluso Catilina, para alejar toda sospecha y demostrar la inanidad de los rumores que en su contra circulaban, habíase sometido voluntariamente a la vigilancia de un cierto M. Metelo; mas comprendiendo pronto lo falso de su posición, decidióse a salir de Roma y a reunirse con su ejército. En la noche del 6 al 7 de noviembre juntó a sus partidarios en casa de Marco Porcio Leca. No bien terminada la reunión, ya tenía el cónsul noticia de lo ocurrido en ella y del propósito de dos de los conjurados de asesinarlo en su casa a la mañana siguiente. Su decisión no se hizo esperar: en el acto convocó al Senado para el día inmediato en el templo de* Iuppiter Stator, *y en dicha reunión apostrofó a Catilina con el primero de sus famosos discursos. El día 9, y*

para dar cuenta al pueblo de lo ocurrido, pronunció la segunda Catilinaria. El acusado, entretanto, habíase dado prisa a salir de Roma. Demostróse de allí poco la complicidad en la conjura de Léntulo, Cétego, Gabinio, Estatilio y Cepario, así como sus intenciones de secundar desde dentro de la ciudad los planes del rebelde, y a pesar de las protestas de inocencia del primero, votó el Senado la culpabilidad y prisión de los detenidos, circunstancias que Cicerón anunció al pueblo por medio de su tercer discurso. Por último, en la sesión del 5 de diciembre, celebrada en el templo de la Concordia, y tras de un discurso del cónsul designado Silano en solicitud de la pena de muerte, y de otro de César —a quien Salustio (c. XLIX*) exculpa con ardor de toda intervención en la conjura— favorable a la prisión perpetua y confiscación de bienes de los encartados, dijo el cónsul la cuarta y última Catilinaria, en la que, resumiendo las diversas opiniones emitidas, quiso hacer ver al Senado la necesidad de que se votase la muerte inmediata. Con todo, es posible que el criterio de César se hubiera impuesto, de no haber intervenido Catón en el debate. El Senado pronunciόse por la pena capital, que aquella noche misma fue ejecutada en la cárcel Mamertina. No mucho después, en enero del año 62, sucumbía Catilina en la batalla de Pistoya, derrotado por Petreyo, lugarteniente del cónsul Antonio. Triunfaba el partido aristocrático, aunque su victoria no había de durar mucho tiempo.*

III

El Bellum Catilinae *consta de un largo prefacio con una serie de reflexiones de carácter moral (c.* I-IV*), de una introducción aún más extensa (c.* V-XVI*) y de tres partes bien definidas: la primera (c.* XVII-XXXII*) comienza el 1 de junio de 64, poco antes de las elecciones consulares, y termina el 8 de noviembre de 63, con la marcha de Catilina rumbo a Etruria. La segunda (c.* XXXIII LV*) arranca del último acontecimiento indicado y termina con el sofo-*

camiento de la conjuración en Roma (5 de diciembre de 63). La tercera muy breve, se desarrolla en Etruria, donde Catilina presenta combate a las tropas del cónsul, y perece en la lucha al frente de sus soldados (*c.* LVI-LXI).

Para la composición de esta obra disponía Salustio, además de sus recuerdos personales (contaba veintitrés años cuando el jefe de la conjuración maquinaba sus proyectos), a los que sólo alude una o dos veces (XLVIII, 9 *y* XXXVI, 4) *de los discursos de Cicerón referentes a los sucesos, en particular los pronunciados durante su consulado (las cuatro Catilinarias y el* pro Murena) [1] *y de los documentos oficiales del Senado* (consulta decretaque); *pero no parece haberse cuidado de apurar debidamente circunstancias y fechas, por lo que la cronología resulta imprecisa y, a veces, sea de modo deliberado o por negligencia, inexacta. Los acontecimientos sucedidos entre el 21 de octubre y el 7 de noviembre (c.* XXVII-XXXII) *están trastocados. En efecto, en la primera de las citadas fechas tuvo lugar la concesión de plenos poderes a los cónsules para la defensa del Estado (c.* XXVIII, 2), *hecho importantísimo referido por Salustio a la segunda, o sea a la sesión celebrada después del convenio nocturno de los conjurados y del fallido intento criminal contra la vida del cónsul (*XXVII, 3; XXVIII, 3); *por un efecto dramático, nuestro historiador atribuye a la misma sesión de 7 de noviembre la amenazadora respuesta de Catilina a Cicerón (c.* XXXI, 9), *que en realidad fue dirigida contra Catón, pocos días antes de los comicios consulares.*

Las digresiones, a veces muy largas, interrumpen con frecuencia el relato de los hechos: por ejemplo, el retrato de Catilina (c. V) *aparece separado del resto de su vida privada y de su ambiente social (c.* XIV-XVI), *por la intercalación de ocho capítulos* (VI-XIII)

[1] Datos acerca de la conjuración existen, además, en las oraciones siguientes: *pro Sulla*, acusado en 62 de haber sido partidario de Catilina; *pro Caelio* (56) inculpado de envenenamiento por Clodia, hermana de Clodio, el encarnizado enemigo de Cicerón (§ 12-14); *pro Sextio* (56), a quien se achacaba el cargo de perturbador de la tranquilidad pública (§ 9-12).

acerca de Roma y de su decadencia moral; la llamada primera conjuración (66-65 a. J. C., c. XVIII-XIX*) corta bruscamente el relato de la verdadera conjura, iniciado en el c.* XVII*. Sólo a partir del c.* XXXII*, o sea de la sesión de 7 de noviembre en que Cicerón pronunció la primera Catilinaria, el orden de los sucesos se desenvuelve de modo regular.*

IV

Salustio, lejos de imitar el período regular de Cicerón, busca los efectos procedentes de la disimetría. Sus finales de frase no se someten a las reglas métricas (clausulae). *Su lenguaje, abundante en arcaismos, es profundamente original. Nuestro autor es, sobre todo, un gran artista, «que busca, como un efecto nuevo, el contraste entre la austeridad y frialdad exterior del estilo y la pasión ardiente de la idea.»* [2]

Muy gustado e imitado por los historiadores, filósofos y moralistas modernos, fue Salustio traducido al español por Don Vasco de Guzmán en el siglo XV*. Este trabajo, inédito, se conserva en la Biblioteca del Escorial. Siguiéronle en esta tarea Francisco Vidal y Noya y Manuel Sueyro (Amberes, Juan Reeberg, 1615; Madrid, Manuel González, 1786; ibid., Impr. Real, 1796). En 1772, y en las prensas de Joaquín Ibarra, publicó el Infante don Gabriel una nueva traducción, sin disputa la mejor en nuestra lengua; esta versión fue reproducida en el tomo* XV *de la Biblioteca Clásica (Madrid).*

Como particularidades más salientes de la ortografía arcaica de Salustio señalaremos: uso de u *por* i *en palabras como* maritumus, aestumo, lubet, *y en los superlativos de adjetivos y adverbios; uso de* u *por* e *en los gerundios y gerundivos de las conjugaciones ter-*

[2] ALBERT GRÉNIER: *Le génie romain dans la religion, la pensée et l'art*, Paris, 1925, p. 267.

cera y cuarta; empleo de formas como seruos (=*seruus*), aeuom (=*aeuum*), nouos, uiuos, *etc. Id. del grupo* uo *en vez de* uu, ue: uoster, uolt, uolgus, uoltus, uorto, uorsare, diuorsus, uniuorsus, *etc.*

BIBLIOGRAFÍA

Edic. crítica: A. W. AHLBERG (*editio maior*), Leipzig, Teubner (Bibliotheca Teubneriana), 1919. — Con trad.: B. ORNSTEIN *et* J. ROMAN, París, Collection Budé, 1924. — Comentario del Catilina; F. ANTOINE et R. LALLIER, París, Hachette, 1888. — Ed. escolar, con comentario y gramática: R. LALLIER, París, Hachette, s. a. — *Catalina de Salluste*, présenté par PAUL DELACROIX, París, Hachette, s. a. (Classiques Roma, sous la direction de Guy Michaud). — *Bellum Catilinae* con note italiane del Prof. GIUSEPPE VERDARO, 5ª ed., Milano-Roma-Napoli, 1928. — *Conjuración de Catilina*. Edición, prólogo y notas de JOSÉ MANUEL PABÓN. Madrid, Instituto Antonio de Nebrija, 1942. — *Cfr.* G. BOISSIER: *La conjuration de Catiline*. París Hachette, 1905.

CONJURACIÓN DE CATILINA
TEXTOS LATINO Y ESPAÑOL

I

1 Omnis[1] homines, qui sese student praestare[2] ceteris animalibus, summa ope niti decet ne uitam silentio[3] transeant[4] ueluti pecora, quae natura prona[5] atque uentri oboedentia finxit. *2* Sed nostra omnis uis in animo et corpore sita est: animi imperio, corporis seruitio[6] magis[7] utimur: alterum nobis cum dis, alterum cum beluis commune est. 3 Quo[8] mihi rectius esse uidetur ingeni[9] quam uirium opibus gloriam quaerere et, quoniam uita ipsa qua fruimur breuis est, memoriam nostri quam maxume longam efficere. *4* Nam diuitiarum et formae gloria fluxa atque fragilis est, uirtus[10] clara aeternaque habetur[11] 5 Sed diu magnum inter mortalis[12] certamen fuit, uine corporis an uirtute animi res militaris magis procederet[13]. *6* Nam et prius quam incipias[14] consulto[15] et ubi consulueris mature facto opus ets. 7 Ita utrumque[16] per se indigens[17] alterum alterius[18] auxilio eget.

II

1 Igitur initio reges, nam in terris nomen imperi id primum fuit[1] diuorsi[2] pars[3] ingenium, alii corpus exercebant: etiam tum[4] uita hominum sine cupiditate agitabatur,[5] sua cuique satis placebant. *2* Postea uero quam in Asia Cyrus, in Graecia Lacedaemonii et Athenienses coepere urbis atque nationes subigere, lubidinem dominandi causam belli habere, maxumam gloriam in maxumo imperio putare, tum demum periculo atque negotiis[6]

I

1 Todos los hombres que ansían aventajarse a los demás animales deben procurar con sumo empeño que no transcurra su vida oscuramente como la de las bestias, a quienes la naturaleza creó curvadas hacia la tierra y esclavas de su estómago. *2* Por otra parte, todas nuestras energías residen en el alma y en el cuerpo,[1] sirviéndonos de la primera para mandar y del segundo más bien para obedecer: aquélla nos es común con los dioses, y éste con los brutos. *3* Por eso paréceme mucho mejor buscar la gloria, más con las facultades del espíritu que con las fuerzas corporales, y pues que esta vida mortal de que gozamos es breve, dejar hasta donde esté a nuestro alcance larga memoria de nosotros. *4* El brillo de las riquezas y hermosura es, en efecto, fugaz y frágil, mientras que la luz del verdadero mérito es una posesión gloriosa y eterna. *5* Durante mucho tiempo fue entre los mortales motivos de grandes discusiones, si la fuerza del cuerpo contribuía más que el valor del intelecto a los éxitos militares, *6* porque, en efecto, antes de acometer una empresa, se impone la reflexión, y después de haber reflexionado, la ejecución inmediata; y así resulta que alma y cuerpo, insuficientes de por sí, necesitan de su concurso mutuo.

II

1 En un principio los reyes (pues éste fue el nombre que se dio en el mundo a los primeros que mandaron), obedeciendo a contrarias tendencias, unos ejercitaban su espíritu y otros su cuerpo. La vida humana hallábase entonces exenta de ambición, y cada cual se contentaba con lo propio. *2* Mas luego que Ciro[1] en Asia y los lacedemonios[2] y atenienses[3] en Grecia comenzaron a subyugar ciudades y naciones, a considerar como causa de guerra

compertum, in bello plurumum ingenium posee. *3* Quod si regum atque imperatorum animi uirtus in pace ita ut in bello ualeret, aequabilius atque constantius sese res humanae haberent, neque aliud alio ferri [7] neque mutari ac misceri omnia cerneres. *4* Nam imperium facile eis artibus retinetur, quibus initio partum est. *5* Verum ubi pro labore desidia, pro continentia et aequitate lubido atque superbia inuasere, fortuna [8] simul cum moribus inmutatur. *6* Ita imperium semper ad optumum quemque a minus bono transfertur. [9] *7* Quae homines arant, nauigant, aedificant, uirtuti omnia parent. *8* Sed multi mortales, dediti uentri [10] atque somno, indocti incultique uitam sicuti peregrinantes transigere; quibus profecto contra naturam corpus uoluptati, anima [11] oneri fuit. Eorum ego uitam mortemque iuxta [12] aestumo, quoniam de utraque siletur. *9* Verum enimuero is demum mihi uiuere atque frui anima uidetur, qui aliquo negotio intentus praeclari facinoris aut artis bonae famam quaerit. 10 Sed in magna copia rerum aliud alii natura iter ostendit.

III

1 Pulchrum est bene facere rei publicae, [1] etiam bene dicere haud absurdum [2] est: uel pace uel bello clarum fieri licet; et qui fecere et qui facta aliorum scripsere, multi laudantur. [3] *2* Ac mihi quidem, tametsi haud quaquam par gloria sequitur scriptorem et auctorem rerum, tamen inprimis arduum uidetur res gestas scri-

el afán inmoderado de dominio, y a medir la gloria por la grandeza de sus imperios, fue cuando la experiencia de las cosas hizo ver lo mucho que en la guerra pueden las facultades del espíritu; *3* pues si en la paz tuviere el valor espiritual de reyes y gobernantes la misma eficacia que en la guerra, los humanos negocios no estarían expuestos a tantas variaciones e inestabilidad, ni el mando pasaría de unas en otras manos, ni lo veríamos todo tan trocado y confundido. *4* El poder consérvase fácilmente, en efecto, por los mismos medios que le dieron origen, *5* pero así que la desidia en lugar del trabajo y el capricho y orgullo en vez de la templanza y justicia hicieron irrupción, mudóse la fortuna al mismo tiempo que las costumbres. *6* Tan cierto es que el poder pasa siempre del menos hábil a los más capaces. *7* Agricultura, navegación y arquitectura, artes son que dependen de las dotes espirituales. *8* Muchos mortales, empero, entregados a la gula y al sueño, y desprovistos de toda cultura intelectual y moral, pasaron por la vida como viajeros, sirviéndose, contra la ley natural, del cuerpo para el deleite y del alma cual pesada carga. Entre la vida y la muerte de tales seres no veo ninguna diferencia, puesto que ambas están condenadas al olvido. *9* En una palabra, sólo me parece que realmente vive y disfruta de su alma, quien, entregado por completo a algún trabajo, busca el renombre por medio de alguna gloriosa hazaña o noble actividad. *10* En la variedad infinita de las cosas humanas, la naturaleza indica a cada cual el camino que debe seguir.

III

1 Hermoso es obrar en beneficio del Estado, pero el hablar bien no es fuera de propósito; el hombre puede, lo mismo en la paz que en la guerra, llegar a ser ilustre, y muchos que ejecutaron hermosas acciones y escribieron las ajenas, se han hecho acreedores al elogio. 2 Por lo que a mí respecta, aunque en modo alguno

bere; primum quod facta dictis [4] exaequanda sunt; dehinc quia plerique quae delicta reprehenderis, [5] maliuolentia et inuidia dicta putant; ubi de magna uirtute atque gloria bonorum memores, quae sibi quisque facilia factu [6] putat aequo animo accipit, supra ea [7] ueluti ficta pro falsis [8] ducit. 3 Sed ego adulescentulus initio sicuti plerique studio [9] ad rem publicam [10] latus sum, ibique multa aduorsa fuere. Nam pro pudore, pro abstinentia, pro uirtute audacia, largitio, auaritia uigebant. 4 Quae tametsi animus aspernabatur insolens malarum artium, [11] tamen inter tanta uitia imbecilla aetas ambitione conrupta tenebatur; 5 ac me cum [12] ab reliquorum malis moribus dissentirem, nihilo minus honoris cupido [13] eadem quae ceteros fama atque inuidia uexabat.

IV

1 Igitur ubi animus ex multis miseriis atque periculis requieuit et mihi reliquam aetatem a re publica procul habendam [1] decreui, non fuit consilium socordia atque desidia bonum otium [2] conterere, [3] neque uero agrum colundo aut uenando seruilibus officiis intentum [4] aetatem agere, 2 sed a quo incepto studioque me ambitio mala detinuerat, eodem regressus, [5] statui res gestas populi Romani carptim, ut quaeque [6] memoria digna uidebantur, perscribere; eo magis quod mihi a spe, metu, partibus rei publicae animus liber erat. 3 Igitur de Catilinae coniuratione, quam uerissume potero paucis [7] absoluam: 4 nam id facinus inpri-

considero igual la gloria que acompaña al historiador y la que corresponde al autor de los hechos, no por eso deja de parecerme sumamente trabajosa la tarea de aquél: en primer lugar, porque sus palabras han de estar al nivel de los acontecimientos; luego, porque muchos, así que el narrador censura alguna mala acción, juzgan que sus palabras son fruto de la malquerencia o de la envidia; y es que cuando se rememoran las grandes virtudes y la gloria de los buenos, cada cual admite de grado lo que él mismo se considera capaz de ejecutar, y reputa por falso, achacándolo a invención, cuanto sobrepasa sus propias fuerzas. *3* Desde los comienzos de mi adolescencia me consagré, como otros, apasionadamente, a los negocios públicos, en los cuales hube de tropezar con numerosos obstáculos, porque en vez de modestia, sobriedad y desinterés, privaban la audacia, la prodigalidad y la avaricia. *4* Y aunque mi espíritu, no acostumbrado a las malas artes, abominaba de tales excesos, mi débil juventud, seducida por la ambición, manteníase rodeada de todos esos vicios. *5* Y aun cuando disentía de la perversa conducta de los demás, me ví víctima, como ellos, de la maledicencia y del odio, arrastrado por idéntica apetencia de honores.

IV

1 Mas cuando mi espíritu después de tantos infortunios y peligros halló el reposo, y decidí pasar el resto de mi vida apartado de los negocios públicos,[1] no fue mi intento perder un tiempo precioso en la pereza e indolencia, ni dejar transcurrir mis días consagrados a las serviles ocupaciones del cultivo del campo o de la caza; 2 sino que volviendo al propósito y vocación de los que una ambición funesta me había apartado, resolví narrar con diligencia las hazañas del pueblo Romano por partes separadas,[2] y según me parecieron dignas de memoria; tanto más cuanto que, exento de esperanza y temor, mi espíritu se hallaba alejado de todo partido político. 3 Voy, pues, a referir en pocas palabras y con la mayor puntualidad posible la conjuración de Catilina, *4* acon-

mis ego memorabile existumo sceleris atque periculi nouitate. 5 De cuius hominis moribus pauca prius explananda sunt, quam initium narrandi faciam.

V

1 L. Catilina, nobili genere natus, fuit magna ui et animi et corporis sed ingenio malo prauoque.[1] *2* Huic ab adulescentia bella intestina, caedes, rapinae, discordia ciuilis grata[2] fuere, ibique[3] iuuentutem suam exercuit. *3* Corpus patiens inediae, algoris, uigiliae supra quam cuiquam credibile est. *4* Animus audax, subdolus, uarius, cuius rei lubet[4] simulator ac dissimulator, alieni adpetens, sui profusus, ardens in cupiditatibus: satis eloquentiae, sapientiae parum. *5* Vastus animus inmoderata, incredibilia, nimis alta semper cubiebat. *6* Hunc post dominationem L. Sullae lubido maxuma inuaserat rei publicae capiundae, neque id quibus modis adsequeretur, dum sibi regnum pararet, quicquam pensi[5] habebat. *7* Agitabatur magis magisque in dies animus ferox inopia rei familiaris et conscientia scelerum, quae utraque[6] eis artibus auxerat, quas supra memoraui. *8* Incitabant praeterea conrupti ciuitatis mores, quos[7] pessuma ac diuorsa inter se mala, luxuria atque auaritia, uexabant. *9* Res ipsa hortari uidetur, quoniam de moribus ciuitatis tempus admonuit,[8] supra repetere ac paucis instituta maiorum, domi militiaeque, quo modo rem publicam habuerint[9] quantamque reliquerint, ut paulatim inmutata ex pulcherruma atque optuma pessuma ac flagitiosissuma facta sit, disserere.[10]

tecimiento que juzgo de los más memorables, por lo inusitado así del delito, como del peligro a que estuvo expuesta la república. 5 Pero antes de comenzar mi relato he de consignar algunas noticias acerca del carácter de dicho personaje.

V

1 Lucio Catilina, oriundo de noble familia,[1] era hombre de gran vigor intelectual y físico, pero de malvada y perversa inclinación. *2* Desde mancebo agradáronle las guerras intestinas,[2] matanzas,[3] pillajes y disensiones civiles, y en tales menesteres empleó su mocedad.[4] *3* Su constitución era capaz de resistir en grado increíble el hambre, el frío y los desvelos, *4* y estaba dotado de un espíritu audaz, astuto, tornadizo, susceptible de fingir y de disimular cualquier sentimiento, codicioso del bien ajeno, pródigo del propio y fogoso en sus pasiones; poseía Catilina una cierta elocuencia, pero escasa sensatez. *5* Su corazón insaciable meditaba siempre proyectos desmesurados, increíbles y en demasía elevados. *6* Después de la dominación de Sila[5] habíase apoderado de él la máxima ambición de adueñarse del poder, sin reparar en medio alguno con tal de alzarse con el reino. *7* La ferocidad de su espíritu sentíase cada día más atormentada por la falta de recursos económicos y por la conciencia de sus crímenes, males ambos que había él aumentado con la perversa conducta de que antes hice mérito. *8* Incitábanlo, además, los hábitos corrompidos de sus conciudadanos, víctimas a un tiempo de los opuestos vicios de la prodigalidad y la avaricia. Y ya que se ha ofrecido ocasión de hablar de las costumbres de Roma, parece que la materia misma requiere que comience mi discurso de más atrás, y diga algo de las leyes de nuestros antepasados en tiempos de paz y en guerra, con qué normas gobernaron la república, del estado de grandeza en que la dejaron, y cómo, trocándose poco a poco, de floreciente y muy virtuosa ha venido a ser la más perversa y estragada.

VI

1 Vrbem Romam, sicuti ego accepi, condidere atque habuere Troiani, qui Aenea duce profugi sedibus incertis uagabantur, cumque eis Aborigines, genus hominum agreste, sine legibus, sine imperio, liberum atque solutum. *2* Hi postquam in una moenia conuenere, dispari genere, dissimili lingua, alius alio more uiuentes, incredibili memoratu est quam facile coaluerint. *3* Sed postquam res[1] eorum ciuibus, moribus, agris aucta, satis prospera satisque pollens uidebatur, sicuti pleraque mortalium habentur[2] inuidia ex opulentia orta est. *4* Igitur reges populique finitumi bello temptare,[3] pauci ex amicis auxilio esse: nam ceteri metu perculsi a periculis aberant. *5* At Romani domi militiaeque intenti festinare, parare, alius alium hortari, hostibus obuiam ire, libertatem, patriam parentisque armis tegere. Post ubi pericula uirtute propulerant, sociis atque amicis auxilia portabant[4] magisque dandis quam accipiundis beneficiis amicitias[5] parabant. *6* Imperium legitumum, nomen imperi regium habebant. Delecti, quibus corpus annis infirmum, ingenium sapientia ualidum erat, rei publicae consultabant; ei uel aetate uel curae similitudine patres appellabantur. *7* Post ubi regium imperium, quod initio conseruandae libertatis atque augendae rei publicae fuerat, in superbiam dominationemque[6] se conuortit, inmutato more annua imperia binosque imperatores sibi fecere: eo modo minume posse putabant per licentiam insolescere animum humanum.

VI

1 La ciudad de Roma, a creer a la tradición, fue fundada y habitada en un principio por los Troyanos,[1] quienes, fugitivos y conducidos por Eneas, vagaban sin residencia fija, y a los cuales se unieron los Aborígenes,[2] raza salvaje, sin leyes ni gobierno, libre e independiente. *2* Después que los mencionados se juntaron dentro de las mismas murallas, es increíble la facilidad con que se fundieron en un solo pueblo, a pesar de la diversidad de su origen, lenguaje y modo de vivir. *3* Pero cuando la ciudad así formada, creciendo en habitantes, civilización y territorios, pareció haber adquirido suficiente prosperidad y poder, su opulencia le acarreó envidia, como casi siempre ocurre entre los hombres. *4* Atacáronla los reyes y pueblos convecinos, sin que los amigos, excepto unos pocos, vinieran en su ayuda, apartándose los demás, amedrentados por el peligro. *5* Pero los Romanos, alerta siempre en paz como en guerra, hacían febriles preparativos, exhortábanse los unos a los otros, iban al encuentro del enemigo y protegían con las armas su libertad, su patria y su familia. Más tarde, habiendo rechazado el peligro a fuerza de valor, acudían en auxilio de sus aliados y amigos, y se granjeaban otros nuevos, más con hacer beneficios que con admitirlos. *6* Poseían un gobierno basado en leyes y denominaban rey al que lo ejercía; hombres escogidos, débiles de cuerpo a causa de los años, pero de inteligencia vigorosa y experimentada, formaban el consejo de la república, y recibían el nombre de "padres" ya sea por su edad, ya porque desempeñaban funciones parecidas a las paternas. *7* Andando el tiempo, cuando la autoridad real, destinada en su origen a la conservación de la conservación de la libertad y engrandecimiento del Estado, degeneró en tiránico despotismo, cambió la forma de gobierno, estableciéndose un poder anual constituido por dos jefes;[3] al obrar así pensaban que el corazón humano no podría ensoberbecerse con el ejercicio del dominio absoluto.

VII

1 Sed ea tempestate[1] coepere se quisque[2] magis extollere magisque ingenium in promptu habere[3] *2* Nam regibus boni quam mali suspectiores sunt semperque eis aliena[4] uirtus formidulosa est. *3* Sed ciuitas incredibili memoratu est adepta[5] libertate quantum breui creuerit: tanta cupido[6] gloriae incesserat. *4* Iam primum iuuentus, simul ac belli patiens erat, in castris per laborem,[7] usu, militiam discebat magisque in decoris armis et militaribus equis quam in scortis atque conuiuiis lubidinem[8] habebant.[9] *5* Igitur talibus uiris non labor insolitus, non locus ullus asper aut arduus erat, non armatus hostis formidulosus: uirtus omnia domuerat. *6* Sed gloriae maxumum certamen inter ipsos erat: se[10] quisque hostem ferire, murum ascendere, conspici, dum tale facinus faceret, properabat; eas diuitias, eam[11] bonam famam magnamque nobilitatem putabant. Laudis auidi, pecuniae[12] liberales erant; gloriam ingentem, diuitias honestas uolebant. *7* Memorare possem quibus in locis maxumas hostium copias populus Romanus parua manu fuderit, quas urbis natura munitas pugnando ceperit,[13] ni ea res longius nos ab incepto traheret.

VIII

1 Sed profecto fortuna in omni re dominatur; ea res cunctas ex lubidine magis quam ex uero celebrat obscuratque. *2* Atheniensium res gestae, sicuti ego aestumo, satis amplae magnificaeque

VII

1 Cada cual comenzó en aquel entonces a tener un sentimiento más elevado de su dignidad, y a lucir más abiertamente sus dotes naturales. *2* Esto no era posible antes, porque a los reyes les son más sospechosos los buenos que los malos, y siempre les hace sombra la virtud ajena. *3* Increíble es el desarrollo adquirido en breve tiempo por la ciudad, una vez que alcanzó su libertad: hasta tal punto había penetrado en ella el amor por la gloria. *4* La juventud, en primer lugar, tan pronto como se hallaba en condiciones de soportar los trabajos de la guerra, aprendía el arte militar en los campamentos, laboriosa y prácticamente, cifrando su deleite en las bellas armas y caballos de combate, más que en queridas y festines. *5* Para hombres tales ningún esfuerzo era excesivo, ningún lugar escabroso e impracticable, ningún enemigo armado digno de inspirar miedo: su valor todo lo superaba. *6* Sus mayores competencias tenían, sin embargo, por objeto la gloria; cada cual se perecía por herir al enemigo, escalar un muro, y ser visto mientras realizaba tales hazañas; en esto consistían sus riquezas, su buena fama y su mayor nobleza; ávidos de alabanza, eran pródigos de dinero; aspiraban a una gloria inmensa y a un honrado bienestar. *7* Fácil me sería rememorar en qué ocasiones el pueblo Romano puso en derrota con escasas fuerzas grandes ejércitos enemigos, o qué ciudades, fortificadas por obra de la naturaleza, conquistó guerreando, si ello no me apartase con exceso de mi propósito.

VIII

1 Empero, a decir verdad, en todas las circunstancias reina como soberana la fortuna, que más según su capricho que de acuerdo con el verdadero valor dispensa la celebridad o el olvido a las humanas hazañas. *2* Las de los Atenienses fueron, a mi parecer, harto honoríficas y grandiosas, aunque un tanto inferiores a lo que

fuere, uerum aliquanto minores tamen quam fama feruntur. 3 Sed quia prouenere ibi [1] scriptorum magna ingenia, [2] per terrarum orbem Atheniensium facta pro maxumis celebrantur. 4 Ita eorum qui fecere uirtus tanta habetur, quantum eam uerbis potuere extollere praeclara ingenia. 5 At populo Romano numquam ea copia [3] fuit, quia prudentissumus quisque maxume negotiosus erat; ingenium nemo sine corpore exercebat; optumus quisque facere quam dicere, sua ab aliis benefacta laudari quam ipse aliorum narrare malebat.

IX

1 Igitur domi militiaeque boni mores colebantur, concordia maxuma, minuma auaritia erat, ius bonumque apud eos non legibus magis quam natura ualebat.[1] 2 Iurgia, discordias, simultates cum hostibus exercebant, ciues cum ciuibus de uirtute certabant. In suppliciis [2] deorum magnifici, domi parci, in amicos fideles erant. 3 Duabus his artibus, audacia in bello, ubi pax euenerat aequitate, seque remque [3] publicam curabant. 4 Quarum rerum ego maxuma documenta haec habeo, quod in bello saepius uindicatum est in eos, qui contra imperium in hostem pugnauerant, quique tardius reuocati proelio excesserant, quam qui [4] signa relinquere aut pulsi loco cedere ausi erant; 5 in pace [5] uero, quod benificiis magis quam metu imperium agitabant [6] et accepta iniuria ignoscere quam persequi malebant.

la fama pregona; 3 mas como en dicho país florecieron escritores de gran talento, el mundo entero celebra entre las mayores las acciones áticas, 4 habiéndose juzgado el valor de quienes las ejecutaron en proporción a la habilidad de los preclaros ingenios que las exaltaron en sus escritos. 5 El pueblo Romano, en cambio, no disfrutó jamás de semejante privilegio,[1] porque los más sabios eran al mismo tiempo los que con mayor ahínco se daban a los negocios públicos; nadie ejercitaba la inteligencia sin hacerlo al mismo tiempo con el cuerpo, y los mejores preferían actuar a escribir, y más querían que otros celebrasen sus claros hechos que referir ellos los ajenos.

IX

1 De tal suerte, florecían en paz y en guerra las virtudes; la unión entre los ciudadanos era perfecta, y nula la avaricia;[1] lo bueno y lo honesto[2] se observaba entre ellos más por bondad natural que por efecto de las leyes. 2 Litigios, discusiones y rivalidades reservábanse para el enemigo, pues los Romanos sólo por el valor entre sí competían; en los sacrificios que hacían a los dioses eran espléndidos, frugales en sus casas y fieles con los amigos. 3 Cuidaban de sí mismos y del Estado poniendo por obra dos cualidades, a saber: audacia en los combates y equidad en tiempos de paz. 4 Pruebas evidentísimas de lo dicho son, a mi entender, haberse castigado muchas más veces a los que en tiempo de guerra peleaban contra la orden recibida[3] o salían del combate, dada ya la señal de retirarse, con excesiva lentitud, que a quienes desamparaban las enseñas, o se atrevían a abandonar su puesto al enemigo, 5 así como el que en tiempos de paz, ejercieran la autoridad más con beneficio que mediante el temor, prefiriendo, ofendidos, el perdón a la venganza.

X

1 Sed[1] ubi labore atque iustitia res publica creuit, reges magni bello domiti, nationes[2] ferae et populi ingentes ui subacti, Carthago aemula imperi Romani ab stirpe interiit, cuncta maria terraeque patebant, saeuire fortuna ac miscere omnia coepit. *2* Qui labores, pericula, dubias atque asperas res facile toleraverant, eis otium, diuitiae, optanda alias, oneri miseriaeque fuere. *3* Igitur primo pecuniae, deinde imperi cupido[3] creuit; ea quasi materies omnium malorum fuere. *4* Namque auaritia fidem, probitatem ceterasque artis bonas subuortit; pro his superbiam, crudelitatem, deos neglegere, omnia uenalia habere edocuit. *5* Ambitio multos mortalis falsos[4] fieri subegit,[5] aliud clausum in pectore, aliud in lingua promptum habere, amicitias inimicitiasque non ex re, sed ex commodo aestumare magisque uoltum quam ingenium bonum habere. *6* Haec primo paulatim crescere, interdum uindicari; post ubi contagio quasi[6] pestilentia inuasit, ciuitas inmutata,[7] imperium ex iustissimo atque optumo crudele intolerandumque factum.[8]

XI

1 Sed primo magis ambitio quam auaritia animos hominum exercebat, quod tamen uitium[1] propius uirtutem erat. *2* Nam gloriam, honorem, imperium bonus et ignauos aeque sibi exoptant; sed ille uera uia nititur, huic quia[2] bonae artes desunt, dolis

X

1 Pero una vez que merced a su actividad laboriosa y a la justicia, la república engrandecida venció en la guerra a poderosos reyes,[1] subyugó por la fuerza a feroces pueblos[2] y naciones importantes,[3] destruyó en sus raíces mismas a Cartago, rival del imperio Romano, y se le abrieron sin excepción los mares y las tierras, comenzó la fortuna a mostrarse hostil y a trastornarlo todo. *2* Los mismos que de grado habían hecho frente a trabajos, peligros y situaciones difíciles y de dudoso éxito, vinieron a considerar como miserable carga reposo y riqueza, deseables en cualquier otra circunstancia. *3* Creció primero, en consecuencia, la ambición del dinero y luego la del mando, alimento, por así decirlo, de todas las malas acciones. *4* La avaricia, en efecto, vino a subvertir la lealtad, la honradez y demás virtudes, introduciendo en su lugar soberbia, crueldad, indiferencia religiosa, y venalidad de todo lo existente. *5* La ambición arrastró a muchos hombres a hacerse mentirosos, a tener una cosa reservada en el pecho, y otra pronta en los labios, a medir amistades y enemistades, no conforme al mérito real, sino por interés, y a mostrar un rostro más recomendable que el corazón. *6* Tales vicios fueron creciendo poco a poco en un principio, y se intentó a veces castigarlos; pero una vez que su contagio se propagó a modo de epidemia, cambióse del todo la ciudad y su gobierno se convirtió, del más justo y mejor, en cruel e insufrible.

XI

1 En un principio, sin embargo, más que la avaricia perturbaba los espíritus la ambición de poder, que aun siendo un vicio, se halla más próxima a la virtud. *2* Buenos y malvados, en efecto, ansían para sí mismos gloria, honores y mando; sólo que aquéllos por el recto camino se esfuerzan en conseguirlos, al paso que éstos, desprovistos de méritos, intentan granjeárselos con me-

atque fallaciis contendit. *3* Auaritia pecuniae studium habet, quam nemo sapiens concupiuit; ea quasi uenenis malis imbuta corpus animumque uirilem effeminat, semper infinita[3] insatiabilis est, neque copia neque inopia[4] minuitur. *4* Sed postquam L. Sulla armis recepta re publica bonis initiis[5] malos euentus habuit, rapere omnes, trahere, domum alius, alius agros cupere, neque modum neque modestiam uictores habere, foeda crudeliaque in ciuis facinora facere. *5* Huc[6] adcedebat quod L. Sulla exercitum, quem in Asia ductauerat, quo sibi fidum faceret, contra morem maiorum luxuriose nimisque liberaliter habuerat. Loca amoena, uoluptaria, facile in otio ferocis militum animos molliuerant. *6* Ibi primum insueuit exercitus populi Romani amare, potare, signa, tabulas pictas, uasa caelata mirari, ea priuatim et publice rapere, delubra spoliare, sacra profanaque omnia polluere. *7* Igitur ei milites, postquam uictoriam adepti sunt, nihil reliqui uictis fecere.[7] Quippe secundae res sapientium animos fatigant, ne[8] illi conruptis moribus uictoriae[9] temperarent.

XII

1 Postquam diuitiae honori esse coepere et eas gloria, imperium, potentia sequebatur, hebescere uirtus, paupertas probro haberi, innocentia[1] pro maliuolentia duci coepit.[2] *2* Igitur ex diuitiis iuuentutem luxuria atque auaritia cum superbia inuasere: rapere, consumere sua parui pendere, aliena cupere, pudorem, pudicitiam, diuina atque humana promiscua, nihil pensi neque moderati habere.

dios fraudulentos y falaces. *3* La avaricia implica pasión por el dinero, que ninguna persona sensata acostumbra desear, y que como impregnada en mortal veneno, afemina los cuerpos y espíritus varoniles, es siempre ilimitada e insaciable y no puede disminuirse ni con mucho ni con poco. *4* Pero después que Sila, habiendo recuperado con las armas el poder,[1] sustituyó sus primeros plausibles actos por una conducta funesta,[2] todo el mundo entregóse al robo y la violencia, codiciando éste una casa y aquél un campo, actuando los vencedores sin medida ni moderación, y ejecutando contra los ciudadanos, execrables crueldades. *5* Añadíase a esto que Sila, a fin de captarse la voluntad del ejército, cuyo mando ejerciera en Asia,[3] le había consentido, contra la costumbre de nuestros antepasados, vivir en la molicie y excesiva libertad. El encanto de los lugares y sus deleitosos atractivos,[4] junto con el ocio, habían enervado en breve la rudeza militar. *6* Allí, por vez primera, acostumbróse el ejército del pueblo Romano a entregarse al amor y a la crápula, a admirar estatuas, cuadros y vasos cincelados, a robarlos con detrimento de particulares y de ciudades, a saquear los templos y a mancillar lo sagrado y lo profano. *7* Tales soldados, así que alcanzaron el triunfo, nada dejaron a los vencidos. Y es que si la próspera fortuna pone a prueba los espíritus virtuosos, mucho menos podían aquéllos, con sus corrompidas costumbres, hacer buen uso de la victoria.

XII

1 Desde que las riquezas comenzaron a gozar de estimación y a verse acompañadas de gloria, poderío y mando, la virtud perdió su brillo, la pobreza miróse como un oprobio, y la integridad fue considerada como desafío a la avidez de los poderosos. *2* Cual secuela de las riquezas apoderáronse de la juventud el lujo, la avaricia y la insolencia: robaba, dilapidaba, estimaba en nada lo propio, apetecía lo ajeno y despreciando dignidad y pudor, no hacía diferencia entre lo humano y lo divino, sin guardar moderación ni

3 Operae pretium est, cum domos atque uillas cognoueris in urbium modum [3] exaedificatas, uisere templa deorum, quae nostri maiores, religiosissumi mortales, fecere. *4* Verum illi delubra deorum pietate, domos suas gloria decorabant, neque uictis quicquam praeter iniuriae licentiam eripiebant. *5* At hi contra, ignauissumi homines, per summum scelus [4] omnia ea sociis adimere, quae fortissumi uiri uictores reliquerant; proinde quasi iniuriam facere id demum esset imperio uti.

XIII

1 Nam quid ea memorem, quae nisi eis qui uidere nemini credibilia sunt, a priuatis conpluribus subuorsos montis, maria constrata [1] esse? *2* Quibus mihi uidentur ludibrio fuisse diuitiae, quippe, quas honeste habere licebat, abuti [2] per turpitudinem [3] properabant. *3* Sed lubido stupri, ganeae ceterique cultus non minor incesserat: uiri muliebria pati, mulieres pudicitiam in propatulo habere: uescendi causa terra marique omnia exquirere, dormire prius quam somni cupido esset, non famem aut sitim neque frigus neque lassitudinem opperiri, sed ea omnia luxu antecapere *4* Haec iuuentutem, ubi familiares opes defecerant, ad facinora incendebant. *5* Animus imbutus malis artibus haud facile lubidinibus carebat; eo profusius omnibus modis quaestui atque sumptui deditus erat.

respeto alguno. 3 Merece la pena después de ver en Roma y en sus campos esos edificios, tamaños como ciudades, ir a visitar los templos de los dioses que nuestros antepasados, hombres religiosísimos, construyeron. 4 Verdad es que los antiguos Romanos decoraban con su piedad la mansión de la divinidad, y con la gloria sus casas, y no arrebataban al vencido más que la posibilidad de hacer daño. 5 En cambio, los miserables hombres de hoy, poniendo por obra la más criminal de las conductas despojan a los aliados mismos de lo que aquellos esforzadísimos varones, pudiendo conducirse como vencedores, supieron dejar a los propios enemigos; como si en inferir injurias consistiera en substancia el ejercicio verdadero del poder.

XIII

1 ¿A qué recordar ahora cosas que parecerán increíbles a quienes no las hayan visto, como haber muchos simples particulares allanado montes y sembrado de construcciones el mar? 2 ¿No producen tales hombres la sensación de haberse servido como juguete de unas riquezas, que aunque pudieron disfrutar honestamente, se dieron prisa a consumir de modo vergonzoso? 3 Ni era menor la pasión del estupro, de la vida licenciosa y demás refinados excesos que por doquiera dominaban; los hombres se prostituían como mujeres, y éstas públicamente hacían gala de impudor. Para saciar la gula, ponían a contribución todas las tierras y los mares todos; dormían sin que el cuerpo tuviese necesidad de reposo, y en vez de esperar el hambre, la sed, el frío o el cansancio, provocaban refinadamente tales sensaciones. 4 Este género de vida empujaba al crimen a la juventud, cuando se veía sin patrimonio, 5 porque esclavos del vicio los espíritus, ya no podían privarse de satisfacer sus caprichos, y de aquí que con mayor pasión se diesen, sin reparar en medios, al lujo y despilfarro.

XIV

1 In tanta tamque conrupta ciuitate Catilina, id quod factu facillumum erat, omnium flagitiorum atque facinorum[1] circum se tamquam stipatorum[2] cateruas habebat. *2* Nam quicumque inpudicus, adulter, ganeo manu, uentre, pene[3] bona patria lacerauerat, quique alienum aes grande conflauerat, quo flagitium aut facinus redimeret, *3* praeterea omnes undique parricidae, sacrilegi, conuicti iudiciis aut pro factis iudicium timentes, ad hoc quos manus atque lingua periurio aut sanguine ciuili alebat, postremo omnes quos flagitium, egestas, conscius animus exagitabat, ei Catilinae proxumi familiaresque erant. *4* Quod si quis etiam a culpa uacuos in amicitiam eius inciderat, cotidiano usu atque inlecebris facile par similisque ceteris efficiebatur. *5* Sed maxume adulescentium familiaritates adpetebat; eorum animi molles et fluxi dolis haud difficulter capiebantur. *6* Nam ut cuiusque studium ex aetate flagrabat, aliis scorta praebere, aliis canes atque equos[4] mercari; postremo neque sumptui neque modestiae suae parcere, dum illos obnoxios fidosque sibi faceret. *7* Scio fuisse non nullos, qui ita existumarent, iuuentutem, quam domum Catilinae frequentabat, parum honeste pudicitiam habuisse; sed ex aliis rebus magis, quam quod cuiquam id conpertum foret, haec fama ualebat.

XV

1 Iam primum adulescens Catilina multa nefanda stupra fecerat, cum uirgine nobili, cum sacerdote Vestae, alia huiuscemodi

XIV

1 En una ciudad tan populosa y corrompida,[1] fuéle a Catilina sumamente fácil rodearse, como cortejo de satélites, de hombres infames y criminales. *2* En efecto, cuantos impúdicos, adúlteros y libertinos habían dilapidado con el juego, la glotonería y la lascivia su patrimonio; cuantos habían contraído enormes deudas por asegurarse la impunidad de sus actos infamantes o delictivos; *3* los parricidas de toda la República, los sacrílegos,[2] los condenados por los tribunales o que debido a su conducta temían sus sentencias, y los individuos a quienes sus manos o su perjura lengua, ejercitadas en la muerte de los ciudadanos, aseguraban el sustento; en una palabra, todos los atormentados por la infamia, la miseria o los remordimientos eran los amigos íntimos de Catilina. *4* Pues si por acaso algún hombre libre aun de culpa llegaba a tener amistad con él, pronto se convertía en igual absolutamente a los otros, arrastrado por la seducción de su trato cotidiano. *5* Catilina, empero, buscaba más que nada la compañía de los jóvenes, porque sus espíritus volubles e incapaces por los pocos años de resistencia, se dejaban envolver fácilmente en las redes del delito. *6* Y así, según era la pasión en que cada cual por razón de su edad se consumía, a unos proporcionaba rameras, a otros compraba perros y caballos, sin retroceder ante ningún sacrificio de dinero ni del propio decoro, con tal de tenerlos fieles y sujetos por sus maldades. *7* Sé que algunos han pensado que la juventud que frecuentaba la mansión de Catilina entregábase a la comisión del delito nefando, pero este rumor llegó a prevalecer más bien a causa de otras circunstancias de su vida que por que alguien hubiese logrado saberlo con seguridad.

XV

1 Lo cierto es que Catilina desde muy joven había cometido abominables abusos con una doncella noble y con una sacerdotisa de Vesta,[1] así como otros semejantes delitos, contrarios al derecho

contra ius fasque. 2 Postremo captus amore Aureliae Orestillae, cuius praeter forman nihil umquam bonus laudauit, quod ea nubere illi dubitabat, timens priuignum adulta aetate, pro certo creditur necato filio uacuam domum [1] scelestis nuptiis [2] fecisse. 3 Quae quidem res mihi inprimis uidetur causa fuisse facinus maturandi. 4 Namque animus inpurus, dis hominibusque infestus, neque uigiliis neque quietibus [3] sedari poterat; ita conscientia mentem excitam uastabat. 5 Igitu colos ei exsanguis, foedi oculi, citus modo, modo tardus incessus; prorsus [4] in facie uoltuque [5] uecordia inerat.

XVI

1 Sed iuuentutem, quam, ut supra diximus, inlexerat, multis modis mala facinora edocebat. 2 Ex illis [1] testis signatoresque falsos commodare, [2] fidem, fortunas, pericula uilia habere, [3] post ubi eorum famam atque pudorem adtriuerat, maiora alia imperabat. 3 Si causa peccandi in praesens minus subpetebat, nihilominus insontis sicuti sontis circumuenire, iugulare; [4] scilicet, ne per otium torpescerent manus aut animus, gratuito potius malus atque crudelis erat. 4 Eis amicis sociisque confisus Catilina, simul quod aes alienum per omnis terras ingens erat et quod plerique Sullani milites largius suo usi rapinarum et uictoriae ueteris memores ciuile bellum exoptabant, obprimundae rei publicae consilium cepit. 5 In Italia nullus exercitus; Cn. Pompeius in extremis terris bellum gerebat; ipsi consulatum petenti magna spes, senatus

humano y divino. 2 Enamoróse finalmente de Aurelia Orestila, mujer a quien ningún hombre honrado alabó nunca por ninguna otra cualidad que no fuera su hermosura; y como ella no se resolvía a desposarlo, por temor a un hijastro, ya crecido, de su amante, tiénese por seguro que, habiendo dado muerte al muchacho, suprimió Catilina el estorbo que dificultaba tan criminal matrimonio. 3 Este asesinato fue, a mi parecer, la causa principal que le determinó a acelerar la conjuración, 4 porque su espíritu impuro, enemigo de dioses y de hombres, era incapaz de hallar reposo ni despierto ni durmiendo; hasta tal punto los remordimientos perseguían y devoraban su corazón. 5 De aquí aquel color cadavérico, aquellos ojos extraviados y aquel su andar ora apresurado ora tardo; en una palabra, su furor se revelaba lo mismo en todo su exterior que en la expresión de su rostro.

XVI

1 Catilina entre tanto aleccionaba a los jóvenes a quienes había atraído a su amistad; 2 proporcionaba de entre ellos a quien se los pedía testigos falsos y falsificadores; obligaba a los suyos a considerar como cosas viles el propio crédito, la posición social y los riesgos judiciales, y cuando había aniquilado su reputación y su pudor, les exigía mayores empresas. 3 Aunque de momento faltasen pretextos para hacer daño, no por eso dejaba de tender lazos y de asesinar lo mismo a culpables que a inocentes, prefiriendo sin ventaja alguna, e indudablemente para evitar que con la inacción se le embotasen las manos o el corazón, mostrarse malvado y cruel. 4 Confiando en tales amigos y asociados, en que las deudas eran enormes en todo el país, y en que la mayoría de los soldados de Sila [1] habiendo usado con excesiva prodigalidad de su dinero, tenían presentes sus robos y antiguas victorias, y únicamente deseaban la guerra civil, concibió el proyecto de tiranizar la República. 5 En Italia no había ejército; que Cneo Pompeyo guerreaba en tierras muy apartadas; [2] las esperanzas de

nihil sane intentus; tutae tranquillaeque res omnes, sed ea prorsus [5] opportuna Catilinae.

XVII

1 Igitur circiter kalendas Iunias [1] L. Caesare et C. Figulo consulibus primo singulos adpellare, hortari alios, alios temptare; opes suas, inparatam rem publicam, magna praemia coniurationis docere. *2* Vbi satis explorata sunt quae uoluit, in unum omnis conuocat, quibus [2] maxuma necessitudo et plurumum audaciae inerat. *3* Eo conuenere senatorii ordinis P. Lentulus Sura, P. Autronius, L. Cassius Longinus, C. Cethegus, P. et Ser. Sullae Ser. filii, L. Vargunteius, Q. Annius, M. Porcius Laeca, L. Bestia, Q. Curius; *4* praeterea ex equestri ordine M. Fulvius Nobilior, L. Statilius, P. Gabinius Capito, C. Cornelius; ad hoc multi ex coloniis et municipiis, domi nobiles. *5* Erant praeterea conplures paulo occultius consili huiusce participes nobiles, quos magis dominationis spes hortabatur quam inopia aut alia necessitudo. *6* Ceterum iuuentus pleraque, sed maxume nobilium, Catilinae inceptis fauebat; quibus in otio uel magnifice uel molliter uiuere [3] copia erat, incerta pro certis, bellum quam pacem malebant. [4] *7* Fuere item ea tempestate qui crederent M. Licinium Crassum non ignarum eius consili fuisse; quia Cn. Pompeius inuisus ipsi magnum exercitum ductabat, cuiusuis opes uoluisse [5] contra illius potentiam crescere, simul confisum, si coniuratio ualuisset, facile apud illos [6] principem se fore.

Catilina de alcanzar el consulado [8] eran grandes; el Senado no abrigaba ninguna sospecha; todo hallábase seguro y tranquilo, coyuntura que para el conspirador no podía ser más propicia.

XVII

1 Así pues, hacia principios del mes de junio, [1] durante el consulado de Lucio César [2] y de Cayo Fígulo, [3] comenzó por llamar separadamente a sus amigos, exhortando a los unos, sondeando a los otros, haciéndoles ver su propio poderío, cuán desprevenida se hallaba la república y los enormes provechos inherentes al triunfo de la conjuración. *2* Cuando hubo suficientemente averiguado lo que quería, convocó a una reunión a los más necesitados y audaces. *3* Del orden senatorial concurrieron Publio Léntulo Sura, [4] Publio Autronio, [5] Lucio Casio Longino, [6] Cayo Cétego, [7] Publio y Servio Sila [8] hijos de Servio, Lucio Vargunteyo, [9] Quinto Anio, [10] Marco Porcio Leca, [11] Lucio Bestia [12] y Quinto Curio; [13] *4* del ecuestre, Marco Fulvio Nobilior, Lucio Estatilio, [14] Publio Gabino Capitón, [15] Cayo Cornelio, [16] y además numerosas personas de las colonias y municipios, [17] que gozaban de prestigio en sus países respectivos. *5* Había asimismo otros cómplices, pero que no lo eran tan abiertamente, personajes nobles a quienes más estimulaba la esperanza de dominar, que la indigencia u otro cualquier infortunio. *6* Casi toda la juventud, sobre todo la patricia, favorecía los intentos de Catilina, pues aun pudiendo vivir tranquilamente con magnificencia y en medio de la molicie, preferían lo incierto a lo seguro y la guerra a la paz. *7* No faltó en aquel entonces quien creyera que Marco Licinio Craso [18] no era ajeno a lo que se tramaba, porque descontento de ver al frente de un gran ejército a Pompeyo, al que tanto odiaba, quería oponer a su poder el de otro hombre, fuera el que fuese, confiando a la par en que si la conjuración triunfaba, fácil le sería convertirse en el principal de sus dirigentes.

XVIII

1 Sed antea item coniurauere pauci contra rem publicam, in quibus [1] Catilina fuit; *2* de qua [2] quam uerissume potero dicam. L. Tullo et M'. Lepido consulibus, P. Autronius et P. Sulla designati consules legibus ambitus interrogati poenas dederant. *3* Post paulo Catilina pecuniarum repetundarum reus prohibitus erat consulatum petere, quod intra legitumos dies profiteri nequiuerit [3]. *4* Erat eodem tempore Cn. Piso, adulescens nobilis, summae audaciae, egens, factiosus, quem ad perturbandam rem publicam inopia atque mali mores stimulabant. *5* Cum hoc Catilina et Autronius circiter nonas Decembris consilio communicato parabant in Capitolio kalendis Ianuariis L. Cottam et L. Torquatum consules interficere, ipsi [4] fascibus conreptis Pisonem cum exercitu ad optinendas duas Hispanias mittere. *6* Ea re cognita rursus in nonas Februarias consilium caedis transtulerant. *7* Iam tum non consulibus modo sed plerisque senatoribus [5] perniciem machinabantur. *8* Quod ni Catilina maturasset pro curia signum sociis dare, [6] eo die post conditam urbem Romam pessumum facinus patratum foret. Quia nondum frequentes armati conuenerant, ea res [7] consilium diremit.

XIX

1 Postea Piso in citeriorem Hispaniam quaestor pro praetore missus est adnitente Crasso, quod eum infestum inimicum Cn. Pompeio cognouerat. *2* Neque tamen [1] senatus prouinciam inuitus dederat quippe foedum hominem a re publica procul esse uolebat; simul quia boni conplures praesidium in eo putabant et iam tum

XVIII

1 Años antes se habían conjurado contra la república unos pocos, entre ellos Catilina; *2* referiré este suceso con la mayor puntualidad posible. Bajo el consulado de Lucio Tulo y Manio Lépido,[1] los cónsules designados[2] para el año siguiente, Publio Autronio y Publio Sila, convictos de haber solicitado el cargo con sobornos,[3] habían sufrido el castigo.[4] *3* Poco después Catilina, procesado por el delito de malversación, se vio en la imposibilidad de solicitar el consulado, por no haber presentado su candidatura dentro del plazo legal.[5] *4* Había a la sazón en Roma un joven noble, llamado Cneo Pisón, sumamente audaz, empobrecido e intrigante, a quien su penuria y malas costumbres incitaban a perturbar la república. *5* Catilina y Autronio, puestos de acuerdo con él hacia el 5 de diciembre, disponíanse a dar muerte a los cónsules Lucio Cota y Lucio Torcuato el primero de enero,[6] y a enviar, una vez dueños del poder, a Pisón con un ejército para apoderarse del gobierno de las dos Españas.[7] *6* Descubierta la trama, los conjurados aplazaron el asesinato para el 5 de febrero, *7* maquinando para entonces no sólo la pérdida de los cónsules sino la de muchos senadores; *8* que de no haberse anticipado Catilina a dar la señal a sus cómplices a la puerta del Senado, Roma hubiera visto perpetrarse aquel día el más horrible crimen que jamás tuviera lugar desde su fundación. Dicha premura, y la circunstancia de no haberse reunido aún suficiente gente armada, hicieron fracasar el proyecto.

XIX

1 Más tarde fue enviado Pisón a la España Citerior como cuestor, con atribuciones de pretor, apoyado por Craso, que conocía su odio mortal contra Pompeyo. *2* El propio Senado no puso dificultad en confiarle el mando de una provincia, deseoso de alejar del seno de la república a un malvado; muchos aristócratas, al mismo tiempo, veían en él un apoyo contra el poderío de Pompeyo,

potentia Pompei formidulosa erat. *3* Sed is Piso in prouincia ab equitibus Hispanis, quos in exercitu ductabat, iter faciens occisus est. *4* Sunt qui ita dicant, imperia eius iniusta, superba, crudelia barbaros[2] nequiuisse pati; *5* alii autem equites illos Cn. Pompei ueteres fidosque clientis, uoluntate eius Pisonem adgressos; numquam Hispanos praeterea tale facinus fecisse, sed imperia saeua multa antea perpessos. Nos eam rem in medio relinquemus. *6* De superioree coniuratione satis dictum.

XX

1 Catilina ubi eos, quos paulo ante memoraui, conuenisse uidet, tametsi cum singulis multa saepe egerat, tamen in rem fore[1] credens uniuorsos adpellare et cohortari, in abditam partem aedium secedit atque ibi omnibus arbitris procul amotis orationem huiuscemodi habuit: *2* «Ni uirtus fidesque uostra spectata mihi forent, nequicquam opportuna res cecidisset; spes magna, dominatio in manibus frustra fuissent, neque ego per ignauiam aut uana ingenia incerta pro certis captarem. *3* Sed quia multis et magnis tempestatibus uos cognoui fortis fidosque mihi, eo[2] animus ausus est maxumum atque pulcherrumum facinus, incipere, simul quia uobis eadem quae mihi bona malaque esse intellexi: *4* nam idem uelle atque idem nolle, ea[3] demum firma amicitia est. *5* Sed ego quae mente agitaui omnes iam antea diuorsi[4] audistis. *6* Ceterum mihi in dies magis animus accenditur, cum considero, quae condicio uitae futura sit, nisi nosmet ipsi uindicamus[5] in libertatem. *7* Nam postquam res publica in pau-

que ya entonces comenzaba a parecer temible. 3 Pero este Pisón fue asesinado en su provincia, mientras viajaba, por algunos jinetes españoles a los que conducía en su ejército. 4 No falta quien diga que los referidos bárbaros no pudieron sufrir su mando injusto, soberbio y cruel; 5 pero según otros, los jinetes en cuestión eran antiguos y leales clientes [1] de Pompeyo, y por orden de éste agredieron a Pisón, ya que nunca hasta entonces habían los españoles cometido un crimen semejante,[2] con haber sobrellevado anteriormente muchos crueles gobiernos. 6 Nosotros dejaremos sin resolver este punto. Y baste ya con lo dicho acerca de la primera conjuración.[3]

XX

1 Cuando Catilina vio reunidos a los que poco antes mencioné, aunque por separado había conferido con ellos detenida y frecuentemente, pareciéndole a propósito dirigirles en común una exhortación, apartóse con ellos a un lugar recóndito de su morada, y allí, sin extraños testigos, les habló de esta manera: 2 «Si no estuviera bien convencido de vuestro valor y lealtad, en vano se nos hubiese presentado una ocasión tan propicia; ¿de qué nos servirían las grandes esperanzas y el poderío que a las manos se nos viene? No sería yo por cierto quien se esforzase en conquistar lo incierto, dejando lo seguro, con hombres cobardes y faltos de carácter. 3 Mas como en muchas peligrosas circunstancias os he experimentado valientes y fieles a mi persona, me he arriesgado a acometer una empresa importantísima y muy gloriosa, ya que al mismo tiempo he entendido que vuestros bienes y males son idénticos a los míos, 4 y porque, en definitiva, una sólida amistad radica en querer y no querer las mismas cosas. 5 Tiempo hace que todos por separado conocéis mis proyectos. 6 Cada día mi espíritu se inflama más y más, cuando considero qué condición de vida nos espera, si nosotros mismos no sabemos conquistar la propia libertad. 7 Porque después que la repú-

corum potentium ius atque dicionem [6] concessit, semper illis reges, tetrarchae uectigales esse, populi, nationes stipendia pendere; ceteri omnes, strenui, boni, nobiles atque ignobiles, uolgus fuimus sine gratia, sine auctoritate, eis obnoxii, quibus, si res publica ualeret, formidini essemus. *8* Itaque omnis gratia, potentia, honos, diuitiae apud illos sunt aut ubi [7] illi uolunt; nobis reliquere pericula, repulsas, iudicia, egestatem. *9* Quae quousque tandem patiemini o fortissumi uiri? nonne emori per uirtutem praestat quam uitam miseram atque inhonestam, ubi alienae superbiae ludibrio fueris, per dedecus amittere? *10* Verum enimuero pro deum [8] atque hominum fidem [9] uictoria in manu nobis est, uiget aetas, animus ualet; contra illis [10] annis atque diuitiis omnia consenuerunt. Tantum modo incepto opus est, cetera [11] res expediet. *11* Etenim quis mortalium, cui uirile ingenium est, tolerare potest, illis diuitias superare, [12] quas profundant in extruendo mari et montibus coaequandis, nobis rem familiarem etiam ad necessaria deesse? illos binas aut amplius domos continuare, nobis larem [13] familiarem nusquam ullum esse? *12* Cum tabulas, signa, toreumata [14] emunt, [15] noua diruunt, alia aedificant, postremo omnibus modis pecuniam trahunt, uexant, tamen summa lubidine diuitias suas uincere nequeunt. *13* At nobis est domi inopia, foris aes alienum, mala res, spes multo asperior; denique quid reliqui habemus praeter miseram animam? *14* Quin [16] igitur expergiscimini? En illa, illa quam saepe optastis libertas, praeterea diuitiae, decus, gloria in oculis [17] sita sunt. Fortuna omnia ea uictoribus praemia posuit. *15* Res, tempus, pericula, egestas, belli spolia

blica vino a caer bajo el absoluto dominio de unos pocos, hanse convertido reyes y príncipes [1] en sus tributarios; pueblos y naciones les pagan impuestos, y todos los demás, valerosos, honrados, ilustres u oscuros no hemos sido hasta ahora más que vulgo, sin valimiento, sin autoridad, sujetos a quienes, si la república fuese como debiera, inspiraríamos respeto. *8* Y así, todo el favor, poderío, dignidades y riquezas están en sus manos o en las de quienes ellos quieren, quedándose para nosotros los peligros, repulsas, condenas y miseria. *9* ¿Hasta cuándo, esforzadísimos varones, sufriréis todo esto? ¿No es preferible morir con valentía a acabar ignominiosamente, después de haber servido de objeto de burla a la soberbia ajena? *10* Pero no; a los dioses y los hombres pongo por testigos de que la victoria depende de nosotros; estamos en el vigor de la edad y en la plenitud de nuestros espíritus, mientras que por efecto de los años y riquezas, esas mismas facultades han envejecido en nuestros adversarios. No necesitamos más que comenzar y nuestros propios actos completarán el resto. *11* ¿Quién que posea un corazón de hombre podrá tolerar que a ellos les sobren riquezas para gastarlas en construir hasta en el mar y allanar montes, mientras a nosotros nos faltan las cosas más necesarias para la vida? ¿Por qué ha de edificar cada uno de ellos dos o más casas, unas junto a otras, y no tenemos nosotros en parte alguna un hogar doméstico? *12* Compren enhorabuena cuadros, estatuas y vasos de plata cincelada; derriben los edificios recién terminados y construyan otros, prodigando y atormentando de mil maneras sus caudales, porque ni aun a pesar de sus infinitos caprichos les sería posible agotarlos. *13* En cambio, en nuestras casas reina la miseria, fuera de ella nos agobian las deudas, y si el presente es malo, el porvenir se nos ofrece mucho más duro; ¿qué otra cosa nos queda, en definitiva, sino el miserable soplo que nos anima? *14* ¿Por qué no sacudís vuestro letargo? Ved, ved ante vuestros ojos esa libertad tantas veces deseada, riquezas, honores y gloria, cosas todas que la fortuna ofrece como premio a los vencedores. *15* Que

magnifica magis quam oratio mea uos hortantur. *16* Vel imperatore uel milite me utimini; neque animus neque corpus a uobis aberit. *17* Haec ipsa, ut spero, uobiscum una consul agam, nisi forte me animus fallit et uos seruire magis quam imperare parati estis.»

XXI

1 Postquam accepere ea homines, quibus mala abunde omnia erant, sed neque res neque spes bona ulla, tametsi illis quieta mouere magna merces uidebatur, tamen postulauere plerique uti proponeret, quae condicio belli foret, quae praemia armis peterent, quid ubique opis aut spei haberent. *2* Tum Catilina polliceri tabulas nouas, proscriptionem locupletium, magistratus, sacerdotia, rapinas, alia omnia, quae bellum atque lubido uictorum fert. *3* Praeterea esse [1] in Hispania citeriore Pisonem, in Mauretania cum exercitu P. Sittium Nucerinum, consili sui participes; petere consulatum C. Antonium,[2] quem sibi collegam [3] fore speraret, hominem et familiarem et omnibus necessitudinibus circumuentum; cum eo se consulem initium agundi facturum. *4* Ad hoc maledictis increpabat omnes bonos, suorum unumquemque nominans laudare; admonebat [4] alium egestatis, alium cupiditatis suae, [5] conpluris periculi aut ignominiae, multos uictoriae Sullanae, quibus ea [6] praedae fuerat. *5* Postquam omnium animos alacris uidet, cohortatus, ut petitionem [7] suam curae haberent, conuentum dimisit.

la empresa misma, la ocasión, los peligros, la penuria, y los magníficos despojos de la guerra tengan más elocuencia que mis palabras para persuadiros. *16* Servíos de mí como general o como soldado: ni mi inteligencia ni mi brazo habrán de faltaros. *17* He aquí lo que, una vez nombrado cónsul, llevaré a cabo con vuestra ayuda, a menos que no me engañe y estéis más dispuestos a vivir en la esclavitud que a mandar.»

XXI

1 Cuando estas razones oyeron unos hombres para quienes era la existencia tejido de desgracias, pues nada poseían ni abrigaban esperanzas de mejora, y aunque perturbar la tranquilidad de la república se les representaba de por sí como un gran premio, no por eso dejó la mayoría de requerir a Catilina para que les explicase qué género de guerra era aquél, qué recompensas iban a perseguir con las armas y con qué recursos de cualquier clase, presentes o futuros, habían de contar. *2* Entonces el cabecilla se apresuró a ofrecerles nuevos registros,[1] proscripciones de ciudadanos ricos, magistraturas, cargos sacerdotales, saqueos y demás excesos que acompañan a la guerra y al capricho de los vencedores; *3* hízoles ver, además, que Pisón en la España Citerior y Publio Sicio Nucerino[2] en Mauritania,[3] al frente de un ejército, participaban en sus proyectos; que Cayo Antonio,[4] sujeto amigo suyo, a quien oprimían mil apuros económicos, aspiraba al consulado, y que, abrigando esperanzas de ser su colega, podría, una vez en el cargo, iniciar la ejecución de sus planes. *4* Al mismo tiempo increpaba con insultos a las personas honradas, y luego, llamando por sus nombres a cada uno de los conjurados, colmábalos de elogios, recordando a éste su pobreza, a aquél sus pretensiones, a otros sus procesos y la consiguiente afrenta, y a muchos las victorias de Sila y el botín que les había procurado. *5* Y así que los vio a todos bien dispuestos, disolvió la reunión, después de exhortarlos a apoyar su candidatura.

XXII

1 Fuere ea tempestate qui dicerent Catilinam oratione habita cum ad iusiurandum popularis [1] sceleris sui adigeret humani corporis sanguinem [2] uino permixtum in pateris circumtulisse; *2* inde [3] cum post execrationem omnes degustauissent, sicuti in sollemnibus sacris fieri consueuit, aperuisse [4] consilium suum atque eo dictitare fecisse, [5] quo inter se fidi magis forent, [6] alius alii tanti facinoris conscii. *3* Non nulli ficta et haec et multa praeterea existumabant ab eis qui Ciceronis inuidiam, quae postea orta est, leniri credebant atrocitate sceleris eorum qui poenas dederant. *4* Nobis ea res pro magnitudine parum conperta est.

XXIII

1 Sed in ea coniuratione fuit Q. Curius, natus haud obscuro loco, flagitiis atque facinoribus coopertus, quem censores senatu probri gratia mouerant. *2* Huic homini non minor uanitas inerat quam audacia: neque reticere quae audierat neque suamet ipse scelera occultare, prorsus neque dicere neque facere quicquam pensi habebat. *3* Erat ei cum Fuluia mulieri nobili strupri uetus consuetudo: cui cum minus gratus esset, quia inopia minus largiri poterat, repente glorians maria montisque polliceri coepit et minari interdum ferro, ni sibi obnoxia foret: [1] postremo agitare ferocius [2] quam solitus erat. *4* At Fuluia, insolentiae Curi causa cognita tale periculum rei publicae haud occultum habuit, sed

XXII

1 No faltaron quienes a la sazón dijesen que deseoso Catilina, después de su discurso, de obligar con juramento a los cómplices de su criminal empresa, les hizo distribuir en copas sangre humana mezclada con vino; *2* y que habiéndola bebido todos, y proferido las imprecaciones que en los sacrificios solemnes se acostumbran, les descubrió de lleno su intención, sin recatarse —afirmaban— en ir diciendo que había obrado de tal manera a fin de que los conjurados estuviesen, con el mutuo conocimiento de tan horrenda acción, más unidos entre sí. *3* Muchos, sin embargo, consideraban ésta y otras varias anécdotas como inventadas por quienes creían aminorar el odio que más tarde[1] se despertó contra Cicerón, ensombreciendo más y más el crimen de los que después sufrieron el castigo. *4* Por lo que a mí concierne, no me parece suficientemente probado este hecho, en relación con su enormidad.

XXIII

1 Había entre los conjurados un cierto Quinto Curio, sujeto de noble linaje, pero cubierto de crímenes vergonzosos, a quien los censores[1] habían removido del Senado[2] por su escandalosa conducta. *2* Poseía este hombre una ligereza de carácter no inferior a su audacia; incapaz de guardar un secreto ni de disimular sus propios crímenes, no tenía, en suma, escrúpulo alguno en producirse de palabra o de hecho del modo que fuese. *3* Sus deshonestas relaciones con Fulvia, mujer noble, databan de antiguo, y cuando ya descaecía de sus favores, porque debido a su pobreza no le era posible regalarla como antes, viósele de pronto ofrecerle jactancioso montes y maravillas, amenazarla de muerte si no se sometía a su voluntad, y tratarla, en una palabra, con mayor arrogancia de la acostumbrada. *4* Pero Fulvia, habiendo penetrado la causa de tan insólita conducta, no quiso tener secreto el grave peligro que amenazaba a la república, y sin revelar el nombre

sublato auctore de Catilinae coniuratione, quae quoque modo[3] audierat conpluribus narrauit. 5 Ea res inprimis studia hominum accendit ad consulatum mandandum M. Tullio Ciceroni. 6 Namque antea pleraque nobilitas inuidia aestuabat et quasi pollui consulatum credebant,[4] si eum, quamuis egregius, homo nouos adeptus foret.[5] Sed ubi periculum aduenit, inuidia atque superbia post fuere.

XXIV

1 Igitur comitiis habitis consules declarantur[1] M. Tullius et C. Antonius quod factum primo popularis[2] coniurationis concusserat. 2 Neque tamen Catilinae furor minuebatur, sed in dies plura agitare, arma per Italiam locis opportunis parare, pecuniam sua aut amicorum fide sumptam mutuam Faesulas ad Manlium quendam portare, qui postea princeps fuit belli faciundi. 3 Ea tempestate plurumos cuiusque generis homines adsciuisse sibi dicitur, mulieres etiam aliquot, quae primo ingentis sumptus stupro corporis tolerauerant, post ubi aetas tantum modo quaestui neque luxuriae modum fecerat, aes alienum grande conflauerant. 4 Per eas se Catilina credebat posse seruitia[3] urbana sollicitare, urbem incendere, uiros earum uel adiungere sibi uel interficere.

XXV

1 Sed in eis erat Sempronia, quae multa saepe uirilis audaciae facinora conmiserat. 2 Haec mulier genere atque forma, prae-

de su informante, contó a varias personas lo que había sabido de la conjuración de Catilina y de qué modo estaba enterada. 5 Tal revelación vino más que nada a acrecentar el deseo de las gentes de exaltar al consulado a Marco Tulio Cicerón, 6 quien hasta entonces contaba con la malquerencia de muchos nobles, persuadidos de que era profanar dicha magistratura[3] consentir que la ocupase un hombre nuevo,[4] por ilustre que fuese; pero ante la inminencia del peligro[5] quedaronse atrás el odio y la arrogancia.

XXIV

1 Reunidos, pues, los comicios, fueron proclamados cónsules Marco Tulio y Cayo Antonio,[1] hecho que vino a sembrar el desconcierto entre los conjurados. 2 Mas no por eso disminuyó un punto el loco ardor de Catilina, sino que maquinando cada día nuevos proyectos, depositaba armas en lugares estratégicos de Italia, y remitía dinero, tomado en préstamo a crédito propio y de sus amigos, a un cierto Manlio,[2] acampado en Fiésole,[3] que más tarde fue el primero en romper las hostilidades.[4] 3 Dícese que en este tiempo fue cuando Catilina atrajo a su partido a muchos hombres de toda índole social, e incluso a algunas mujeres, que habiendo encontrado al principio en la prostitución de sus cuerpos el medio de soportar inmensos gastos, veíanse agobiadas de deudas, así que la edad había venido a poner coto a sus ganancias, pero no a sus afanes de lujo. 4 Por medio de ellas esperaba Catilina sublevar a los esclavos de la ciudad, incendiar a Roma, y atraer a la causa de la conjuración a sus maridos, y, donde no, asesinarlos.

XXV

1 Entre dichas mujeres contábase Sempronia, que a menudo había ejecutado acciones de esas que requieren una viril audacia. 2 Por su estirpe[1] y belleza, y como esposa y madre[2] sólo alabanzas debía a la fortuna; versada en las letras griegas y latinas,

terea uiro atque liberis satis fortunata fuit; litteris Graecis et Latinis docta, psallere et saltare[1] elegantius quam necesse est probae, multa alia, quae instrumenta luxuriae sunt. 3 Sed ei cariora semper omnia quam decus atque pudicitia fuit; pecuniae an[2] famae minus parceret, haud facile discerneres; lubido sic accensa, ut saepius peteret uiros quam peteretur. 4 Sed ea saepe antehac fidem prodiderat, creditum[3] abiurauerat, caedis conscia fuerat, luxuria atque inopia praeceps abierat. 5 Verum ingenium eius haud absurdum: posse uersus facere, iocum mouere, sermone uti uel modesto uel molli uel procaci; prorsus multae facetiae multusque lepos inerat.

XXVI

1 His rebus conparatis, Catilina nihilo minus in proxumum annum consulatum petebat, sperans, si designatus foret, facile se ex uoluntate Antonio usurum. Neque interea quietus erat, sed omnibus modis insidias parabat Ciceroni. 2 Neque illi tamen ad cauendum dolus[1] aut astutiae[2] deerant. 3 Namque a principio consulatus sui multa pollicendo per Fuluiam effecerat, ut Q. Curius, de quo paulo ante memoraui, consilia Catilinae sibi proderet. 4 Ad hoc collegam suum Antonium pactione prouinciae perpulerat, ne contra rem publicam sentiret; circum se praesidia amicorum atque clientium occulte habebat. 5 Postquam dies comitiorum uenit et Catilinae neque petitio neque insidiae, quas consulibus[3] in Campo[4] fecerat, prospere cessere, constituit bellum facere et extrema omnia experiri, quoniam quae occulte temptauerat aspera foedaque euenerant.

cantaba y bailaba con mayor desenvoltura de la que conviene a una mujer decente,[3] y era poseedora de otras muchas cualidades, incentivo de lujuria. *3* Había preferido siempre cualquier cosa al decoro y al pudor, y no era fácil discernir qué estimaba más, si su dinero o su reputación; y tanto la encendía la lascivia, que más veces se ofrecía a los hombres que esperaba a ser solicitada. *4* Ya con anterioridad había traicionado su palabra, negado con perjurio el préstamo recibido, y héchose partícipe de crímenes. *5* Su espíritu, empero, no carecía de gracia: era capaz de versificar, de promover chanzas y de mostrarse en su conversación ora circunspecta, ora insinuante, ora provocativa; poseía, en una palabra, mucha agudeza y donosura.

XXVI

1 A pesar de sus preparativos, no dejaba Catilina de solicitar para el año siguiente[1] el consulado, esperando que si se le designaba, dispondría a su antojo de Marco Antonio. Entre tanto no se estaba quieto, sino que por todos los medios tendía asechanzas a Cicerón. *2* Éste, sin embargo, no carecía de habilidad y astucia para precaverse, *3* porque desde comienzos de su consulado había logrado por intervención de Fulvia, a fuerza de promesas, que Quinto Curio, poco ha mencionado, le descubriese los propósitos de Catilina. *4* Cicerón, por otra parte, mediante permuta del gobierno de las provincias,[2] había decidido a Antonio a no tomar partido contra la república, y mantenía además ocultamente en torno suyo una escolta de amigos y clientes para su defensa. *5* Llegado el día de los comicios[3] y viendo Catilina que ni su pretensión[4] ni las asechanzas que a los cónsules había tendido en el campo de Marte tenían éxito, decidió lanzarse a la guerra y arriesgarlo todo, en vista de que sus ocultos designios sólo perjuicios y desprestigio le habían acarreado.

XXVII

1 Igitur C. Manlium Faesulas atque in eam partem Etruriae,[1] Septimium quendam Camertem in agrum Picenum, C. Iulium in Apuliam dimisit; praeterea alium alio, quem ubique opportunum sibi fore credebat. *2* Interea Romae multa simul moliri, consulibus insidias tendere, parare incendia, opportuna loca armatis hominibus obsidere, ipse cum telo esse, item[2] alios[3] iubere, hortari uti semper intenti paratique essent, dies noctisque festinare, uigilare, neque insomniis neque labore fatigari. *3* Postremo ubi multa agitanti nihil procedit, rursus intempesta nocte coniurationis principes conuocat per M. Porcium Laecam, ibique[4] multa de ignauia eorum questus, docet se Manlium praemisisse ad eam multitudinem quam ad capiunda arma parauerat, item alios in alia loca opportuna, qui initium belli facerent, seque ad exercitum proficisci cupere, si prius Ciceronem obpressisset; eum suis consiliis multum officere.

XXVIII

1 Igitur perterritis ac dubitantibus ceteris C. Cornelius eques Romanus operam suam pollicitus et cum eo L. Vargunteius senator constituere ea nocte[1] paulo post cum armatis hominibus sicuti salutatum introire ad Ciceronem ac de improuiso domi suae inparatum confodere. *2* Curius ubi intellegit, quantum periculum consuli inpendeat, propere per Fuluiam Ciceroni dolum qui parabatur enuntiat.[2] *3* Ita illi ianua prohibiti tantum facinus frustra susceperant. *4* Interea Manlius in Etruria plebem sollicitare,

XXVII

1 Envió, pues, a Cayo Manlio[1] a Fiésole, y a la comarca circunvecina de Etruria, despachando a un cierto Septimio, natural de Camerino,[2] al campo Piceno,[3] a Cayo Julio a la Apulia y a otros conjurados a los diversos sitios en que juzgaba habían de serle de mayor utilidad. *2* Entre tanto maquinaba en Roma numerosos proyectos, ponía asechanzas a los cónsules, preparaba incendios y ocupaba con hombres armados los lugares estratégicos. Él mismo portaba armas, hacía que los demás lo imitasen, y no se daba de día ni de noche punto de reposo, sin dejarse vencer por el insomnio o la fatiga. *3* Por último, cuando vio que tanta actividad no daba ningún resultado, convocó segunda vez[4] a deshora de la noche a los principales conjurados por medio de Marco Porcio Leca, y después de quejarse amargamente en la reunión de su cobardía, les reveló haber enviado de antemano a Manlio junto a aquella muchedumbre que tenía preparada en Etruria para tomar las armas, así como a otros diferentes y adecuados lugares, a fin de que rompiesen las hostilidades; que él, por su parte, ansiaba reunirse con el ejército, no sin quitar antes de en medio a Cicerón, que con sus previsiones mucho le estorbaba.

XXVIII

1 En medio del terror y las vacilaciones de los demás, habiendo Cayo Cornelio,[1] caballero Romano, ofrecido sus buenos oficios, y unídosele el senador Lucio Vargunteyo, decidieron introducirse antes que amaneciera junto a Cicerón con gente armada, y, como si fueran a saludarlo, cogerlo de improviso y darle muerte en su propia morada. *2* Mas entendiendo Curio cuán gran peligro se cernía sobre el cónsul, dióse prisa a avisarle por medio de Fulvia el golpe que se preparaba; *3* de modo que, negándoseles la entrada, resultó frustrado tan abominable crimen. *4* Entre tanto Manlio amotinaba en Etruria a la plebe, que

egestate simul ac dolore iniuriae nouarum rerum cupidam, quod Sullae dominatione agros bonaque omnia amiserat, praeterea latrones cuiusque generis, quorum in ea regione magna copia erat, non nullos ex Sullanis coloniis, quibus lubido atque luxuria ex magnis rapinis nihil reliqui fecerat.

XXIX

1 Ea cum Ciceroni nuntiarentur, ancipiti malo permotus, quod neque urbem ab insidiis priuato consilio longius [1] tueri poterat, neque exercitus Manli quantus aut quo consilio foret satis conpertum habebat, rem ad senatum refert, iam antea uolgi rumoribus exagitatum. *2* Itaque, quod plerumque in atroci negotio solet, [2] senatus decreuit, darent operam consules ne quid res publica detrimenti caperet. *3* Ea potestas per senatum more Romano magistratui maxuma permittitur, [3] exercitum parare, bellum gerere, coercere omnibus modis socios atque ciuis, domi militiaeque imperium atque iudicium summum habere; [4] aliter [5] sine populi iussu nullius earum rerum consuli ius est.

XXX

1 Post paucos dies L. Saenius senator in senatu litteras recitauit, quas Faesulis adlatas sibi dicebat, in quibus scriptum erat C. Manlium arma cepisse cum magna multitudine ante diem VI kalendas Nouembris. *2* Simul, id quod in tali re solet, alii portenta atque prodigia [1] nuntiabant, alii conuentus fieri, arma

movida a un tiempo mismo por la pobreza y el espíritu de venganza, ansiaba una revolución, ya que por culpa de la dictadura de Sila había perdido sus campos y haciendas,[2] procediendo a sublevar asimismo a los ladrones de todo género que pululaban en la propia región y a muchos individuos de las colonias silanas, a quienes la desenfrenada pasión por los placeres nada había dejado de sus grandes robos.

XXIX

1 Sabedor Cicerón de todo esto, e inquieto por el doble peligro,[1] ya que no le era posible proteger más tiempo a la ciudad por su iniciativa privada,[2] ni tenía seguros informes acerca de la composición e intenciones del ejército de Manlio, dio cuenta de la situación al Senado, lleno de alarma ya por los rumores del vulgo. *2* La resolución de la asamblea fue, conforme a la práctica normal en los momentos de grave peligro, que los cónsules viesen el modo de que la república no sufriera ningún detrimento. *3* El poder máximo concedido por el Senado a un magistrado, conforme a la constitución Romana, consistía en reclutar el ejército, hacer la guerra, sofrenar por todos los medios a confederados y ciudadanos y a ejercer así en Roma como fuera de ella la suprema autoridad militar y civil; de otro modo, sin expreso mandato del pueblo, ninguna de dichas prerrogativas competían al cónsul.

XXX

1 Pocos días después el senador Lucio Senio[1] leyó en el Senado una carta procedente, según decía, de Fiésole, en la cual se le comunicaba que Cayo Manlio había tomado las armas, con gran número de gentes, el 27 de octubre. *2* Al mismo tiempo, como en tales casos suele acontecer, unos anunciaban extraordinarios prodigios, y otros revelaban la existencia de conciliábulos, trans-

portari, Capuae atque in Apulia seruile bellum moueri. 3 Igitur senati[2] decreto Q. Marcius Rex Faesulas, Q. Metellus Creticus in Apuliam circumque ea loca missi —4 hi utrique[3] ad urbem imperatores erant, impediti ne triumpharent calumnia paucorum, quibus omnia honesta atque inhonesta uendere mos erat— 5 sed praetores Q. Pompeius Rufus Capuam, Q. Metellus Celer in agrum Picenum, eisque permissum[4] uti pro tempore atque periculo[5] exercitum conpararent. 6 Ad hoc, si quis indicauisset de coniuratione, quae contra rem publicam facta erat, praemium[6] seruo libertatem et sestertia centum,[7] libero inpunitatem eius rei et sestertia ducenta; 7 itemque decreuere, uti gladiatoriae familiae Capuam et in cetera municipia distribuerentur pro cuiusque opibus, Romae per totam urbem uigiliae haberentur eisque minores magistratus praeessent.

XXXI

1 Quibus rebus permota ciuitas atque inmutata urbis facies erat. Ex summa laetitia atque lasciuia, quae diuturna quies pepererat, repente omnis tristitia inuasit: 2 festinare, trepidare, neque loco, neque homini cuiquam satis credere, neque bellum gerere neque pacem habere, suo quisque metu pericula metiri. 3 Ad hoc mulieres, quibus rei publicae magnitudine belli timor insolitus incesserat, adflictare[1] sese, manus supplices ad caelum tendere, miserari paruos liberos, rogitare omnia, [omni rumore] pauere, [adripere omnia], superbia atque deliciis omissis, sibi patriaeque diffidere.[2] 4 At Catilinae crudelis animus eadem illa

portes de armas e intentos de amotinar a los esclavos en Capua y en Apulia. *3* En consecuencia, por decreto senatorial, fue enviado a Fiésole Quinto Marcio Rex [2] y Quinto Metelo Crético [3] a la Apulia y lugares circunvecinos; *4* estos dos generales hallábanse, en efecto, a las puertas de la ciudad, [4] sin haber podido obtener los honores del triunfo por culpa de las intrigas de unos cuantos sujetos, [5] acostumbrados a traficar lo mismo con la equidad que con la injusticia. *5* Los pretores Quinto Pompeyo Rufo [6] y Quinto Metelo Celer [7] fueron despachados a Capua y al campo Piceno, respectivamente, con autorización para reclutar un ejército, según las circunstancias y el peligro. *6* Decretóse, además, que todo el que revelase algún indicio tocante a la conjuración que contra la república habíase fraguado, recibiría, si era esclavo, la libertad y cien mil sestencios, y, si libre, el perdón de su complicidad y una suma doble de la indicada; *7* ordenándose, finalmente, que las bandas de gladiadores se repartieran entre Capua y los demás municipios, según su importancia, y que por toda Roma hubiese de noche patrullas mandadas por funcionarios subalternos. [8]

XXXI

1 Todos estos preparativos tenían en conmoción a la ciudad, dándole inusitado aspecto; a la suma alegría y desenfreno, productos de la prolongada tranquilidad, sucedió de pronto una tristeza profunda. *2* Poseídas de febril afán, las gentes no osaban confiarse a ningún lugar ni persona; sin estar en guerra, tampoco tenían paz, y cada cual medía los peligros según sus propios temores. *3* Además, las mujeres, no acostumbradas a temer los horrores bélicos en una tan poderosa república, mostrábanse llenas de aflicción, alzaban al cielo las manos suplicantes, dolíanse de la suerte de sus hijitos, preguntaban sin cesar, asustábanse de cualquier rumor, se quitaban violentamente todos sus atavíos, y olvidando el fausto y los placeres, desesperaban de sí mismas y de la patria. *4* Mas el cruel corazón de Catilina no cesaba en

mouebat, tametsi praesidia parabantur et ipse lege Plautia interrogatus erat ab L. Paulo. 5 Postremo dissimulandi causa aut sui expurgandi, sicut iurgio lacessitus foret, in senatum uenit. 6 Tum M. Tullius consul, siue praesentiam eius timens siue ira conmotus, orationem habuit luculentam atque utilem rei publicae, quam postea scriptam edidit. 7 Sed ubi ille adsedit, Catilina, ut erat paratus, ad dissimulanda omnia,[3] demisso uoltu, uoce supplici postulare a patribus coepit ne quid de se temere crederent; ea familia ortum,[4] ita se ab adulescentia uitam instituisse, ut omnia bona in spe haberet.[5] Ne existumarent sibi patricio homini, cuius ipsius atque maiorum pluruma benificia in plebem Romanam essent, perdita republica opus esse, cum eam seruaret M. Tullius, inquilinus ciuis urbis Romae. 8 Ad hoc maledicta alia cum adderet, obstrepere omnes, hostem atque parricidam[6] uocare. 9 Tum ille furibundus «Quoniam quidem circumuentus» inquit «ab inimicis praeceps agor, incendium meum ruina[7] restinguam».

XXXII

1 Deinde se ex curia domum proripuit. Ibi multa ipse secum uoluens, quod neque insidiae consuli procedebant et ab incendio intellegebat urbem uigiliis munitam, optumum factu credens exercitum augere ac prius quam legiones scriberentur multa antecapere,[1] quae bello usui forent, nocte intempesta cum paucis in Manliana castra profectus est. 2 Sed Cethego atque Lentulo

sus maquinaciones, aun viendo los mencionados preparativos, y a pesar de que, en virtud de la ley Plaucia,[1] había sido citado en justicia por Lucio Paulo.[2] 5 Por último, ya fuera por disimular o por justificarse, en caso de que se le buscase reyerta, se presentó en la asamblea senatorial,[3] 6 y fue entonces cuando Cicerón, ya porque temiese su presencia, ya porque la ira lo sublevara, pronunció un discurso magnífico[4] y provechoso a la república, que más tarde escribió e hizo público,[5] 7 Más así que se hubo sentado, Catilina, con su habitual facilidad para el fingimiento, bajos los ojos y suplicante la voz, comenzó a rogar a los senadores que no fuesen a juzgar temerariamente de su conducta, pues, nacido de ilustre familia, la conducta por él observada desde joven le daba derecho a esperar el más brillante porvenir; que no pensaran que un noble como él, a quien como a sus antepasados debía la plebe muchísimos beneficios, tuviera interés en arruinar la república, y en que viniese a salvarla un forastero advenedizo[6] en la ciudad de Roma. 8 Y como hubiera añadido otros insultos contra el cónsul, interrumpiéronle los senadores con sus gritos, tachándolo de enemigo público y asesino. 9 Catilina entonces exclamó lleno de furor: «Ya que rodeado por todas partes, véome impelido al abismo, apagaré con la ruina de la república el incendio suscitado en contra mía.»

XXXII

1 Dijo, y saliendo del Senado se dirigió precipitadamente a su casa, donde, después de revolver en su mente mil proyectos, y en vista de que las añagazas contra el cónsul no progresaban, ni le parecía fácil incendiar una ciudad tan vigilada, estimó más hacedero reforzar su ejército y apresurarse a tomar todas las previsiones necesarias para la guerra, antes de que los pretores llevasen a cabo el reclutamiento de las legiones; por eso, a deshora de la noche, partió con unos pocos rumbo al campamento de Manlio, 2 no sin ordenar a Cétego, Léntulo y otros, cuya audaz

ceterisque, quorum cognouerat promptam audaciam, mandat quibus rebus possent opes factionis confirment, insidias consuli maturent, caedem, incendia aliaque belli facinora parent: sese prope diem cum magno exercitu ad urbem accessurum. 3 Dum haec Romae geruntur, C. Manlius ex suo numero[2] legatos ad Marcium Regem mittit cum mandatis huiuscemodi:

XXXIII

1 «Deos hominesque testamur, imperator, nos arma neque contra patriam cepisse, neque quo periculum aliis faceremus, sed uti corpora nostra ab iniuria tuta forent, qui[1] miseri, egentes, uiolentia atque crudelitate feneratorum plerique patria, sed omnes fama atque fortunis expertes sumus. Neque cuiquam nostrum licuit more maiorum lege uti neque amisso patrimonio liberum corpus habere: tanta saeuitia feneratorum atque praetoris fuit. 2 Saepe maiores uostrum miseriti plebis Romanae decretis suis inopiae eius opitulati sunt, ac nouissume memoria nostra propter magnitudinem aeris alieni uolentibus omnibus bonis argentum aere solutum est. 3 Saepe ipsa plebs aut dominandi studio permota aut superbia magistratuum armata a patribus secessit. 4 At nos non imperium neque diuitias petimus, quarum rerum causa bella atque certamina omnia inter mortalis sunt, sed libertatem, quam nemo bonus nisi cum anima simul amittit. 5 Te atque senatum obtestamur, consulatis miseris ciuibus, legis praesidium, quod iniquitas praetoris eripuit, restituatis neue nobis eam necessitudinem inponatis, ut quaeramus, quonam modo maxume ulti sanguinem nostrum pereamus.»[2]

prontitud conocía, que robusteciesen por todos los medios posibles el partido de la conjuración, apresurasen las asechanzas contra el cónsul, y preparasen matanzas, incendios y demás horrores de la guerra, prometiéndoles que al cabo de breve plazo, habría de encontrarse con gran ejército a las puertas de la ciudad. 3 Mientras esto sucedía en Roma, Cayo Manlio eligió mensajeros de entre su gente y los envió a Marco Rex con el siguiente recado:

XXXIII

1 «A los dioses y a los hombres, oh general, ponemos por testigos, de que ni hemos tomado las armas contra Roma ni con ánimo de dañar a nadie, sino que desgraciados, indígenas, desprovistos muchos de patria y todos de crédito y fortuna por culpa de la inexorable crueldad de los usureros, no podemos acogernos como nuestros mayores al beneficio de la ley,[1] ni conservar la libertad de nuestro cuerpo; una vez perdido el patrimonio, sólo queremos proteger nuestras personas contra la arbitrariedad tan grande de los prestamistas y del pretor. 2 Frecuentemente vuestros antepasados acudieron con sus leyes en socorro de nuestra indigencia, y en nuestros mismos días, a causa de la enormidad de las deudas, se ha decretado, con anuncia de todos los nobles, el pago en cobre de los débitos contraídos en moneda de plata.[2] 3 Más de una vez el pueblo, movido por el deseo de dominar o por la tiranía de los magistrados,[3] separóse armado de los patricios.[4] 4 Nosotros, empero, no solicitamos mando ni riqueza, por cuya culpa se promueven entre los hombres toda clase de guerras y contiendas, sino libertad, a la que ningún hombre honrado renuncia sino con la vida. 5 A ti y al Senado os conjuramos que miréis por estos infelices ciudadanos, queráis devolvernos la garantía de la ley, que la iniquidad del pretor nos arrebató, sin dar ocasión a que perezcamos después de haber vendido como sea lo más caro posible nuestras vidas.»

XXXIV

1 Ad haec Q. Marcius respondit, si quid ab senatu petere uellent, ab armis discedant, Romam supplices proficiscantur: ea mansuetudine atque misericordia senatum populi Romani semper fuisse, ut nemo umquam ab eo frustra auxilium petiuerit. *2* At Catilina ex itinere plerisque consularibus, praeterea optumo cuique litteras mittit, se falsis criminibus circumuentum, quoniam factioni inimicorum resistere nequiuerit, fortunae cedere, Massiliam in exilium proficisci, non quo sibi tanti sceleris conscius esset, sed uti res publica quieta foret neue ex sua contentione seditio oreretur. *3* Ab his longe diuorsas litteras Q. Catulus in senatu recitauit, quas sibi nomine Catilinae redditas dicebat. Earum exemplum infra scriptum est.

XXXV

1 «L. Catilina Q. Catulo. Egregia tua fides re cognita,[1] grata mihi magnis in meis periculis, fiduciam commendationi meae tribuit. *2* Quam ob rem defensionem in nouo consilio non statui parare, satisfactionem ex nulla conscientia de culpa[2] proponere decreui, quam mediusfidius[3] ueram licet cognoscas. *3* Iniuriis contumeliisque concitatus, quod fructu laboris industriaeque meae priuatus statum dignitatis non optinebam, publicam miserorum causam pro mea consuetudine suscepi, non quin aes alienum meis nominibus ex possessionibus soluere possem, cum et[4] alienis nominibus liberalitas Orestillae suis filiaeque copiis persolueret, sed quod non dignos homines honore honestatos uidebam meque falsa suspicione alienatum[5] esse sentiebam. *4* Hoc

XXXIV

1 Quinto Marcio contestó a este mensaje que si algo querían solicitar del Senado debían deponer las armas y dirigirse a Roma en actitud suplicante, porque la asamblea senatorial del pueblo Romano había siempre mostrado tanta bondad y clemencia, que nadie, en ninguna ocasión, le pidiera auxilio inútilmente. *2* Catilina, mientras viajaba, escribió a la mayoría de los personajes consulares y a los más influyentes patricios diciéndoles que, acosado por falsas imputaciones y no pudiendo resistir a las intrigas de sus enemigos, cedía a la fortuna y se retiraba desterrado a Marsella, no porque se reconociese culpable de crimen tan grande, sino para pacificar la república y no dar motivo con su oposición a que se originase algún tumulto. *3* No obstante, Quinto Cátulo [1] dio lectura en el Senado a una carta muy distinta, que decía haber recibido de Catilina, y cuya copia es la siguiente:

XXXV

1 Lucio Catilina a Quinto Cátulo: «Tu ejemplar lealtad, de mí conocida por haberla puesto a prueba, y que en momentos de peligro fuéme tan consoladora, [1] me anima a depositar en ti mi confianza. *2* No es mi intención, por tanto, buscar excusas a mi reciente decisión, [2] sino, consciente de mi inocencia, darte de aquélla una explicación que, a fe mía, puedes tener por verdadera. *3* Perseguido por injustas ofensas, y viendo que, privado del fruto de mis trabajos y desvelos, no me era posible obtener el puesto correspondiente a mi dignidad, tomé a mi cargo, como acostumbro, la causa política de los desvalidos: no porque no pudiese con la venta de mis bienes pagar mis deudas personales, siendo así que la generosidad de Orestila, gracias a su fortuna y a la de su hija, me habría permitido saldar incluso las que otros me han ocasionado, sino porque veía colmados de honores a hombres indignos [3] y descartada de ellos mi persona por falsas sospechas. *4* Estos

nomine [6] satis honestas pro meo casu spes reliquae dignitatis conseruandae sum secutus. 5 Plura cum scribere uellem, nuntiatum est [7] uim mihi parari. 6 Nunc Orestillam commendo tuaeque fidei trado, eam ab iniuria defendas, per liberos tuos rogatus. Haueto.[8]»

XXXVI

1 Sed ipse paucos dies conmoratus apud C. Flaminium in agro Arretino, dum uicinitatem antea sollicitatam armis exornat, cum fascibus atque aliis inperi insignibus in castra ad Manlium contendit. 2 Haec ubi Romae conperta sunt, senatus Catilinam et Manlium hostes iudicat, ceterae multitudini diem statuit, ante quam sine fraude liceret ab armis discedere praeter rerum capitalium condemnatis. 3 Praeterea decernit uti consules delectum habeant, Antonius cum exercitu Catilinam persequi maturet, Cicero urbi praesidio sit. 4 Ea tempestate mihi imperium populi Romani multo [1] maxume miserabile uisum est. Cui cum ad occasum ab ortu solis omnia domita armis parerent, domi otium atque diuitiae, quae prima mortales putant, adfluerent [2] fuere tamen ciues qui seque remque publicam obstinatis animis perditum irent [3] 5 Namque duobus senati decretis [4] ex tanta multitudine neque praemio inductus coniurationem patefecerat neque ex castri Catilinae quisquam omnium discesserat: tanta uis morbi ac ueluti tabes plerosque ciuium animos inuaserat.

XXXVII

1 Neque solum illis aliena mens erat qui conscii coniurationis fuerant, sed omnino cuncta plebes nouarum rerum studio Catilinae

motivos me han impulsado a la resolución, honrosa en mi desgracia, de conservar la dignidad que aún me queda. 5 Hubiera querido extenderme más, pero me anuncian una agresión inminente. 6 Te recomiendo a Orestila y la pongo bajo tu protección, rogándote por tus hijos que la defiendas de cualquier ofensa. Adiós.»

XXXVI

1 Por su parte Catilina, habiéndose detenido unos días en el territorio de Arezzo,[1] en casa de Cayo Flaminio,[2] mientras proveía de armas a las gentes comarcanas, ya sublevadas, dirigióse al campamento de Manlio con las haces y demás insignias de la autoridad consular.[3] 2 Cuando estas noticias llegaron a Roma, declaró el Senado enemigos públicos a Catilina y Manlio,[4] dando a sus demás partidarios, excepto a los condenados por delitos acreedores a la pena capital, un plazo para deponer las armas sin castigo. 3 Decretó, además, que los cónsules reclutasen gente, que Antonio se diese prisa a perseguir con su ejército a Catilina y quedase la defensa de la ciudad a cargo de Cicerón. 4 La situación del poderío Romano en aquella época no podía ser a mi juicio más digna de conmiseración, pues obedeciéndole el mundo entero, sojuzgado por la fuerza de las armas desde oriente a occidente; disfrutando de paz y riquezas, que los hombres consideran como lo primero de todo, hubo, sin embargo, ciudadanos que ponían obstinado empeño en destruirse a sí mismos y a la república. 5 Porque, a pesar de los dos decretos del Senado, no hubo en tan gran multitud una sola persona que, movida del premio, descubrirse la conjuración ni abandonase el campamento del rebelde: tan grande era la fuerza de un mal, que, a manera de contagio, se había apoderado de la mayor parte de los ciudadanos.

XXXVII

1 Y no eran sólo los cómplices de la conjuración quienes habían perdido el juicio, sino que el pueblo en general, ávido de

incepta probabat. 2 Id adeo more suo uidebatur facere. 3 Nam semper in ciuitate quibus[1] opes mullae sunt bonis inuident, malos extollunt, uetera odere, noua exoptant, odio suarum rerum mutari omnia student, turba atque seditionibus sine cura aluntur, quoniam egestas facile habetur[2] sine damno. 4 Sed urbana plebes ea uero praeceps erat de multis causis. 5 Primum omnium, qui ubique probro atque petulantia maxume praestabant, item alii per dedecora patrimoniis amissis, postremo omnes, quos flagitium aut facinus domo expulerat, ei Roman sicut in sentinam confluxerant. 6 Deinde multi memores Sullanae uictoriae, quod ex gregariis militibus alios senatores uidebant, alios ita diuites ut regio uictu atque cultu aetatem agerent, sibi quisque, si in armis foret, ex uictoria talia sperabat. 7 Praeterea iuuentus, quae in agris manuum mercede inopiam tolerauerat, priuatis atque publicis largitionibus excita urbanum otium ingrato labori praetulerat. Eos atque alios omnis malum publicum alebat. 8 Quo minus[3] mirandum est homines egentis, malis moribus, maxuma spe, rei publicae iuxta ac sibi consuluisse. 9 Praeterea quorum uictoria Sullae parentes proscripti, bona erepta, ius libertatis[4] inminutum erat, haud sane alio animo belli euentum expectabant. 10 Ad hoc quicumque aliarum atque senatus partium erant, conturbari rem publicam quam minus ualere psi malebant. 11 Id adeo malum multos post annos in ciuitatem reuorterat.

novedades, aprobaba los proyectos de Catilina, *2* en lo cual no hacía precisamente otra cosa que seguir su natural inclinación. *3* porque siempre en la sociedad los que nada tienen odian a los hombres de provecho, exaltan a los ruines, detestan las antiguas instituciones, ansían otras nuevas, y descontentos de la propia condición, todo quieren cambiarlo, alimentándose de tumultos y sediciones sin miedo a las consecuencias, ya que en ellos poco tiene que perder su pobreza. *4* En cuanto a la plebe de la capital. eran muchas las causas que le arrastraban al abismo. *5* En primer término, cuantos en cualquier parte descollaban por su deshonestidad y osadía, cuantos habían dilapidado con actos deshonrosos su patrimonio; cuantos, en una palabra, la vergüenza o el crimen arrojaran de su país, habían confluido a Roma cual sentina de maldades. *6* A más de esto, muchos, acordándose de la victoria de Sila, y viendo que algunos habían llegado a senadores desde simples soldados,[1] y a otros tan enriquecidos que en su modo de vivir parecían reyes, prometíanse otro tanto de la victoria en caso de guerra. *7* Por último, la juventud rural, que con el esfuerzo de sus brazos apenas si podía soportar su miseria, atraída por las dádivas públicas[2] y privadas, prefería la ociosidad de Roma al ingrato trabajo. A éstos y a todos los otros que he nombrado, alimentábalos la pública corrupción. *8* No sorprende, por tanto, que hombres indigentes. viciosos, llenos de insaciable ambición, confundieran con el propio el interés del Estado. *9* Además, aquellos individuos que con la victoria de Sila habían visto proscritos a sus padres, confiscados sus bienes y restringido su derecho de libertad[3] no aguardaban con igual disposición de ánimo el resultado de la guerra. *10* Debiendo añadirse que cuantos pertenecían a otros partidos que no eran el del Senado preferían poner en conmoción la república a perder su influencia. *11* Azote éste que, tras un intervalo de muchos años,[4] de nuevo se había propagado entre los ciudadanos:

XXXVIII

1 Nam postquam Cn. Pompeio et M. Crasso consulibus tribunicia potestas restituta est, homines adulescentes summam potestatem nacti, quibus aetas animusque ferox erat, coepere senatum criminando plebem exagitare, dein largiundo atque pollicitando magis incendere, ita ipsi clari potentesque fieri. *2* Contra eos summa ope nitebatur pleraque nobilitas senatus specie pro sua magnitudine. *3* Namque uti paucis[1] uerum absoluam, post illa tempora quicumque rem publicam agitauere honestis nominibus, alii sicuti[2] populi iura defenderent, pars quo[3] senatus auctoritas maxuma foret, bonum publicum[4] simulantes pro sua quisque potentia certabant. *4* Neque illis modestia neque modus contentionis erat: utrique uictoriam crudeliter exercebant.

XXXIX

1 Sed postquam Cn. Pompeius ad bellum maritumum atque Mithridaticum missus est, plebis opes inminutae,[1] paucorum[2] potentia creuit. *2* Ei magistratus, prouincias aliaque omnia tenere, ipsi innoxii florentes sine metu aetatem agere ceterosque iudiciis terrere, quo plebem in magistratu placidius tractarent[3] *3* Sed ubi primum dubiis rebus[4] nouandi spes oblata est, uetus certamen animos eorum[5] adrexit. *4* Quod si primo proelio Catilina superior aut aequa manu[6] discessisset, profecto magna clades atque calamitas rem publicam obpressisset, neque illis, qui uictoriam

XXXVIII

1 En efecto, una vez que, durante el consulado de Cneo Pompeyo y Marco Craso,[1] fue restablecida en todo su vigor la potestad tribunicia,[2] y vióse la gente joven dueña de un poder tan grande, comenzó, llevada del ardor propio de la edad, a alborotar a la plebe con sus incriminaciones al Senado, y a inflamarla más y más mediante dádivas y promesas, granjeándose así renombre e influencia. *2* Contra ella luchaba, poniendo en juego todos sus recursos, la mayoría de la nobleza, aparentemente por defender las prerrogativas senatoriales, pero en realidad, buscando su propio medro, *3* y para decir la verdad en pocas palabras, a partir de aquel momento,[3] cuantos con pretextos especiosos sembraron la agitación en la república, unos como si defendiesen los derechos del pueblo, otros a fin de que preponderase la autoridad del Senado, ponían por delante el bien público, cuando en rigor sólo luchaban por su personal poderío. *4* En esta contienda no existía moderación ni medida: ambos bandos abusaban cruelmente de la victoria.

XXXIX

1 Mas luego que Cneo Pompeyo fue enviado a la guerra marítima[1] y contra Mitrídates[2] disminuyó la influencia de la plebe y acrecentóse la de unos pocos. *2* Magistraturas, provincias y restantes empleos, estaban en sus manos; tranquilos y colmados de honores, pasaban su vida sin temor, amenazando a sus adversarios[3] con el miedo a los procesos, para impedirles soliviantar al pueblo durante el tiempo de su gobierno. *3* Pero cuando al enturbiarse la situación, ofrecióse la esperanza de un cambio, la antigua lucha encrespó de nuevo el corazón de los jefes plebeyos, *4* y si Catilina hubiese resultado vencedor o siquiera equilibrado en la primera batalla, enorme desastre y calamidad grande habríanse indudablemente abatido sobre la república, ni pudieran los vencedores gozar por mucho tiempo de su triunfo, sin que un tercero más fuerte,[4]

adepti forent, diutius ea uti licuisset, quin defessis et exanguibus qui plus posset imperium atque libertatem extorqueret. 5 Fuere tamen extra coniurationem conplures, qui ad Catilinam initio profecti sunt. In eis erat Fuluius [7] senatoris filius, quem retractum ex itinere parens necari iussit. 6 Isdem temporibus Romae Lentulus, sicuti Catilina praeceperat, quoscumque moribus aut fortuna nouis rebus idoneos credebat, aut per se aut per alios sollicitabat neque solum ciuis, sed cuiusque modi genus hominum, [8] quod modo [9] bello usui foret.

XL

1 Igitur P. Vmbreno cuidam negotium dat [1] uti legatos Allobrogum requirat eosque, si possit, inpellat ad societatem belli, existumans publice priuatimque aere alieno obpressos, praeterea, quod natura gens Gallica bellicosa esset, facile eos ad tale consilium adduci posse. 2 Vmbrenus, quod in Gallia negotiatus erat, plerisque principibus ciuitatium notus erat atque eos nouerat. Itaque sine mora, ubi primum legatos in foro conspexit, percontatus pauca de statu ciuitatis et quasi dolens eius casum, requirere coepit, quem exitum tantis malis sperarent. 3 Postquam illos uidet queri de auaritia magistratuum, accusare senatum quod in eo auxili nihil esset, miseriis suis remedium mortem exspectare, «At ego», inquit, «uobis, si modo uiri esse uoltis, rationem ostendam, qua [2] tanta ista mala effugiatis.» 4 Haec ubi dixit Allobroges in maxumam spem adducti Vmbrenum orare ut sui misereretur: nihil tam asperum neque tam difficile esse, [3] quod non cupidissume facturi essent, dum ea res ciuitatem aere alieno liberaret. 5 Ille eos in domum D. Bruti perducit, quod foro propinqua erat neque

prevaliéndose de su cansancio y agotamiento, les hubiese arrancado mando y libertad. 5 Hubo, no obstante, muchos que sin ser partícipes de la conjuración, marcharon desde un principio a reunirse con el rebelde. Uno de ellos fue Fulvio, hijo de un senador, quien sorprendido en el camino y obligado a regresar, fue muerto por orden de su padre. 6 En este mismo tiempo Léntulo, siguiendo en Roma las instrucciones de Catilina, soliviantaba ya directamente, ya valiéndose de otros, a cuantos por su carácter o situación de fortuna parecían dispuestos a la revolución, con sólo que fuesen de provecho para la guerra.

XL

1 Comisionó, pues, a un cierto Publio Umbreno para que requiriese a los emisarios de los Alóbroges, [1] y, a ser posible, los indujera a tomar parte en la contienda, pensando que por tratarse de gentes pública y privadamente cargadas de deudas y belicosas, además, como toda la nación gala, fácilmente los persuadiría a adoptar dicha resolución. 2 Umbreno, que había sido comerciante en la Galia, conocía a las personas principales de muchas ciudades, y era conocido de ellas; por eso sin tardanza, y así que los vio en el foro, hízoles unas cuantas preguntas acerca de la situación de su ciudad, y como compadeciéndose de su triste estado, quiso saber qué salida esperaban para tan grandes males. 3 Y cuando los oyó quejarse de la avaricia de los magistrados, acusar al Senado porque no les prestaba ayuda alguna, y declarar que sólo en la muerte ponían el remedio a sus miserias, díjoles: «Pues bien, con sólo que queráis mostraros hombres, yo os revelaré el medio de sustraeros a tantas desgracias.» 4 Los Alóbroges, cobrando al oír a Umbreno las mejores esperanzas, empezaron a pedirle que se compadeciera de ellos, asegurándole que no había cosa por ardua y difícil que fuese a la que no estuviesen dispuestos con el mayor empeño, con tal de librar de deudas a su patria. 5 Umbreno los condujo entonces a casa de Decio Bruto, situada cerca del foro y no

aliena consili propter Semproniam.[4] Nam tum Brutus ab Roma aberat. 6 Praeterea Gabinium[5] arcessit, quo maior auctoritas sermoni inesset. Eo praesente coniurationem aperit, nominat socios, praeterea multos cuiusque generis innoxios, quo legatis animus amplior esset. Deinde eos pollicitos operam suam domum dimittit.

XLI

1 Sed Allobroges diu in incerto habuere quidnam consili caperent. 2 In altera parte erat aes alienum, studium belli, magna merces in spe uictoriae, at in altera maiores opes, tuta consilia, pro incerta spe certa praemia. 3 Haec illis uoluentibus,[1] tandem uicit fortuna rei publicae. 4 Itaque Q. Fabio Sangae, cuius patrocinio ciuitas plurumum utebatur, rem omnem uti cognouerant aperiunt. 5 Cicero per Sangam consilio cognito, legatis praecipit ut studium coniurationis uehementer simulent,[2] ceteros adeant, bene polliceantur, dentque operam uti eos quam maxume manufestos habeant.

XLII

1 Isdem fere temporibus in Gallia citeriore atque ulteriore, item in agro Piceno, Bruttio, Apulia motus erat. 2 Namque illi, quos ante Catilina dimiserat, inconsulte ac ueluti per dementiam cuncta simul agebant. Nocturnis consiliis, armorum atque telorum portationibus, festinando, agitando omnia plus timoris quam periculi effecerant. 3 Ex eo numero conpluris Q. Metellus Celer praetor ex senatus consulto[1] causa cognita in uincula

extraña a la conspiración a causa de Sempronia, porque en aquellos momentos Bruto se hallaba ausente de Roma. 6 Además, hizo venir a Gabinio, a fin de que sus palabras tuviesen mayor autoridad, y en su presencia reveló lo que se tramaba, citó los nombres de los comprometidos e incluso de muchas personas inocentes de diversa condición, buscando infundir mayores ánimos a los emisarios; y una vez que éstos le ofrecieron su concurso,[2] los despidió.

XLI

1 Los Alóbroges, sin embargo, estuvieron largo tiempo sin saber qué partido tomar. 2 Solicitábanlos, de una parte, la esperanza de verse libres de deudas, su entusiasmo guerrero y las grandes recompensas en caso de victoria; de otra, veían recursos más poderosos,[1] menores riesgos y recompensas ciertas en vez de inciertas esperanzas. 3 Después de mucho pensarlo, triunfó la buena estrella de la república, 4 y los emisarios, en consecuencia, revelaron cuanto sabían a Quinto Fabio Sanga, principal patrono de su país.[2] 5 Cicerón, conocido el negocio por medio de Sanga, ordenó a los Alóbroges que se fingieran entusiastas partidarios de la conjura, visitasen a los demás cómplices, les hicieran hermosas promesas y procurasen reunir contra ellos la mayor suma de pruebas evidentes.

XLII

1 Casi por el mismo tiempo hubo revueltas en la Galia Cisalpina y Transalpina, así como en el campo Piceno, en el Abruzzo y en Apulia. 2 Porque los que Catilina había enviado de antemano,[1] irreflexivamente y como poseídos de locura, todo lo ejecutaban a un mismo tiempo, y con sus reuniones nocturnas y continuos transportes de armamento, apresurándose y removiéndolo todo, infundían más temor que idea de peligro. 3 A muchos de este número cargólos de cadenas el pretor Q. Metelo Celer des-

coniecerat, item in ulteriore Gallia C. Murena, qui ei prouinciae legatus praeerat.

XLIII

1 At Romae Lentulus cum ceteris,[1] qui principes coniurationis erant, paratis ut uidebatur,[2] magnis copiis constituerant uti, cum Catilina in agrum Aefulanum cum exercitu uenisset, L. Bestia tribunus plebis contione habita quereretur de actionibus Ciceronis bellique grauissumi inuidiam optumo consuli inponeret: eo signo proxuma nocte cetera multitudo coniurationis suum cuique negotium exequeretur. *2* Sed ea[3] diuisa hoc modo dicebantur: Statilius et Gabinius uti cum magna manu duodecim simul opportuna loca urbis incenderent, quo tumultu[4] facilior aditus ad consulem ceterosque quibus insidiae parabantur fieret; Cethegus Ciceronis ianuam obsideret eumque ui adgrederetur, alius[5] autem alium, sed filii familiarum, quorum ex nobilitate maxuma pars erat, parentes interficerent, simul caede et incendio perculsis[6] omnibus ad Catilinam erumperent. *3* Inter haec parata atque decreta Cethegus semper querebatur de ignauia sociorum: illos dubitando et dies prolatando[7] magnas opportunitates conrumpere, facto non consulto in tali periculo opus esse seque, si pauci adiuuarent, languentibus aliis inpetum in curiam facturum. *4* Natura ferox, uehemens, manu promptus erat, maxumum bonum in celeritate putabat.

pués de instruirles proceso; otro tanto hizo Cayo Murena [2] en la Galia ulterior, provincia que como legado gobernaba.

XLIII

1 En Roma, Léntulo y los demás jefes de la conjuración, con fuerzas suficientes a juicio suyo, habían decidido que cuando Catilina llegase con su ejército al territorio de Efula,[1] el tribuno de la plebe Lucio Bestia se quejase en un discurso de la conducta de Cicerón, y echase sobre el insigne cónsul la odiosidad de tan funesta guerra; ésta sería la señal para que, durante la siguiente noche, los restantes cómplices de la conjuración llevasen a cabo lo que a cada cual le incumbía. *2* Los papeles, según se decía, estaban distribuidos del modo siguiente: Estatilio y Gabinio, con numerosa escolta, pondrían fuego a la ciudad por doce puntos estratégicos a la vez, de modo que, a favor del tumulto, se tuviese más fácil acceso al cónsul y demás personas a las que se proyectaba asesinar; Cétego se apostaría a la puerta de Cicerón y lo acometería abiertamente; cada conjurado tendría su víctima; los hijos de familia, pertenecientes en su mayor parte a la nobleza, habían de dar muerte a sus padres, y cuando todo estuviera conmocionado por la matanza y el incendio, saldrían de la ciudad a reunirse con Catilina. *3* En medio de estos preparativos y prevenciones no cesaba Cétego de lamentarse de la desidia de sus compañeros, quienes con sus vacilaciones y difiriendo el negocio de un día para otro, dejaban escapar las mejores oportunidades; en tan peligrosas circunstancias —decía— era preciso obrar y dejarse de deliberaciones, mostrándose dispuesto por su parte a atacar el Senado con unos pocos, aunque los demás se cruzaran de brazos. *4* Valiente e impetuoso por naturaleza, hallábase en todo momento pronto para la acción, y cifraba en la rapidez el éxito entero.

XLIV

1 Sed Allobroges ex praecepto Ciceronis per Gabinium ceteros conueniunt. Ab Lentulo, Cethego, Statilio, item Cassio postulant ius iurandum, quod signatum ad ciuis perferant: aliter haud facile eos ad tantum negotium inpelli posse. *2* Ceteri nihil suspicantes dant, Cassius semet eo [1] breui uenturum pollicetur ac paulo ante legatos ex urbe proficiscitur. *3* Lentulus cum eis T. Volturcium quendam Crotoniensem mittit, ut Allobroges prius quam domum pergerent, cum Catilina data atque accepta fide societatem confirmarent. *4* Ipse Volturcio litteras [2] ad Catilinam dat, quarum exemplum infra scriptum est: *5* «Quis sim, ex eo quem ad te misi [3] cognosces. Fac cogites in quanta calamitate sis, et memineris te uirum esse. Consideres quid tuae rationes postulent. Auxilium petas ab omnibus, etiam ab infimis.» *6* Ad hoc mandata uerbis dat: cum ab senatu hostis iudicatus sit, quo consilio seruitia repudiet? In urbe parata esse quae iusserit. Ne cunctetur ipse propius adcedere.

XLV

1 His rebus ita actis, constituta nocte qua proficiscerentur, Cicero, per legatos cuncta edoctus L. Valerio Flacco et C. Pomptino praetoribus imperat ut in ponte Muluio per insidias Allobrogum comitatus [1] deprehendant. Rem omnem aperit, cuius gratia mittebantur, cetera, uti facto opus sit, ita agant permittit. *2* Illi, homines militares, [2] sine tumultu praesidiis conlocatis, sicuti praeceptum erat, occulte pontem obsidunt. *3* Postquam ad id loci [3]

XLIV

1 Siguiendo las instrucciones de Cicerón, tuvieron los Alóbroges una entrevista con los demás conjurados valiéndose de Gabinio, y solicitaron de Léntulo. Cétego, Estatilio e incluso de Casio, una declaración jurada y escrita que poder mostrar, debidamente sellada, a sus conciudadanos, ya que de otro modo no les sería factible decidirlos a dar tan grave paso. *2* Sin ninguna sospecha, todos se avinieron a ejecutar lo pedido, excepto Casio, que, prometiendo personarse en la Galia días más tarde, salió de la ciudad poco antes que los emisarios. *3* Léntulo envió con éstos a un tal Tito Volturcio, natural de Crotona,[1] con encargo de que antes de partir para su país, ratificasen su alianza con Catilina, mediante recíprocas seguridades de lealtad. *4* Entregó además a Volturcio una carta para Catilina, concebida en estos términos: *5* «Quién sea yo, sabráslo de labios de la persona que te envío. Piensa en tu difícil situación, recuerda que eres hombre y pide auxilio a cuantos puedas, incluso a los más humildes.» *6* Y en las instrucciones orales que aparte le dio, hacíale ver que, declarado enemigo por el Senado, no tenía fundamento alguno para rechazar la ayuda de los esclavos; que en la ciudad todo se hallaba preparado, y que no debía vacilar en aproximarse más a ella.

XLV

1 Tomadas estas medidas, y fijada la noche para la partida,[1] Cicerón, enterado de todo por los emisarios, ordenó a los pretores Lucio Valerio Flaco[2] y Cayo Pontino[3] que, emboscándose en el puente Mulvio,[4] aprehendieran a los Alóbroges y a sus acompañantes; explicóles el objeto con que los enviaba, autorizándoles a proceder en los demás según las circunstancias. *2* Los dos pretores, como hombres de guerra que eran, apostando sin ningún ruido sus tropas, según se les había mandado, cercaron el puente. *3* Y así que los emisarios llegaron con Volturcio a aquel sitio,

legati cum Volturcio uenerunt et simul utrimque clamor exortus est, Galli cito cognito consilio sine mora praetoribus se tradunt. *4* Volturcius primo cohortatus ceteros gladio se a multitudine defendit, deinde, ubi a legatis desertus est, multa prius de salute sua Pomptinum obtestatus, quod ei notus erat, postremo timidus ac uitae diffidens uelut hostibus sese praetoribus dedit.[4]

XLVI

1 Quibus rebus confectis omnia propere per nuntios consuli declarantur. *2* At illum ingens cura atque laetitia simul occupauere. Nam laetabatur intellegens coniuratione patefacta ciuitatem periculis ereptam esse, porro autem anxius erat, dubitans, in maxumo scelere tantis ciuibus deprehensis quid facto opus esset: poenam illorum sibi oneri, inpunitatem perdundae rei publicae fore credebat. *3* Igitur confirmato animo uocari ad sese iubet Lentulum, Cethegum, Statilium, Gabinium, itemque Caeparium Terracinensem, qui in Apuliam ad concitanda seruitia proficisci parabat. *4* Ceteri sine mora ueniunt; Caeparius paulo ante domo egressus cognito indicio[1] ex urbe profugerat. *5* Consul Lentulum, quod praetor erat, ipse manu tenens in senatum perducit,[2] reliquos cum custodibus in aedem Concordiae uenire iubet. *6* Eo senatum aduocat magnaque frequentia eius ordinis Volturcium cum legatis introducit, Flaccum praetorem scrinium cum litteris, quas a legatis acceperat, eodem[3] adferre iubet.

y por el griterío que súbitamente de ambas orillas levantóse, comprendieron de qué se trataba, se apresuraron a rendirse a los jefes Romanos; *4* Volturcio exhortó primeramente a los suyos e hizo frente espada en mano a la soldadesca; pero luego, abandonado de los Alóbroges, tras de suplicar insistentemente a Pontino, de quien era conocido, que lo salvase, temeroso y desesperando de conservar la vida, acabó por entregarse a los pretores no de otra suerte que si fueran enemigos.

XLVI

1 Concluido este asunto, dióse inmediatamente cuenta de lo ocurrido al cónsul por medio de un mensaje. *2* Inquietud y regocijo se adueñaron al mismo tiempo de Cicerón: alegrábase, en efecto, de que, descubierta la conjura, se viera la ciudad arrancada al peligro; pero, a continuación, se preguntaba ansiosamente cómo debía proceder con ciudadanos de tanta calidad, sorprendidos en el mayor de los delitos; pensaba que el castigarlos redundaría en su perjuicio,[1] y que la impunidad equivalía a la ruina de la república. *3* Serenándose al fin, hizo llamar a su presencia a Léntulo, Cétego, Estatilio y Gabinio, así como a Cepario, natural de Terracina,[2] que ya se disponía a marchar a la Apulia con la mira de sublevar a los esclavos. *4* Acudieron todos sin tardanza, excepto Cepario, que habiendo salido momentos antes de su casa, escapó al saber que todo estaba descubierto. *5* El cónsul, en atención a la dignidad de Léntulo, a la sazón pretor, lo condujo de la mano al templo de la Concordia, y mandó llevar a sus cómplices al mismo sitio, debidamente custodiados. *6* Reunida allí la asamblea y en medio de gran concurrencia de senadores, hizo comparecer a Volturcio y a los Alóbroges, ordenando al pretor Flaco que trajese el cofrecillo con las misivas que estos últimos le habían remitido.

XLVII

1 Volturcius interrogatus de itinere, de litteris, postremo quid aut qua de causa [1] consili habuisset, primo fingere alia, dissimulare de coiuratione; post ubi fide publica dicere iussus est, omnia, uti gesta erant, aperit docetque se paucis ante diebus a Gabinio et Caepario socium adscitum nihil amplius scire quam legatos, tantummodo audire solitum ex Gabinio P. Autronium, Ser. Sullam, L. Vargunteium, multos praeterea in ea coniuratione esse. *2* Eadem Galli fatentur ac Lentulum dissimulantem coarguunt praeter litteras [2] sermonibus, quos ille habere solitus erat, ex libris Sibyllinis regnum Romae tribus Corneliis portendi; Cinnam atque Sullam antea, [3] se tertium esse, cui fatum foret urbis potiri. [4] Praeterea ab incenso Capitolio illum esse uigesumum annum, quem saepe ex prodigiis haruspices respondissent bello ciuili cruentum fore. *3* Igitur perlectis litteris, cum prius omnes signa sua cognouissent, senatus decernit uti abdicato magistratu Lentulus itemque ceteri in liberis custodiis habeantur. *4* Itaque Lentulus P. Lentulo Spintheri, qui tum aedilis erat, Cethegus Q. Cornificio, Statilius C. Caesari, Gabinius M. Crasso, Caeparius —nam is paulo ante ex fuga retractus erat— Cn. Terentio senatori traduntur.

XLVIII

1 Interea plebs coniuratione patefacta, quae primo cupida rerum nouarum nimis bello fauebat, mutata mente Catilinae consilia exsecrari, Ciceronem ad caelum tollere: ueluti ex seruitute

XLVII

1 Preguntado Volturcio acerca de su viaje, de la intención que le guiara y motivos de su proceder, recurrió primero a la mentira y al disimulo; luego, cuando con garantía de impunidad por parte del Estado, se le mandó hablar, lo reveló todo tal como había pasado, declarando que, atraído a la conjuración por Gabinio y Cepario pocos días antes, no sabía que los emisarios galos estaban en ella, y que solamente había oído decir varias veces al primero de aquéllos, que Publio Autronio, Servio Sila, Lucio Vargunteyo y otros muchos eran del mismo partido. *2* Otro tanto depusieron los Alóbroges, acusando a Léntulo, empeñado en negar, no sólo con el testimonio de su carta, sino con recordarle las conversaciones en que les solía decir que los oráculos sibilinos[1] destinaban el imperio de Roma a tres Cornelios; que ya lo habían tenido Cina[2] y Sila, y que él era el tercero reservado por el destino para apoderarse de la ciudad; que, además, aquél era, a partir del incendio del Capitolio,[3] el vigésimo año, del que los adivinos en sus dictámenes solían decir, en virtud de ciertos prodigios, que había de verse ensangrentado por una guerra civil. *3* Leídas las cartas, y habiendo cada cual reconocido previamente su propio sello, decretó el Senado que Léntulo, dimitiendo su cargo, y los demás cómplices quedasen detenidos bajo la vigilancia de personas de autoridad. *4* Y así, el primero fue confiado a la custodia de Publio Léntulo Espínter, a la stzón edil,[4] Cétego a la de Quinto Cornificio, Estatilio a la de Cayo César, Gabinio a la de Marco Craso y Cepario, poco antes detenido en su fuga y obligado a regresar, a la del senador Cneo Terencio.

XLVIII

1 Entre tanto la plebe, que, ansiosa de novedades, había en un principio favorecido sin reparo la revuelta, mudando por completo de actitud, así que la conjuración fue descubierta,[1] empezó a echar pestes contra Catilina y a poner a Cicerón por las nubes,

erepta gaudium atque laetitiam agitabat. *2* Namque alia belli facinora praedae magis[1] quam detrimento fore, incendium uero crudele, inmoderatum ac sibi maxume calamitosum putabat, quippe cui omnes copiae in usu cotidiano et cultu corporis erant.[2] *3* Post eum diem[3] quidam L. Tarquinius ad senatum adductus erat, quem ad Catilinam proficiscentem ex itinere retractum aiebant. *4* Is cum se diceret indicaturum de coniuratione, si fides publica data esset, iussus a consule quae sciret edicere, eadem fere quae Volturcius de paratis incendiis, de caede bonorum, de itinere hostium senatum docet; praeterea se missum a M. Crasso, qui Catilinae nuntiaret ne eum Lentulus et Cethegus aliique ex coniuratione deprehensi terrerent, eoque magis properaret ad urbem adcedere, quo et ceterorum animos reficeret et illi facilius e periculo eriperentur. *5* Sed ubi Tarquinius Crassum nominauit, hominem nobilem, maxumis diuitiis, summa potentia, alii rem incredibilem rati, pars tametsi uerum existumabant, tamen quia in tali tempore tanta uis hominis[4] magis leniunda quam exagitanda uidebatur, plerique Crasso ex negotiis priuatis obnoxii conclamant indicem falsum esse deque ea re postulant uti referatur.[5] *6* Itaque consulente[6] Cicerone frequens senatus decernit, Tarquini indicium falsum uideri, eumque in uinculis retinendum neque amplius potestatem[7] faciundam, nisi de eo indicaret, cuius consilio tantam rem esset mentitus. *7* Erant eo tempore qui existumarent indicium illud a P. Autronio machinatum, quo facilius appellato Crasso per societatem periculi reliquos illius potentia tegeret. *8* Alii Tarquinium a Cicerone inmissum aiebant, ne Crasus more suo suscepto

entregándose al regocijo y la alegría como si la hubiesen arrancado a la esclavitud. 2 Pensaba, en efecto, que otra guerra cualquiera, lejos de serle perjudicial, podía constituir una fuente de botín, al paso que el proyectado incendio era un acto cruel y desmesurado, un gravísimo daño para ella, que no poseía otros bienes que los objetos adecuados a la vida diaria y el vestir. 3 Al siguiente día [2] fue conducido ante el Senado un cierto Lucio Tarquinio, que, en el momento de su detención, estaba de camino, según decían, para reunirse con Catilina. 4 Habiendo prometido este sujeto hacer revelaciones tocantes a la conjura si se le garantizaba la impunidad, y ordenándole el cónsul exponer públicamente cuanto supiera, declaró casi en igual sentido que Volturcio acerca de los proyectados incendios, matanza de personas principales y venida de los enemigos, añadiendo haberle enviado Marco Craso a decir a Catilina que no se dejara impresionar por la detención de Léntulo, Cétego y otros conjurados, sino que antes bien se apresurase a acercarse a la ciudad, a fin de infundir ánimo a los demás y librarlos cuanto antes del peligro. 5 Pero no hizo Tarquinio más que nombrar a Craso hombre noble, riquísimo y muy poderoso, cuando unos por creer la cosa imposible, otros porque, aun considerándola verdadera, estimaban que en circunstancias tan graves era preferible apaciguar y no irritar a un personaje de tanta nota, y los más por hallarse en manos de Craso en virtud de sus deudas, proclamaron a gritos que el testigo era falso y pidieron que el asunto fuese sometido a deliberación. [3] 6 Bajo la presidencia de Cicerón, decretó el Senado, muy concurrido aquel día, que era falsa la deposición de Tarquinio; que éste debía ser puesto en la cárcel, y no oído de nuevo, hasta tanto que revelase por consejo de quien había inventado tamaña mentira. 7 No faltó quien atribuyese toda esta maquinación a Publio Autronio, el cual esperaba que Craso, al verse complicado, ampararía a los demás con su influencia, por solidaridad ante el peligro. 8 Decían otros que Tarquinio obraba lanzado a ello por Cicerón, para evitar que Craso perturbase la república, tomando a su cargo la protección de los malvados, según

malorum patrocinio rem publicam conturbaret. *9* Ipsum Crassum ego postea praedicantem audiui, tantam illam contumeliam sibi a Cicerone inpositam.

XLIX

1 Sed isdem temporibus Q. Catulus et C. Piso neque precibus neque gratia neque pretio Ciceronem inpellere potuere, uti per Allobroges aut alium indicem C. Caesar falso nominaretur. *2* Nam uterque cum illo grauis inimicitias exercebant: Piso oppugnatus [1] in iudicio pecuniarum repetundarum propter cuiusdam Transpadani supplicium iniustum, Catulus ex petitione pontificatus odio incensus, quod extrema aetate, maxumis honoribus usus, ab adulescentulo Caesare uictus discesserat. *3* Res autem opportuna uidebatur, quod is priuatim egregia liberalitate, publice maxumis muneribus grandem pecuniam debebat. *4* Sed ubi consulem ad tantum facinus inpellere nequeunt, ipsi singillatim circumeundo atque ementiundo quae se ex Volturcio aut Allobrogibus audisse dicerent, magnam illi inuidiam conflauerant, usque eo ut non nulli equites Romani, qui praesidi causa cum telis erant circum aedem Concordiae, seu periculi magnitudine seu animi mobilitate inpulsi, quo studium suum in rem publicam clarius esset, egredienti ex senatu Caesari gladio minitarentur.

L

1 Dum haec in senatu aguntur et dum legatis Allobrogum et T. Volturcio, conprobato eorum indicio, praemia decernuntur, liberti et pauci ex clientibus Lentuli diuorsis itineribus opifices atque seruitia in uicis ad eum eripiundum sollicitabant, partim exquire-

tenía por costumbre. 9 Yo mismo oí declarar posteriormente a Craso que tan inflamante calumnia se la había achacado por obra de Cicerón.

XLIX

1 Sin embargo, ni Quinto Cátulo[1] ni Cayo Pisón[2] pudieron por entonces con ruegos, influencias y dinero decidir a Cicerón a que por medio de los Alóbroges u otro delator complicase falsamente a César, 2 de quien ambos eran mortales enemigos: Pisón, porque en un proceso por cohecho lo había acusado de haber dado arbitrario suplicio a cierto Traspadano, y Cátulo, porque ardía en odio desde que con ocasión de pretender el consulado, habíase visto, al fin de su carrera, y después de disfrutar los más altos honores, obligado a, retirarse, vencido, ante un joven como César.[3] 3 La ocasión parecía propicia, porque éste, a causa de su inmensa generosidad en lo privado, y de las enormes sumas gastadas en juegos y espectáculos públicos, había contraído grandes deudas. 4 Mas ante la imposibilidad de inducir al cónsul a la comisión de tan grave delito, fueron por toda la ciudad, de persona a persona, inventando cosas que decían haber oído a Volturcio y a los Alóbroges, y así concitáronle a César tan tremenda odiosidad, que algunos caballeros Romanos, que con objeto de defenderlo rodeaban armados el templo de la Concordia, movidos, ya de la magnitud del peligro, ya por un sentimiento momentáneo de cólera, y para mejor demostrar su celo por la república, llegaron a amenazarlo con las espadas cuando salía del Senado.[4]

L

1 Mientras esto ocurría en la asamblea, y se otorgaban recompensas a los emisarios de los Alóbroges y a Tito Volturcio, por haberse comprobado la veracidad de sus dichos, los libertos y unos cuantos partidarios de Léntulo andaban, cada uno por su lado, solicitando en las calles a los obreros y esclavos para que fuesen a libertarlo, mientras otros buscaban empeñosamente a esos cabe-

bant duces multitudinum, qui pretio rem publicam uexare soliti erant. 2 Cethegus autem per nuntios familiam atque libertos suos lectos et exercitatos orabat[1] ut grege facto cum telis ad sese inrumperent. 3 Consul ubi ea parari cognouit, dispositis praesidiis ut res atque tempus monebat, conuocato senatu refert quid de eis fieri placeat, qui in custodiam traditi erant. Sed eos paulo ante frequens senatus iudicauerat contra rem publicam fecisse. 4 Tum D. Iunius Silanus primus sententiam rogatus, quod eo tempore consul designatus erat, de eis qui in custodiis tenebantur et praeterea de L. Cassio, P. Furio, P. Vmbreno, Q. Annio, si deprehensi forent, supplicium sumundum decreuerat; isque postea permotus oratione C. Caesaris pedibus in sententiam Ti. Neronis iturum[2] se dixerat, qui de ea re praesidiis additis referundum censuerat. 5 Sed Caesar, ubi ad eum uentum est, rogatus sententiam a consule huiuscemodi uerba locutus est:

LI

1 «Omnis homines, patres conscripti, qui de rebus dubiis consultant, ab odio, amicitia, ira atque misericordia uacuos esse decet. 2 Haud facile animus uerum prouidet, ubi illa officiunt, neque quisquam omnium lubidini simul et usui paruit. 3 Vbi intenderis ingenium, ualet: si lubido possidet, ea dominatur, animus nihil ualet. 4 Magna mihi copia est memorandi, patres conscripti, quae reges atque populi ira aut misericordia inpulsi male consuluerint. Sed ea malo dicere, quae maiores nostri contra lubidinem animi sui recte atque ordine fecere. 5 Bello Macedonico, quod cum rege Perse gessimus, Rhodiorum ciuitas magna atque

cillas populares que suelen por dinero alborotar la república. *2* Cétego, por su parte, valiéndose de emisarios, rogaba a sus siervos y libertos, gente escogida y experimentada en negocios audaces, que en masa y con armas penetrasen donde él se hallaba. *3* Cuando el cónsul supo lo que se tramaba, después de disponer guarniciones, según la situación del momento lo exigía, convocando al Senado,[1] lo interrogó acerca de lo que debía hacerse con los detenidos, a quienes poco antes[2] la misma asamblea muy numerosa, había juzgado culpables de traición contra la patria. *4* Decio Junio Silano, interrogado el primero, en su calidad de cónsul designado, opinó en un principio que debía condenarse a la última pena a los que estaban en la cárcel y además a Lucio Casio, Publio Furio, Publio Umbreno y Quinto Anio, si se lograba apresarlos; pero luego, haciéndole fuerza el discurso de César, declaró que se sumaba al parecer de Tiberio Nerón,[3] favorable a que, reforzada la guardia de los prisioneros, se aplazara la deliberación. *5* Pero César, al llegarle su turno, invitado por el cónsul a manifestar su parecer, habló poco más o menos en los términos siguientes:

LI

1 «Toda persona, oh senadores, que tiene que pronunciarse sobre casos dudosos, debe estar exenta de odio, amistad, cólera o compasión. *2* No es fácil que un espíritu dominado por tales sentimientos discierna la verdad, ni jamás persona alguna sirvió, al mismo tiempo, a sus pasiones y a su verdadero interés. *3* Cuando las facultades del espíritu se ponen en tensión, prevalecen; más si las ocupa la pasión, ésta se convierte en dueña y aquéllas nada pueden. *4* Ocasión se me ofrece, oh senadores, para recordar el ejemplo de reyes y pueblos, que movidos de la cólera o la piedad, tomaron funestas resoluciones: pero prefiero referirme a lo que nuestros antepasados, dominando los impulsos de la pasión, obraron sabia y equitativamente. *5* En la guerra macedónica[1] que mantuvimos contra el rey Perseo, la grande y opulenta ciudad

magnifica, quae populi Romani opibus creuerat, infida atque aduorsa nobis fuit. Sed postquam bello confecto de Rhodiis consultum est, maiores nostri, ne quis diuitiarum magis quam iniuriae causa bellum inceptum diceret, inpunitos eos dimisere. *6* Item bellis Punicis omnibus cum saepe Carthaginienses et in pace et per indutias multa nefaria facinora fecissent, numquam ipsi per occasionem [1] talia fecere: magis quid se dignum foret quam quid in illos iure fieri posset quaerebant. *7* Hoc item uobis prouidendum est, patres conscripti, ne plus apud uos ualeat P. Lentuli et ceterorum scelus quam uostra dignitas, neu magis irae uostrae quam famae consulatis. *8* Nam si digna poena pro factis eorum reperitur, nouom [2] consilium adprobo; sin magnitudo sceleris omnium ingenia exsuperat, his utendum censeo quae legibus comparata sunt. *9* Plerique eorum, qui ante me sententias dixerunt, composite atque magnifice casum rei publicae miserati sunt. Quae belli saeuitia esset, quae uictis acciderent, enumerauere; rapi uirgines, pueros, diuelli [3] liberos a parentum complexu, matres familiarum pati quae uictoribus conlubuissent, fana atque domos spoliari, caedem, incendia fieri, postremo armis, cadaueribus, cruore atque luctu omnia conpleri. *10* Sed per deos immortalis, quo illa oratio pertinuit? An [4] uti uos infestos coniurationi faceret? Scilicet quem res tanta et tam atrox non permouit, eum oratio accendet? *11* Non ita est, neque cuiquam mortalium iniuriae suae [5] paruae uidentur; multi eas grauius aequo habuere. *12* Sed

de Rodas, que a la ayuda del pueblo Romano debía su encumbramiento, se mostró para con nosotros desleal y contraria; pero cuando terminada la contienda, se discutió qué debía hacerse con los Rodios, nuestros abuelos, para que no se dijese haber sido motivada la lucha más por las riquezas de dicho pueblo que por sus ofensas, los dejaron sin castigo. *6* De análogo modo, por más que en la totalidad de las guerras púnicas cometieron los Cartagineses, sin respeto para los momentos de paz y de tregua, muchas malvadas acciones, nunca los nuestros, aun teniendo oportunidad, los imitaron, más celosos de su dignidad que de obtener justas represalias. *7* Pues igualmente vosotros, senadores, debéis cuidar de que no influya más en vuestros ánimos el crimen de Publio Léntulo y de sus cómplices, que el sentimiento del propio decoro, y de atender mejor a vuestra fama que a la voz de la indignación. *8* Porque si se puede encontrar un castigo adecuado al delito que aquéllos cometieron, dispuesto estoy a suscribir la determinación insólita [2] que se propone; pero si la enormidad del crimen sobrepasa todo lo imaginable, creo que debemos recurrir a los medios que las leyes nos suministran. [3] *9* La mayoría de los oradores que antes que yo expresaron su sentir hase dolido con razones concertadas y elocuentes de la suerte de la república, enumerando los horrores que la guerra ocasionaría, y el destino reservado a los vencidos: raptos de doncellas y de niños; hijos arrancados al rezago de sus progenitores, madres en trance de sufrir lo que al vencedor pluguiera en su capricho, templos y casas saqueados, carnicería, incendios y, en una palabra, armas, cadáveres, sangre y desolación por doquiera. *10* Mas, en nombre de los dioses inmortales, ¿cuál es la finalidad de semejantes discursos? ¿Hacernos detestar la conjuración? Como si quienes no se sintieron conmovidos por la tremenda realidad pudieran serlo con palabras. *11* No es eso, no; lo que ocurre es que a ningún mortal le parecen pequeñas las ofensas que se le infieren, y son muchos los que las reciben con mayor resentimiento del que debieran. *12* Sólo que no todo el mundo posee igual

alia aliis licentia est, patres conscripti. Qui demissi in obscuro uitam habent, si quid iracundia deliquere, pauci sciunt, fama atque fortuna eorum pares sunt: qui magno imperio praediti in excelso aetatem agunt, eorum facta cuncti mortales nouere. *13* Ita in maxuma fortuna minuma licentia est; neque studere, neque odisse, sed minume irasci decet. *14* Quae apud alios iracundia dicitur, ea[6] in imperio superbia atque crudelitas appellatur. *15* Equidem ego sic existumo, patres conscripti, omnis cruciatus minores quam facinora illorum esse. Sed plerique mortales postrema meminere, et in hominibus inpiis, sceleris eorum obliti de poena disserunt, si ea paulo seuerior fuit. *16* D. Silanum uirum fortem atque strenuum certo scio quae dixerit studio rei publicae dixisse neque illum in tanta re gratiam aut inimicitias exercere; eos mores eamque modestiam uiri cognoui. *17* Verum sententia eius mihi non crudelis —quid enim in talis homines crudele fieri potest?— sed aliena a re publica nostra uidetur. *18* Nam profecto aut metus aut iniuria te subegit, Silane, consulem designatum genus poenae nouom decernere. *19* De timore superuacaneum est disserere, cum praesertim diligentia clarissumi uiri consulis tanta praesidia sint in armis. *20* De poena possum equidem dicere id quod res habet,[7] in luctu atque miseriis mortem aerumnarum requiem,[8] non cruciatum esse; eam cuncta mortalium mala dissoluere, ultra neque curae neque gaudio locum esse. *21* Sed, per deos inmortalis, quam ob rem in sententiam non addidisti, ut prius uerberibus in eos animaduorteretur? *22* An quia lex Porcia uetat? At aliae leges item condemnatis ciuibus non

libertad para obrar. Si los de humilde condición, que pasan su vida oscuramente, delinquen en algo arrebatados de la ira, pocas personas se dan cuenta, porque el grado en que la gente se ocupa de ellos está en consonancia con su situación social; en cambio, nadie hay que desconozca la conducta de quienes revestidos de un gran poder pasan su vida en las alturas. *13* Por eso, cuanto más elevada es la posición de un individuo, tanto menor es su libertad para obrar, y le están vedados el odio, la parcialidad y mucho más el encolerizarse. *14* Lo que en otros se llama ira, merece en los que mandan el nombre de soberbia y crueldad. *15* ¿Por lo que a mí respecta, creo, oh senadores, que cualquier castigo es inferior al crimen de los conjurados; muchos hombres, empero, sólo recuerdan las más recientes circunstancias de los hechos, y olvidando el delito, aun tratándose de verdaderos malhechores, murmuran de la pena, si la consideran un tanto rigurosa. *16* Tengo por seguro que Decio Silano, hombre entero y diligente, habló movido por el interés de la república y sin dejarse arrastrar en asunto tan grave del favor o la enemistad; de sobra conozco su modo de ser y su discreción. *17* No es que su propuesta me parezca cruel, porque nada puede llegar a serlo contra semejante gente, sino opuesta al espíritu de nuestras instituciones. *18* El miedo o la contemplación del derecho violado te forzaron sin duda, oh Silano, a proponer, pese a tu calidad cónsul designado, un género de castigo desconocido en nuestras leyes. *19* De miedo no hay para qué hablar, sobre todo siendo tanta la gente que, gracias a la actividad previsora de nuestro egregio cónsul, está sobre las armas. *20* En cuanto al castigo podría decir lo que es la pura realidad, o sea que en la aflicción y el infortunio la muerte significa el descanso de todas las penalidades, y no un suplicio; ella acaba, en efecto, con todos los sufrimientos humanos, y más allá no hay lugar ni para las preocupaciones ni para la alegría. *21* Pero, oh dioses inmortales, ¿porqué al expresar tu opinión no añadiste que se azotase previamente a los culpables? *22* ¿Acaso porque lo prohíbe la ley Porcia? [4] Pues otras existen [5] que vedan arrebatar la

animam eripi sed exilium permitti iubent. *23* An quia grauius est uerberari quam necari? Quid autem acerbum aut nimis graue est in homines tanti facinoris conuictos? *24* Sin quia leuis est, qui [9] conuenit in minore negotio legem timere, cum eam in maiore neglegeris? [10] *25* At enim quis reprehendet quod in parricidas rei publicae decretum erit? Tempus, dies, fortuna, cuius lubido gentibus moderatur. Illis merito accidet quicquid euenerit; *26* ceterum uos, patres conscripti, quid in alios statuatis considerate. *27* Omnia mala exempla ex bonis orta sunt. Sed ubi imperium ad ignaros eius [11] aut minus bonos peruenit, nouom illud exemplum ab dignis et idoneis ad indignos et non idoneos transfertur. *28* Lacedaemonii deuictis Atheniensibus triginta uiros inposuere, qui rem publicam eorum tractarent. *29* Ei primo coepere pessumum quemque et omnibus inuisum indemnatum necare. Ea populus laetari et merito dicere fieri. *30* Post ubi paulatim licentia creuit, iuxta bonos et malos lubidinose interficere, ceteros metu terrere; *31* ita ciuitas seruitute obpressa stultae letitiae grauis poenas dedit. *32* Nostra memoria uictor Sulla cum Damasippum et alios eiusmodi, qui malo rei publicae creuerant, iugulari iussit, quis non factum eis laudabat? homines scelestos et factiosos, qui seditionibus rem publicam exagitauerant, merito necatos aiebant. *33* Sed ra res magnae initium cladis fuit. Nam uti quisque domum aut uillam, postremo uas aut uestimentum alicuius concupiuerat, [12] dabat operam ut is in proscrip-

existencia a los ciudadanos condenados, permitiéndoles expatriarse. *23* ¿Acaso por antojársete pena más dura los azotes que la muerte? Pero, ¿qué castigo podrá parecer cruel o en exceso severo contra hombres convictos de tan tremendo crimen? *24* Si, por el contrario, la flagelación se te figura más ligera, ¿de qué sirve temer a la ley en negocios de poca monta, si en los de mayor importancia se la desdeña? *25* Mas, ¿quién será capaz, se me objetará, de censurar lo que se decretare contra unos traidores a la patria? Seránlo, digo, las circunstancias, el tiempo, el azar, que gobierna a su antojo los acontecimientos humanos. *26* Los reos habrán merecido el castigo, sea éste el que fuere; pero vosotros, senadores, tened presente las consecuencias que para otros acusados puede tener vuestra decisión. *27* Siempre los abusos se han originado de excelentes motivos; pero cuando el poder viene a parar en manos de personas incapaces o menos honradas, el nuevo castigo pasa a aplicarse de los que realmente se hicieron acreedores a él, a quienes en nada lo han merecido. *28* Los Lacedemonios, una vez vencidos los Atenienses,[6] les impusieron para gobernar su república treinta jefes.[7] *29* Comenzaron éstos por condenar a muerte, sin juzgarlos, tan sólo a cualesquier criminales y gentes públicamente malquitas, de lo cual el pueblo se felicitaba, diciendo que era justo. *30* Mas cuando poco a poco fue en aumento su arbitrario poder, dichas autoridades sacrificaron a capricho y sin distinción a buenos y malos, sembrando el terror entre los demás. *31* Y así la ciudad sufrió bajo el yugo de la esclavitud el condigno castigo de su necia alegría. *32* En nuestros días, cuando el victorioso Sila hizo degollar a Damasipo[8] y otros de su especie, que a costa de la república habíanse encumbrado, ¿quién hubo que no lo celebrase? Decía la gente que bien merecido se lo tenían unos hombres criminales y turbulentos, que con sus sediciones habían sembrado la inquietud en el seno del Estado. *33* ¿Y qué significó ese hecho sino el comienzo de un gran desastre?; porque así que alguien codiciaba una mansión urbana o campestre, una joya o un vestido de otro, al punto procuraba que se lo incluyera

torum numero esset. *34* Ita illi quibus Damasippi mors laetitiae fuerat, paulo post ipsi trahebantur, [13] neque prius finem iugulandi fuit quam Sulla omnis suos diuitiis expleuit. *35* Atque ego haec non in M. Tullio neque his temporibus uereor, sed in magna ciuitate multa et uaria ingenia sunt. *36* Potest alio tempore, alio consule, cui item exercitus in manu sit, falsum aliquid pro uero credi; ubi hoc exemplo per senatus decretum consul gladium eduxerit, quis illi finem statuet aut quis moderabitur? *37* Maiores nostri, patres conscripti, neque consili neque audaciae umquam eguere, neque illis superbia obstabat quo minus aliena instituta, si modo proba erant, imitarentur. *38* Arma atque tela militaria ab Samnitibus, insignia magistratuum ab Tuscis pleraque sumpserunt. Postremo quod ubique apud socios aut hostis idoneum uidebatur, cum summo studio domi exsequebantur; imitari [14] quam inuidere bonis malebant. *39* Sed eodem illo tempore Graeciae morem imitati uerberibus animaduortebant in ciuis, de condemnatis summum supplicium sumebant. *40* Postquam res publica adoleuit et multitudine ciuium factiones ualuere, circumueniri innocentes, alia huiuscemodi fieri coepere; tum lex Porcia aliaeque leges paratae sunt, quibus legibus exilium damnatis permissum est. *41* Hanc [15] ego causam, patres conscripti, quo minus [16] nouom consilium capiamus inprimis magnam puto. *42* Profecto uirtus atque sapientia maior in illis fuit, qui ex paruis opibus tantum imperium fecere, quam in nobis, qui ea bene parta uix retinemus. *43* Placet igitur eos dimitti et augeri exercitum Catilinae? Minume. Seo ita censeo: publicandas eorum pecunias, [17]

en la lista de los proscritos. *34* Y ocurrió que aquellos mismos para quienes la muerte de Damasipo fuera motivo de regocijo, viéronse poco después arrastrados al suplicio, sin que cesara la matanza hasta que Sila hubo enriquecido a todos sus parciales. *35* Cierto es que yo no temo nada parecido, ni de parte de Marco Tulio, ni en las actuales circunstancias; pero en el seno de una gran ciudad como la nuestra los caracteres son muchos y muy distintos, *36* y podría acontecer que en otro momento y bajo el gobierno de otro cónsul, que igualmente tuviera en sus manos el ejército, se llegase a tomar por real algún peligro imaginario; y una vez que ese cónsul, autorizado por un decreto senatorial, hubiere desenvainado la espada, ¿quién lo detendrá ni será capaz de ponerle freno? *37* Nuestros antepasados, oh senadores, nunca carecieron de sensatez e iniciativas, ni era tanta su soberbia que les impidiese imitar las instituciones extranjeras, con tal que fuesen buenas. *38* De los Samnitas tomaron las armas ofensivas y defensivas; gran número de insignias propias de nuestros magistrados proceden de los Etruscos; en una palabra, cuanto por doquiera parecíales idóneo entre enemigos o aliados, introducíanlo en su patria con la mayor diligencia, prefiriendo más imitar los buenos ejemplos que no envidiarlos. *39* Hacia el mismo tiempo, siguiendo una costumbre griega, castigaban con azotes a los ciudadanos, y sometían al último suplicio a los condenados. *40* Una vez que la república creció, y que con el aumento de ciudadanos adquirieron vigor las banderías, se comenzó a oprimir a los inocentes y a cometerse otros parecidos abusos; entonces se promulgaron la ley Porcia y otras, que autorizaban al condenado a recurrir a la expatriación. *41* Esta es, a mi entender, la causa principal de que no adoptemos una resolución que traería consigo un precedente nuevo. *42* Es indudable que tuvieron mayor valor y sabiduría quienes con exiguos recursos supieron crear tan grande imperio, que no nosotros, incapaces de conservar siquiera lo que ellos tan gloriosamente fundaron. *43* ¿Opino, acaso, que debe libertarse a los acusados, para que vayan a engrosar el ejército de Catilina? En modo alguno; sino que sus bienes sean

ipsos in uinculis habendos per municipia, quae maxume opibus ualent, neu quis de eis postea ad senatum referat neue cum populo agat; qui aliter fecerit, senatum existumare eum contra rem publicam et salutem omnium facturum.»

LII

1 Postquam Caesar dicundi finem fecit, ceteri uerbo alius alii uarie adsentiebantur. At M. Porcius Cato rogatus sententiam huiuscemodi orationem habuit: *2* «Longe mihi alia mens est, patres conscripti, cum res atque pericula[1] nostra considero et cum sententias non nullorum ipse mecum reputo. *3* Illi mihi disseruisse uidentur de poena eorum, qui patriae, parentibus, aris atque focis suis bellum parauere. Res autem monet cauere ab illis magis quam quid in illos statuamus consultare. *4* Nam cetera malificia tum persequare,[2] ubi facta sunt; hoc nisi prouideris ne accidat, ubi euenit, frustra iudicia inplores: capta urbe nihil fit reliqui uictis. *5* Sed, per deos immortalis, uos ego appello, qui semper domos, uillas, signa, tabulas uostras pluris quam rem publicam fecistis: si ista cuiuscumque modi sunt quae amplexamini retinere, si uoluptatibus uostris otium praebere uoltis, expergiscimini aliquando et capessite rem publicam. *6* Non agitur de uectigalibus[3] neque de sociorum iniuriis; libertas et anima nostra in dubio est. *7* Saepe numero, patres conscripti, multa uerba in hoc ordine feci, saepe de luxuria atque auaritia nostrorum

confiscados, repartidas sus personas por los municipios que ofrezcan mayores garantías, y que nadie en lo sucesivo apele al Senado ni haga propuesta a los comicios del pueblo acerca de las mismas, pues quien de otro modo procediere, deberá estimar esta asamblea haber obrado contra la república y el bien común.»

LII

1 Así que César terminó de hablar, los demás senadores fuéronse adhiriendo con sus votos a una u otra de las dos opiniones emitidas; pero cuando Marco Porcio Catón[1] fue invitado a pronunciarse, se expresó del modo siguiente:[2] *2* «Muy diversos son, oh senadores, los pensamientos que acuden a mi mente, cuando considero nuestra peligrosa situación, y reflexiono sobre los pareceres que acabo de oír en boca de algunos colegas *3* Paréceme que éstos se han limitado a hablar de la pena correspondiente a quienes intentaron mover guerra contra su patria, sus padres, sus aras y sus hogares; empero, la situación presente más exige medidas precautorias contra los conjurados que deliberación acerca del modo de escarmentarlos. *4* Porque los demás crímenes sólo pueden castigarse una vez que han sido cometidos; respecto al de conjuración, en cambio, si no se lo previene, inútil será, después de perpetrado, invocar la ayuda de los tribunales: perdida una ciudad, ningún recurso queda a los vencidos. *5* Por los dioses inmortales, a vosotros me dirijo, a vosotros, que siempre estimasteis en más que la república vuestras casas, tierras, estatuas y pinturas; si queréis conservar, sean cuales fueren, esos bienes a los que vivís tan apegados; si deseáis aseguraros el tranquilo disfrute de vuestros placeres, despertad de una vez y ocupáos seriamente de la república. *6* No se trata hoy de impuestos, ni de malos tratos infligidos a nuestros aliados, sino que está en peligro la propia libertad y la vida. *7* Muchas veces, senadores, mi voz se ha alzado en esta asamblea; frecuentemente me he dolido el lujo y la avaricia de nuestros con-

ciuium questus sum, multosque mortalis ea causa [4] aduorsos habeo. *8* Qui [5] mihi atque animo meo nullius umquam delicti gratiam fecissem, haud facile alterius lubidini malefacta condonabam. *9* Sed ea tametsi uos parui pendebatis, tamen res publica firma erat, opulentia neglegentiam tolerabat. *10* Nunc uero non id agitur, bonisne an malis moribus uiuamus, neque quantum aut quam magnificum imperium populi Romani sit, sed haec cuiuscumque modi uidentur, nostra an nobiscum una hostium futura sint. *11* Hic mihi quisquam mansuetudinem et misericordiam nominat? Iam pridem equidem nos uera uocabula rerum amisimus. Quia bona aliena largiri liberalitas, malarum rerum audacia fortitudo uocatur, eo res publica in extremo sita est. *12* Sint sane, quoniam ita se mores habent, liberales ex sociorum fortunis, sint misericordes in furibus aerari; ne illi sanguinem nostrum largiantur et, dum paucis sceleratis parcunt, bonos omnis perditum eant. [6] *13* Bene et composite C. Caesar paulo ante in hoc ordine de uita et morte disseruit, credo falsa existumans ea quae de inferis memorantur, diuorso itinere malos a bonis [7] loca taetra, inculta, foeda atque formidulosa habere. [8] *14* Itaque censuit pecunias eorum publicandas, ipsos per municipia in custodiis habendos, uidelicet timens ne, si Romae sint, aut a popularibus coniurationis aut a multitudine conducta per uim eripiantur. *15* Quasi uero mali atque scelesti tantummodo in urbe et non per totam Italiam sint, aut non ibi plus possit audacia, ubi ad defendundum opes minores sunt. *16* Quare uanum equidem hoc consilium est, si periculum ex illis metuit;

ciudadanos, y por esta causa son muchos los enemigos con que cuento. *8* Incapaz de perdonarme nunca a mí mismo ni la sombra siquiera de una falta, menos puedo ser indulgente con los excesos ajenos, hijos de la pasión. *9* Mas aunque vosotros poco caso habéis hecho de mis palabras, la república hase mantenido firme, por compensar su misma solidez vuestra negligencia. *10* Hoy, en cambio, no se trata de nuestra moralidad, ni de la grandeza y esplendor del imperio Romano, sino de si este imperio, de cualquier modo que se considere su situación presente, seguirá siendo nuestro o caerá junto con nosotros en manos enemigas.[3] *11* ¿Será posible que en tal situación se nos venga a hablar de mansedumbre y de clemencia? Tiempo hace ya que no sabemos designar a las cosas con sus verdaderos nombres; y como el prodigar los bienes ajenos se llama liberalidad, y valor el atreverse a cualquier mala acción, por eso la república se halla al borde de un abismo. *12* Mas ya que las costumbres lo toleran, sean enhorabuena generosos nuestros compatriotas con las riquezas de sus confederados, y misericordiosos para con los ladrones del tesoro público, con tal de que no se muestren pródigos de nuestra sangre, ni sacrifiquen a todos los buenos en su afán de salvar a unos cuantos malhechores. *13* Poco antes se refirió en este mismo recinto Cayo César, con arte delicado, a la vida y la muerte, juzgando falsas, a lo que me parece, las creencias en torno a un más allá, donde los malvados, por distinto camino que los buenos, van a habitar en lugares tétricos, áridos, horribles y espantosos. *14* Por eso concluyó proponiendo que se confiscasen los bienes de los culpables y se distribuyese a éstos por las cárceles de los municipios, temiendo, por lo visto, que si permanecían en Roma, los pudieran libertar a la fuerza los cómplices de la conjuración o el populacho sobornado con dinero. *15* ¡Cómo si sólo en la ciudad hubiese malvados y delincuentes, y no se los hallara por toda Italia! ¡Cómo si la audacia no tuviera mayor fuerza donde son más exiguos los medios para reprimirla! *16* El consejo dado por César resulta, por lo tanto, ilusorio, si es que teme algún peligro de parte de los conjurados; pero si cuando el miedo a todos nos sobrecoje, es él el

si[9] in tanto omnium metu solus non timet, eo magis refert me mihi atque uobis timere. *17* Quare cum de P. Lentulo ceterisque statuetis, pro certo habetote uos simul de exercitu Catilinae et de omnibus coniuratis decernere. *18* Quanto uos attentius ea agetis, tanto illis[10] infirmior animus erit; si paululum modo uos languere uiderint, iam omnes feroces aderunt. *19* Nolite existuma re maiores nostros armis rem publicam ex parua magnam fecisse. *20* Si ita res esset, multo pulcherrumam eam nos haberemus, quippe sociorum atque ciuium, praeterea armorum atque equorum maior copia nobis quam illis est. *21* Sed alia fuere quae illos magnos fecere, quae nobis nulla sunt, domi industria, foris iustum imperium animus in consulundo liber neque delicto neque lubidini obnoxius. *22* Pro his[11] nos habemus luxuriam atque auaritiam, publice egestatem, priuatim opulentia. Laudamus diuitias, sequimur inertiam. Inter bonos et malos discrimen nullum, omnia uirtutis praemia[12] ambitio posidet. *23* Neque mirum; ubi uos separatim sibi quisque consilium capitis, ubi domi uoluptaitbus, hic pecuniae aut gratiae seruitis, eo fit ut impetus fiat in uacuam rem publicam. Sed ego haec omitto. *24* Coniurauere nobilissumi ciues patriam incendere, Gallorum gentem infestissumam nomini Romano ad bellum arcessunt; dux hostium cum exercitu supra caput est. *25* Vos cunctamini etiam nuc et dubitatis, quid intra moenia deprensis hostibus faciatis? *26* Misereamini censeo[13] —deliquere homines adulescentuli per ambitionem— atque etiam armatos dimittatis; *27* ne ista uobis mansuetudo et misericordia, si illi arma ceperint, in miseriam

único que no lo experimenta,[4] ello será motivo de que temamos así yo como vosotros. *17* De aquí que, cuando estatuís acerca de Publio Léntulo y de los demás, podáis estar seguros de que resolvéis al mismo tiempo respecto del ejército de Catilina y de todos los conjurados. *18* Mientras con mayor energía obrareis, tanto menor será la resolución que ellos manifiesten; pero, a la más pequeña debilidad de vuestra parte, los veréis alzarse implacables contra vosotros. *19* No penséis, no, que nuestros mayores sólo por la fuerza de las armas transformaron nuestra nación de pequeña en grande. *20* Si así hubiera sido, nosotros la disfrutaríamos mucho más floreciente todavía, pues tenemos mayor número de aliados y ciudadanos, y más cantidad de armas y caballos. *21* No; otras fueron las virtudes que determinaron la pasada grandeza, virtudes que a nosotros absolutamente nos faltan: en el interior, actividad; fuera, una administración justa, un espíritu libre en sus deliberaciones y exento de la influencia de vicios y arbitrariedades. *22* En vez de todo eso tenemos lujo y avaricia, pobreza oficial y opulencia en los particulares; queremos la riqueza y huimos del trabajo; entre buenos y malos no existe separación, y la intriga está apoderada de todas las recompensas propias de la virtud. *23* ¿Y cómo extrañarse de ello, cuando vosotros, sin atención al bien común, sólo pensáis en los propios intereses, y sois en vuestras casas esclavos del placer y en este recinto del dinero o del favor? Así se explica que cualquiera haga víctima de sus ataques a una república indefensa. Pero dejemos esto. *24* Conjuráronse unos ciudadanos de la mejor nobleza para incendiar a su patria; excitaron a la guerra a la nación gala, enemigo el más implacable de cuanto se llama Romano; el jefe de los sublevados está sobre nosotros con su ejército, *25* ¿y aun os halláis vacilantes, sin saber qué hacer con los enemigos apresados dentro de nuestros muros? *26* ¿Porqué no os compadecéis mejor de unos jovenzuelos que por ambición delinquieron, y los dejáis marcharse incluso con sus armas? *27* Mas: ¡ojalá que esas vuestras mansedumbres y piedad no se

conuortat. *28* Scilicet res ipsa aspera est, sed uos non timetis eam. Immo uero maxume.[14] Sed inertia et mollitia animi alius alium expectantes cunctamini, uidelicet dis inmortalibus confisi, qui hanc rem publicam saepe in maxumis periculis seruauere. *29* Non uotis neque suppliciis muliebribus auxilia deorum parantur; uigilando, agundo, bene consulundo prospera omnia cedunt.[15] Vbi socordiae te atque ignauiae tradideris, nequiquam deos inplores;[16] irati infestique sunt. *30* Apud maiores nostros A. Manlius Torquatus bello Gallico filium suum, quod is contra imperium in hostem pugnauerat, necari iussit, *31* atque ille egregius adulescens inmoderatae fortitudinis morte poenas dedit. Vos de crudelissumis parricidis quid statuatis cunctamini? Videlicet cetera uita eorum huic sceleri obstat? *32* Verum parcite dignitati Lentuli, si ipse pudicitiae, si famae suae, si dis aut hominibus umquam ullis pepercit. *33* Ignoscite Cethegi adulescentiae, nisi iterum patriae bellum fecit. *34* Nam quid ego de Gabinio, Statilio, Caepario loquar? quibus si quicquam umquam pensi fuisset, non ea consilia de re publica habuissent. *35* Postremo, patres conscripti, si mehercule peccato locus esset, facile paterer uos ipsa re corrigi, quoniam uerba contemnitis. Sed undique circumuenti sumus. Catilina cum exercitu faucibus urget, alii intra moenia atque in sinu urbis sunt hostes, neque parari neque consuli quicquam potest occulte: quo magis properandum est. *36* Quare ego ita censeo: cum nefario consilio sceleratorum ciuium res publica

conviertan, así que las hayan empuñado, en vuestra propia ruina! *28* El caso, indudablemente, es grave, pero vosotros no lo teméis, aunque en realidad sí que lo teméis, y mucho; sólo que en vuestra indolencia y abandono, esperándoos los unos a los otros, vaciláis, confiados sin duda en los dioses inmortales, que más de una vez salvaron la república en los mayores peligros. *29* No es con votos y súplicas propias de mujeres como su ayuda se consigue; la vigilancia, la actividad y la sensatez en las resoluciones son los factores determinantes del buen éxito; que cuando uno se abandona a la cobardía y la pereza, es en vano implorar a los dioses, pues habrán de mostrarse enojados y adversos. *30* En tiempos de nuestros padres, Tito Manlio Torcuato, con ocasión de la guerra contra los Galos,[5] mandó dar muerte a su propio hijo, porque había combatido sin orden suya al enemigo. *31* Aquel magnífico muchacho pagó con su cabeza su excesivo valor; ¡y en cambio vosotros no sabéis qué hacer con unos cruelísimos parricidas! ¿Es que por ventura su vida pasada sirve de atenuante al crimen de ahora? *32* Sí; tened consideración a la dignidad de Léntulo, si es que él la tuvo alguna vez para su pudor y reputación[6] o respecto de los dioses y de los hombres. *33* Guardádsela asimismo a la juventud de Cétego, si fuese ésta la vez primera[7] que hace guerra contra su patria. *34* ¿Y qué diré de Gabinio, Estatilio y Cepario, sino que, de haber existido a sus ojos algo digno de respeto, no hubiesen tomado contra la república resolución tan funesta *35* Para terminar, oh senadores: si una equivocación no trajera rudas consecuencias, no me opondría a que la realidad misma viniese a escarmentaros, ya que despreciáis mis palabras; pero estamos rodeados por todas partes. Catilina con su ejército nos tiene asidos de la garganta; otros enemigos se hallan dentro de nuestros muros y en el seno mismo de la ciudad; nada puede prevenirse ni resolverse secretamente: razón de más para que nos demos prisa. *36* Y así, mi sentir es que habiendo la república venido a encontrarse en el mayor de los peligros por el funesto designio de

in maxuma pericula uenerit, eique indicio T. Volturci et legatorum Allobrogum conuicti confessique sint caedem, incendia aliaque se foeda atque crudelia facinora in ciuis patriamque parauisse, de confessis sicuti de manufestis rerum capitalium more maiorum supplicium sumundum.»

LIII

1 Postquam Cato adsedit, consulares omnes itemque senatus magna pars sententiam eius laudant, uirtutem animi ad caelum ferunt, alii alios increpantes timidos uocant. Cato clarus atque magnus habetur.[1] Senati decretum fit, sicuti ille censuerat. *2* Sed mihi multa legenti, multa audienti, quae populus Romanus domi militiaeque mari atque terra praeclara facinora fecit, forte lubuit adtendere, quae res maxume[2] tanta negotia sustinuisset. *3* Sciebam saepe numero parua manu cum magnis legionibus hostium contendisse. Cognoueram paruis copiis bella gesta cum opulentis regibus, ad hoc saepe fortunae uiolentiam tolerauisse,[3] facundia Graecos, gloria belli Gallos ante Romanos fuisse. *4* Ac mihi multa agitanti constabat paucorum ciuium egregiam uirtutem cuncta patrauisse eoque factum uti diuitias paupertas, multitudinem paucitas superaret. *5* Sed postquam luxu atque desidia ciuitas conrupta est, rursus res publica magnitudine sua imperatorum atque magistratuum uitia sustentabat ac, sicuti effeta parentum ui,[4] multis tempestatibus haud sane quisquam Romae uirtute magnus fuit. *6* Sed memoria mea ingenti uirtute diuorsis moribus fuere uiri duo M. Cato et C. Caesar; quos quoniam res obtulerat, silentio

estos criminales ciudadanos, convictos y confesos por el testimonio de Tito Volturcio y de los emisarios Alóbroges, de haber maquinado matanzas, incendios y otros crímenes horribles y crueles contra sus conciudadanos y su patria, se les imponga como culpables el último suplicio, basándolo en su propia confesión y como si hubiesen sido sorprendidos en flagrante delito, digno de la pena capital.»

LIII

1 Así que Catón se sentó, tanto la totalidad de los consulares como la mayor parte del Senado aplaudieron su parecer, exaltaron hasta los cielos su firmeza de espíritu, e increpándose unos a otros, acusábanse de timidez. Catón fue proclamado ilustre y grande, y el senadoconsulto redactóse de acuerdo con su proposición.[1] *2* Por mi parte yo, al leer y oír tantas ilustres hazañas como el pueblo Romano ha llevado a cabo en paz y guerra, así en la tierra como en el mar, ocurrióseme investigar cuál sería la razón primordial de tan felices sucesos. *3* Sabía que los Romanos más de una vez habían hecho frente con un puñado de hombres a grandes legiones enemigas[2] y movido guerra a reyes poderosos con exiguos recursos; que tuvieron además que luchar contra la adversidad, y que eran inferiores en elocuencia a los Griegos y en arte militar a los Galos. *4* Pues bien; después de muchas reflexiones he llegado a la conclusión de que todos sus hechos gloriosos habíanse debido al insigne valor de unos pocos ciudadanos, y que por eso pudo la pobreza triunfar de la riqueza y prevalecer el corto número sobre las muchedumbres. *5* Mas luego que la ciudad corrompióse por culpa del lujo y la desidia, fue sólo su propia grandeza la que le hizo sobrellevar a la república los vicios de sus magistrados y generales, y como agotada la energía de su maternidad, no se vio en Roma a ningún hombre que se destacase por sus virtudes. *6* No obstante, hubo en mi tiempo dos que las poseyeron en alto grado, si bien su tenor de vida era muy diferente: Marco Catón y Julio Cé-

praeterire non fuit consilium, quin [5] utriusque naturam et mores, quantum ingenio possem, aperirem.

LIV

1 Igitur eis genus, aetas, eloquentia prope aequalia fuere, magnitudo animi par, item gloria, sed alia alii. *2* Caesar beneficiis ac munificentia magnus habebatur, integritate uitae Cato. Ille mansuetudine et misericordia clarus factus, huic seueritas dignitatem addiderat. *3* Caesar dando, subleuando, ignoscundo, Cato nihil largiundo gloriam adeptus est. In altero miseris perfugium erat, in altero malis pernicies. Illius facilitas, huius constantia laudabatur. *4* Postremo Caesar in animum induxerat laborare, uigilare, negotiis amicorum intentus sua neglegere, nihil denegare [1] quod dono [2] dignum esset; sibi magnum imperium, exercitum, bellum nouom [3] exoptabat, ubi uirtus enitescere posset. *5* At Catoni studium modestiae, decoris, sed maxume seueritatis erat. Non diuitiis cum diuite neque factione cum factioso, sed cum strenuo uirtute, cum modesto pudore, cum innocente abstinentia certabat; esse quam uideri bonus malebat: ita quo minus petebat gloriam, eo magis illum sequebatur.

LV

1 Postquam, ut dixi, senatus in Catonis sententiam discessit, consul optumum factu ratus noctem quae instabat antecapere, ne

sar; y ya que la ocasión se me presenta, no quiero dejarla pasar sin hablar, en la medida que pueda, de su índole y hábitos.

LIV

1 Ambos personajes fueron casi iguales por su cuna,[1] edad[2] y elocuencia; iguales asimismo por su grandeza de espíritu y su renombre, si bien éste era en cada uno de ellos de distinta naturaleza. *2* A César, en efecto, se le consideraba grande por su largueza y esplendidez; a Catón por la integridad de su vida. El primero hízose ilustre por su bondad y clemencia; la condición severa del segundo confería le mayor autoridad. *3* César, a fuerza de dar, socorrer y perdonar, granjeóse su reputación; Catón obtuvo igual resultado sin conceder nada a nadie por favor. Uno era el refugio de los desgraciados; otro el azote de los malvados; en aquél celebrábase la afabilidad, y en éste la firmeza. *4* César, en suma, se había propuesto como norma el trabajo y la vigilancia; descuidando sus propios intereses, consagrábase a los de sus amigos, sin negarles nunca cuanto de algún valor se le pedía; ansiaba para sí un gran mando militar, un ejército y una guerra que desde el principio corriese a su cargo, y donde pudiese brillar su valor. *5* Catón, en cambio, ponía todas sus aspiraciones en la moderación, el decoro y, sobre todo, en la austeridad, compitiendo, no en riquezas con el rico, ni en intrigas con el intrigante, sino en valor con el intrépido, en probidad con el modesto y en desinterés con el virtuoso; prefería ser bueno a parecerlo; y así, cuanto menos procuraba la gloria, tanto mayor era la que obtenía.

LV

1 Después que el Senado aprobó, como he dicho, la propuesta de Catón, juzgando el cónsul que lo más conveniente era adelantarse a la noche que ya se aproximaba, no fuese a producirse

quid eo spatio nouaretur, triumuiros quae ad supplicium postulabantur, parare iubet. 2 Ipse praesidiis dispositis Lentulum in carcerem deducit. Idem fit ceteris per praetores. 3 Est in carcere locus quod Tullianum appellatur, ubi paululum ascenderis ad laeuam, circiter duodecim pedes humi depressus. 4 Eum muniunt undique parietes atque insuper camera lapideis fornicibus iuncta, sed incultu, tenebris, odore foeda atque terribilis eius[1] facies est. 5 In eum locum postquam demissus est Lentulus, uindices rerum capitalium, quibus praeceptum erat, laqueo gulam fregere. 6 Ita ille patricius ex gente clarissuma Corneliorum, qui consulare imperium Romae habuerat, dignum moribus factisque suis exitium uitae inuenit. De Cethego, Statilio, Gabinio, Caepario eodem modo supplicium sumptum est.

LVI

1 Dum ea Romae geruntur, Catilina ex omni copia, quam et ipse adduxerat et Manlius habuerat, duas legiones instituit, cohortis pro numero militum conplet. 2 Deinde, ut quisque uoluntarius aut ex sociis in castra uenerat, aequaliter distribuerat,[1] ac breui spatio legiones numero hominum expleuerat, cum initio non amplius duobus milibus habuisset. 3 Sed ex omni copia circiter pars quarta erat militaribus armis instructa; ceteri, ut quemque casus armauerat, sparos aut lanceas, alii praeacutas sudis portabant. 4 Sed postquam Antonius cum exercitu aduentabat, Catilina per montis iter facere, modo ad urbem modo in Galliam uorsus castra mouere, hostibus occasionem pugnandi non dare: sperabat propediem magnas copias sese habiturum, si Romae socii incepta patra-

entre tanto alguna nueva tentativa, mandó a los triunviros [1] preparar todo lo necesario para el suplicio; 2 y habiendo apostado las guardias necesarias, condujo en persona a Léntulo a la cárcel, mientras los pretores hacían lo mismo con los otros reos. 3 Existe en la prisión, [2] conforme se comienza a subir, [3] a mano derecha, y a unos doce pies de profundidad, un lugar llamado Tulliano, 4 rodeado por todas partes de muros y cubierto de una bóveda ensamblada con arcos de piedra; la suciedad, tinieblas y mal olor le daban un aspecto repulsivo y tétrico. 5 Tan pronto como Léntulo descendió al calabozo, [4] los verdugos, [5] obedeciendo la orden recibida, lo estrangularon. 6 Y así fue como un patricio de la ilustre estirpe de los Cornelios, que había ejercido en Roma la autoridad consular, [6] encontró un fin digno de sus costumbres y de sus actos. Cétego, Estatilio, Gabinio y Cepario fueron ejecutados del mismo modo.

LVI

1 Mientras estos hechos tenían lugar en Roma, Catilina, con toda la gente que había llevado consigo y con la que Manlio tenía, organizó dos legiones, [1] completando las cohortes en proporción al número de sus soldados; [2] 2 luego, a medida que algunos voluntarios o cómplices de la conjuración iban llegando a su campamento, los incorporaba a aquéllas, y así logró en poco tiempo tenerlas integradas con el número requerido, siendo así que en un principio no constaban de más de dos mil hombres. 3 De toda esta tropa, empero, sólo una cuarta parte estaba armada regularmente; el resto, según que la casualidad se lo había deparado, llevaba ganchos, lanzas o estacas aguzadas. 4 Una vez que Antonio venía ya de marcha con su ejército, Catilina dirigió el suyo a través de las montañas, moviendo su campamento ora hacia Roma, ora hacia la Galia, [3] sin dar el enemigo ocasión de combate, porque a cada momento esperaba la llegada de refuerzos, en el supuesto de que en Roma los conjurados saliesen adelante con sus

uissent. 5 Interea seruitia repudiabat, cuius initio ad eum magnae copiae concurrebant, opibus coniurationis fretus, simul alienum suis rationibus existumans uideri causam ciuium cum seruis [2] fugitiuis communicauisse.

LVII

1 Sed postquam in castra nuntius peruenit Romae coniurationem patefactam, de Lentulo et Cethego ceterisque, quos supra memoraui, supplicium sumptum, plerique, quos ad bellum spes rapinarum aut nouarum rerum studium inlexerat, dilabuntur; reliquos Catilina per montis asperos magnis itineribus in agrum Pistoriensem abducit eo consilio, uti per tramites occulte perfugeret in Galliam Transalpinam. *2* At Q. Metellus Celer cum tribus legionibus in agro Piceno praesidebat, [1] ex difficultate rerum eadem illa existumans, quae, supra diximus, Catilinam agitare. *3* Igitur ubi iter eius ex perfugis cognouit, castra propere mouit ac sub ipsis radicibus montium consedit, qua illi descensus erat in Galiam properanti. *4* Neque tamen Antonius procul aberat, utpote qui magno exercitu locis aequioribus expeditus, in fuga [2] sequeretur. *5* Sed Catilina postquam uidet montibus atque copiis hostium sese clausum, in urbe res aduorsas, neque fuga neque praesidi ullam spem, optumum factu ratus in tali re fortunam belli temptare, statuit cum Antonio quam primum confligere. *6* Itaque, contione aduocata, huiusce modi orationem habuit:

propósitos. 5 Entre tanto rehusaba la colaboración de los esclavos, que en gran número y desde un principio no habían cesado de acudir a sus reales, porque lleno de confianza en los recursos de la conjuración, estimaba inconducente a sus intereses convertir en una misma la causa de los ciudadanos y la de unos siervos fugitivos.

LVII

1 Pero cuando llegó al campamento la noticia de haberse descubierto en Roma la conjura, y de que Léntulo, Cétego y demás conspiradores, a quienes antes nombré, habían sido ajusticiados, dispersóse la mayoría de aquéllos a quienes arrastraran a la guerra la esperanza del botín o el ansia de innovaciones; Catilina condujo a los que le quedaban, a marchas forzadas, a través de montañas abruptas, al territorio de Pistoya,[1] con intención de retirarse por ocultas veredas a la Galia Transalpina. 2 Pero Quinto Metelo Céler, que estaba de guarnición con tres legiones en el campo Piceno, había intuido, en vista de la desesperada situación en que se encontraba Catilina, que éste meditaba la maniobra que acabo de exponer. 3 De consiguiente, cuando supo por los tránsfugas la ruta del enemigo, levantó a toda prisa sus reales y se fue a acampar al pie mismo de los montes[2] por donde al que quisiese encaminarse a la Galia le era obligado el descenso. 4 Antonio, por otra parte, no se hallaba lejos, dispuesto a perseguir con su poderoso ejército por la llanura y desembarazado a los fugitivos. 5 Mas Catilina, cuando se vio encerrado entre los montes y las tropas enemigas, considerando que en Roma toda estaba en contra suya, y que él se encontraba sin esperanza de escapatoria ni de procurarse refuerzos, juzgó que el mejor partido en situación tan grave era probar fortuna peleando, y decidió presentar batalla a Antonio cuando antes. 6 Y reuniendo a sus huestes, les habló de esta manera:

LVIII

1 «Conpertum ego habeo, milites, uerba uirtutem non addere,[1] neque ex ignauo strenuum neque fortem ex timido exercitum oratione imperatoris fieri. 2 Quanta cuiusque animo audacia natura aut moribus inest, tanta in bello patere solet, quem neque gloria neque pericula excitant, nequiquam hortere;[2] timor animi auribus officit. 3 Sed ego uos, quo pauca monerem, aduocaui, simul uti causam mei consili aperirem. *4* Scitis equidem, milites, socordia atque ignauia Lentuli quantam ipsi nobisque cladem adtulerit quoque modo,[3] dum ex urbe praesidia opperior, in Galliam proficisci nequiuerim. *5* Nunc uero quo loco res nostrae sint, iuxta mecum omnes intellegitis. *6* Exercitus hostium duo, unus ab urbe, alter a Gallia obstant. Diutius in his locis esse, si maxume[4] animus ferat, frumenti atque aliarum rerum egestas prohibet. *7* Quocumque ire placet, ferro iter aperiundum est. *8* Quapropter uos moneo uti forti atque parato animo sitis et, cum proelium inibitis, memineritis uos diuitias, decus, gloriam, praeterea libertatem atque patriam in dextris uostris portare. *9* Si uincimus,[5] omnia nobis tuta erunt, commeatus abunde,[6] municipia atque coloniae patebunt; *10* si[7] metu cesserimus, eadem illa aduorsa fient, neque locus neque amicus quisquam teget quem arma non texerint. *11* Praeterea, milites, non eadem nobis et illis necessitudo[8] inpendet: nos pro patria, pro libertate, pro uita certamus, illis superuacaneum est pro potentia paucorum pugnare. *12* Quo audacius aggredimini, memores pristinae uirtutis. *13* Licuit uobis cum summa turpitudine in exilio aetatem agere; potuistis[9] non nulli Romae amissis bonis alienas opes expectare; *14* quia illa foeda atque intoleranda

LVIII

1 «Sé por experiencia, oh soldados, que los discursos no infunden valor, y que las palabras de un general no son poderosas a transformar a un ejército de cobarde en esforzado y de tímido en aguerrido. *2* En los combates no se revela más cantidad de intrepidez que la que innata o adquirida existe en el corazón humano; a quien ni la gloria ni los peligros mueven, es inútil exhortarlo, ya que el temor le cierra los oídos. *3* Sólo os he reunido, los motivos de mi resolución. *4* No ignoráis por cierto cuán gran desastre nos han acarreado a nosotros y al propio Léntulo su indolencia y cobardía, ni de qué modo, mientras aguardaba refuerzos de Roma, me he visto en la imposibilidad de retirarme a la Galia. *5* Ahora podéis apreciar tan bien como yo cuál es nuestra situación. *6* Dos ejércitos enemigos, uno por el lado de la ciudad [1] y otro por el de la Galia, [2] nos cierran el paso; aun con la mejor voluntad, no nos sería posible permanecer en estos lugares, por impedirlo la falta de víveres y de otras cosas. *7* Doquiera queramos ir, tendremos que abrirnos paso hierro en mano. *8* Por eso os exhorto a revestiros de ánimo fuerte y decidido, y a que, al trabar combate, recordéis que en vuestras manos se hallan no sólo riquezas, honor y gloria, sino libertad y patria. *9* Caso de vencer, todo lo tendremos asegurado, provisiones abundantes y cooperación de municipios y colonias. *10* Si por miedo retrocediéramos, todo se volverá en contra nuestra; ni asilo ni amigo alguno ampararán a quien no haya sabido protegerse con las armas. *11* Además, oh soldados, no es igual el interés que a nosotros y a nuestros adversarios nos mueve: peleamos por la patria, la libertad, la vida, mientras que a ellos nada les va en hacerlo porque unos oligarcas conserven su poder. *12* Atacad, pues, audazmente, y acordáos de vuestro antiguo valor. *13* Sólo con quererlo hubiéseis podido pasar la vida en el destierro ignominiosamente, y aun algunos de vosotros, despojados de sus bienes, vivir en Roma atenidos a la caridad ajena. *14* Pero como eso os pareció afrentoso

uiris uidebantur, haec sequi decreuistis. *15* Si haec relinquere uoltis, audacia opus est: nemo nisi uictor pace bellum mutauit. *16* Nam in fuga salutem sperare, cum arma, quibus corpus tegitur, ab hostibus auorteris, ea[10] uero dementia est. *17* Semper in proelio eis maxumum est periculum qui maxuma timent; audacia pro muro habetur. *18* Cum uos considero, militas, et cum facta uostra aestumo, magna me spes uictoriae tenet. *19* Animus, aetas, uirtus uostra me hortantur,[11] praeterea necessitudo, quae etiam timidos fortis facit. *20* Nam multitudo hostium ne circumuenire queat, prohibent angustiae loci. *21* Quod si uirtuti uostrae fortuna inuiderit[12] cauete inulti animam amittatis, neu capti potius sicuti pecora trucidemini quam uirorum more pugnantes cruentam atque luctuosam uictoriam hostibus relinquatis.»

LIX

1 Haec ubi dixit, paululum conmoratus signa canere iubet atque instructos ordines in locum aequom deducit. Dein remotis omnium equis, quo militibus exaequato periculo animus amplior esset, ipse pedes[1] exercitum pro loco atque copiis instruit. *2* Nam uti planities erat inter sinistros montis et ab dextera rupe aspera,[2] octo cohortis in fronte constituit, reliquarum signa[3] in subsidio artius conlocat. *3* Ab eis centuriones omnis, lectos et euocatos, praeterea ex gregariis militibus optumum quemque armatum in primam aciem subducit. C. Manlium in dextra, Faesulanum quen-

e intolerable para hombres, decidisteis abrazar este partido. *15* Si queréis poner término a la situación presente, necesitáis audacia; sólo por la victoria es posible obtener la paz; *16* esperar salvarse recurriendo a la fuga y sin presentar al enemigo las armas destinadas a la defensa del cuerpo, es verdadera locura. *17* Siempre en un combate peligran más los que más temen; la audacia, en cambio, constituye un verdadero baluarte. *18* Cuando os contemplo, oh soldados, y pienso en vuestras hazañas, siento que me anima una gran esperanza de victoria. *19* Vuestro brío, juventud y valor, sin hacer cuenta de la necesidad que a los tímidos transforma en esforzados, me infunden aliento. *20* La angostura de estos lugares impide, además, que un enemigo numeroso nos envuelva. *21* Y si la fortuna no quisiera secundar vuestro valor, guardáos de perder la vida sin tomar venganza; y antes que dejarnos coger para que como rebaños nos degüellen, luchemos como hombres, dejando tan sólo al enemigo una victoria sangrienta y luctuosa.»

LIX

1 Cuando dejó de hablar, detúvose un poco; hizo luego que sonase la señal, y condujo sus tropas en buen orden a un lugar llano; mandó después retirar todos los caballos, a fin de que la igualdad del peligro aumentase el valor de sus soldados; él mismo, a pie, dispuso el ejército según lo consentían la naturaleza del terreno y el número de sus componentes. *2* Y, en efecto, como había un rellano, limitado a la izquierda por unos montes, y a la derecha por un espacio erizado de peñascos, situó ocho cohortes de frente dejando las restantes[1] en disposición más compacta, como reservas. *3* Sacó de ellas y colocó en primera fila a los centuriones, gente toda ella escogida y reenganchada, y a los mejores soldados rasos convenientemente armados. A Cayo Manlio confió el mando del ala derecha, y a un cierto Fesulano el de la izquierda;

dam in sinistra parte curare[4] iubet; ipse cum libertis et calonibus propter[5] aquilam adsistit, quam bello Cimbrico C. Marius in exercitu habuisse dicebatur. *4* At ex altera parte C. Antonius pedibus aeger, quod proelio adesse nequibat, M. Petreio legato exercitum permittit. *5* Ille cohortis ueteranas, quas tumulti[6] causa conscripserat, in fronte, post eas ceterum exercitum in subsidiis locat. Ipse equo circumiens unumquemque nominans appellat, hortatur, rogat ut meminerint se contra latrones inermis pro patria, pro liberis, pro aris atque focis suis certare. *6* Homo militaris, quod amplius annos triginta tribunus[7] aut prafectus[8] aut legatus aut praetor cum magna gloria in exercitu fuerat, plerosque ipsos factaque eorum fortia nouerat: ea conmemorando militum animos accendebat.

LX

1 Sed ubi omnibus rebus exploratis Petreius tuba signum dat, cohortis paulatim incedere iubet. Idem facit hostium exercitus. *2* Postquam eo uentum est unde[1] a ferentariis proelium conmitti posset, maxumo clamore cum infestis signis concurrunt: pila omittunt,[2] gladiis res geritur. *3* Veterani pristinae uirtutis memores comminus acriter instare, illi haud timidi resistunt: maxuma ui certatur. *4* Interea Catilina cum expeditis in prima acie uorsari, laborantibus subcurrere, integros pro sauciis arcessere, omnia prouidere, multum ipse pugnare, saepe hostem ferire; strenui militis et boni imperatoris officia simul exsequebatur. *5* Petreius, ubi uidet Catilinam contra ac ratus erat, magna ui tendere,[3] cohortem

él, por su parte, con los libertos y vivanderos, situóse junto al águila que, según decían, era la misma que Cayo Mario había llevado en su ejército cuando la guerra címbrica.[2] 4 Del lado contrario ejercía el mando Marco Petreyo,[3] pues Cayo Antonio, enfermo de la gota y en la imposibilidad de asistir al combate, lo había delegado en él. 5 Petreyo situó en primera línea las cohortes veteranas, reclutadas para reprimir aquel levantamiento,[4] y detrás al restante ejército, en disponibilidad; y recorriendo las filas a caballo, llamaba por su nombre a los soldados, les suplicaba y exhortaba a no olvidar que su lucha era contra unos ladrones mal armados, y en defensa de la patria, hijos, hogares y aras. 6 Hombre de guerra como era, pues durante más de treinta años había servido con grandes glorias en el ejército como tribuno,[5] prefecto,[6] legado[7] o pretor,[8] conocía a casi todos sus subordinados y sus valientes hechos; y con recordárselos, llenábales de ardor los espíritus.

LX

1 Pero cuando con exacto conocimiento de la situación, mandó Petreyo tocar a combate, hizo avanzar poco a poco las cohortes, imitándolo el ejército enemigo. 2 Y al aproximarse de modo que los ferentarios[1] pudiesen trabar la lucha, ambos ejércitos con gran clamoreo y en columna de ataque, lanzáronse uno contra otro, y tirando las armas arrojadizas, echaron mano a las espadas. 3 Los veteranos, teniendo presente su antiguo valor, apretaban de cerca al enemigo, que resistía valientemente; la lucha tornóse violenta. 4 Entretanto Catilina revolvíase en primera línea con los soldados ligeros, ayudaba a los desfallecientes, sustituía los heridos por gente de refresco, acudía a todo, luchaba en persona sin descanso y hería con frecuencia al enemigo, desempeñando a la vez el papel de un intrépido soldado y de un buen capitán. 5 Petreyo, así que vio que su antagonista, muy al contrario de lo que había supuesto, oponía tan grande resistencia, metió por en

praetoriam in medios hostis inducit eosque perturbatos atque alios alibi resistentis interficit. Deinde utrimque ex lateribus ceteros adgreditur. *6* Manlius et Faesulanus in primis pugnantes cadunt. *7* Catilina postquam fusas copias seque cum paucis relictum uidet, memor generis atque pristinae suae dignitatis in confertissumos hostis incurrit ibique pugnans confoditur.

LXI

1 Sed confecto proelio tum uero cerneres[1] quanta audacia quantaque animi uis fuisset in exercitu Catilinae. *2* Nam fere quem quisque uiuos pugnando locum ceperat, eum amissa anima corpore tegebat. *3* Pauci autem, quos medios[2] cohors praetoria disiecerat, paulo diuorsius sed omnes tamen adoursis[3] uolneribus conciderant. *4* Catilina uero longe a suis inter hostium cadauera repertus est, paululum etiam spirans ferociamque animi, quam habuerat uiuos, in uoltu retinens. *5* Postremo ex omni copia neque in proelio neque in fuga quisquam ciuis ingenuos captus est: *6* ita cuncti suae hostiumque uitae iuxta peperce-rant. *7* Neque tamen exercitus populi Romani laetam aut incruentam uictoriam adeptus erat. Nam strenuissumus quisque aut occiderat in proelio aut grauiter uolneratus discesserat. *8* Multi autem, qui e castris uisundi aut spoliandi gratia processerant, uo-luentes hostilia[4] cadauera amicum alii, pars hospidem aut cogna-tum reperiebant; fuere item qui inimicos suos cognoscerent. *9* Ita uarie per omnem exercitum laetitia, maeror, luctus atque gaudia agitabantur.

medio del enemigo la cohorte pretoria; [2] sembrando el desconcierto, dio muerte a los que acá y allá le hacían frente, y atacó luego a las dos alas por los flancos. *6* Manlio y el Fesulano cayeron peleando entre los primeros. *7* Catilina, cuando vio sus tropas derrotadas, que sólo él sobrevivía con un corto número, acordándose de su estirpe y de su propia antigua dignidad, precipitóse contra las filas más densas del enemigo, y sucumbió acribillado combatiendo.

LXI

1 Terminado el combate, echóse de ver cuánta intrepidez y heroismo existieran en el ejército rebelde. *2* Porque, en la mayoría de los casos, el sitio en que cada soldado había combatido vivo, cubríalo muerto con su cadáver. *3* Sólo unos pocos, a quienes la cohorte pretoría había dispersado al arrojarse en medio de ellos, estaban caídos algo más lejos, pero con heridas, sin excepción, recibidas de frente. *4* Catilina fue encontrado muy distante de los suyos, entre los cadáveres enemigos, respirando aun, y conservando en su rostro la ferocidad de espíritu que había tenido en vida. *5* Finalmente, ni un solo hombre libre de todo aquel ejército fue hecho prisionero, ni durante el combate ni en la huída. *6* De tal suerte habían todos mirado tan poco por sus vidas como por las de sus enemigos. *7* El triunfo del ejército Romano no fue, sin embargo, alegre ni incruento, porque los más valerosos, o cayeron en el combate, o resultaron gravemente heridos. *8* Muchos, que habían salido del campamento por curiosear o con ánimo de dedicarse al despojo, se encontraron al dar vuelta a los cadáveres del bando contrario, unos al amigo, otros al huésped y al pariente otro, sin faltar quienes incluso reconocieran a sus enemigos personales. *9* Y así, por todo el ejército, manifestábanse de muy distinto modo la alegría, la tristeza, el llanto y el regocijo.

Notas al texto latino

I

1 *omnis:* "omnes". 2 *sese ... praestare:* Construcción rara; "studere" ("uelle", "cupere") llevan haibitualmente el infinitivo solo, cuando el sujeto de ambos verbos es el mismo. 3 *silentio:* "ut de eorum uita sileatur". Cfr. *Iugurtha* CVI,4. 4 *transeant:* "degant". 5 *prona:* Cfr. CICERÓN, *De legibus, I,* 26: "Natura cum ceteros animantes abiecisset ad pastum, solum hominem erexit et ad caeli quasi cognationis domiciliique pristini conspectum excitauit", y OVIDIO, *Metamorfosis,* I, 84:

"Pronaque cum spectent animalia cetera terram
Os homini sublime dedit."

6 *imperio ... seruitio.* Abstracto por el concreto: "animo ut imperatore, corpore ut seruo". 7 *magis:* "potius". 8 *quo:* "quam ob rem". 9 *ingeni:* "animi". Cfr. *Iugurtha* XI, 2. 10 *uirtus* ("animi"). 11 *habetur:* "possidetur". 12 *mortalis:* "homines". 13 *procederet:* "prospere eueniret". 14 *prius quam incipias.* Subjuntivo regular con sujeto indefinido representado por la segunda persona. 15 *consulto, facto:* "consulere", "facere". El ablativo neutro del participio pasado, equivalente a un sustantivo abstracto o a un infinitivo, es construcción antigua con "opus est", usada siempre por *Sallustio.* 16 *utrumque:* "uis corporis" y "uirtus animi". 17 *indigens:* "cum indigens sit". 18 *alterum.* No es indispensable después de "utrumque", pero subraya mejor la reciprocidad de relaciones. Cfr. CICERÓN, *Tusculanas,* I, 13: "ita est utraque res sine altera debilis".

II

1 *nam in terris ... primum fuit:* "sic uocati sunt qui primi in terris imperium habuerunt". 2 *diuorsi:* "alii aliam uiam ingressi", 3 *pars* ("alii"). 4 *etiam tum.* Contrapuesto a "tum demum", que viene luego. 5 *agitabatur:* "agebatur". Uso reiterado en Salustio del frecuentativo ("aduentare", "captare", "consultare", "defensare", "ductare", "rogitare", etc.) por tendencia arcaizante. 6 *periculo atque negotiis.* Hendiadis. Cfr. "clara aeternaque" (I, 4). 7 *aliud alio* (adverbio) *ferri:* "aliud ad alium transferri". 8 *fortuna* ("imperi"). *transfertur:*

"transit". 10 *dediti uentri.* Cfr. I, 1. 11 *anima.* Parte espiritual de nuestro ser, opuesta a la material y corpórea. "Animus" designa la inteligencia, la razón, todo lo que constituye la dignidad de nuestra naturaleza. 12 *iuxta:* "pariter", "eodem modo".

III

1 *bene facere rei publicae:* "fatis bene mereri de republica"; "facere" se contrapone a "dicere". 2 *haud absurdum.* Litote. 3 *laudantur.* Igual pensamiento en la Carta de PLINIO el joven a Tácito (VI, 16): "Beati quibus datum est aut facere scribenda aut scribere legenda". 4 *dictis.* Ablativo. 5 *reprehenderis.* Perfecto de subjuntivo, con sentido potencial. 6 *facilia factu.* Aliteración y figura etimológica. 7 *supra ea.* Expresión elíptica, equivalente a: "quae sunt supra ea quae sibi quisque sibi facilia putat". Compárese este pasaje con Tucídides, *Guerra del Peloponeso,* II, 35. 8 *pro falsis:* "quasi falsa sint". 9 *studio:* "studiose". 10 *ad rempublicam* ("gerendam"). 11 *insolens malarum artium:* "non solitus exercere malas artes". El genitivo obedece a analogía con los adjetivos que indican conocimiento, etc. 12 *cum.* Concesivo. 13 *cupido:* "cupiditas". Uso poético.

IV

1 *habendam:* "agendam". 2 *otium.* Tiempo que los negocios dejaban libre. Las ocupaciones científicas, literarias y artísticas formaban, para los Romanos, parte del "otium". 3 *consilium . . . conterere. El* infinitivo y no el gerundio, porque en las frases de este tipo aquél es sujeto y el sustantivo predicado. 4 *intentum.* Acusativo, porque va con "conterere", "agere", infinitivos sujetos de "non fuit consilium". 5 *a quo incepto studioque . . . eodem* (adverbio) *regressus:* "regressus ad idem inceptum studiumque . . . a quo". 6 *ut quaeque:* "quaecumque". 7 *paucis* ("uerbis").

V

1 *malo prauoque.* Véase el retrato por CICERÓN en el *Pro Caelio,* 12. "Habuit enim ille . . . permulta maxumarum non expressa signa, sed

adumbrata lineamenta uirtutum. Vtebatur hominibus inprobis multis; et quidem optumis se uiris deditum esse simulabar. Erant apud illum inlecebrae lubidinum multae; erant etiam industriae quidam stimuli ac laboris. Flagrabant uitia lubidinis apud illum; uigebant etiam studia rei militais. Neque ego umquam fuisse tale monstrum in terris ullum puto, tam ex contrariis diuersisque et inter se pugnantibus naturae studiis cupiditatibusque conflatum", 2 *grata.* Catilina, sicario a sueldo de Sila, había hecho perecer a su yerno Quinto Cecilio y a un pariente de Cicerón, Marco Mario Gratidiano, 3 *ibique*: "in eisque rebus". 4 *cuius rei lubet*: "cuiuslibet rei". 5 *quicquam pensi.* Construcción análoga a "nihil reliqui" (XI, 7) y otras parecidas; *pensi habebat:* "nihil curabat". 6 quae *utraque:* "quarum utramque". 7 *quos.* Su antecedente es "ciues", implícito en "ciuitatis". 8 *admonuit* ("me"). 9 *habuerint:* "gesserint", "curauerint". Su sujeto "maiores" se induce de "instituta maiorum". 10 *disserere.* Este verbo lleva cuatro complementos distintos: un sustantivo, "instituta", y tres proposiciones interrogativas: "quo modo"... "quantam"... "ut"...

VI

1 *res:* "ciuitas". 2 *habentur:* "sese habent". 3 *bello temptare.* Primer ejemplo de infinitivo histórico. Salustio lo emplea unas cien veces en esta obra, para dar mayor vivacidad a su estilo 4 *portabant:* "ferebant". "Portare" se dice de cosas materiales. En sentido metafórico, como en este pasaje era de uso popular, y pasó a las lenguas neolatinas. 5 *amicitias.* Nuestro autor emplea con mucha frecuencia los plurales abstractos. 6 *superbiam dominationemque.* Hendíadis.

VII

1 *ea tempestate:* "eo tempore". 2 *quisque.* Aposición a "Romani", sobreentendido. 3 *in promptu habere:* "palam ostendere". 4 *aliena:* "aliorum". 5 *adepta.* Sentido pasivo, como ocurre en Salustio con otros deponentes y participios que de ellos derivan. 6 *cupido:* "cupiditas". 7 *per laborem:* "laboriose". 8 *lubidinem:* "delectationem". 9 *habebant.* Sujeto "iuuenes", contenido en "iuuentus". 10 *se.* Sujeto

de las proposiciones infinitivas, complementos de objeto de "properabat", verbo construido como algunas veces "uolo". 11 *eas . . ., eam*: "id" (atracción). 12 *pecuniae*. El genitivo con "liberales" viene exigido por simetría con "auidi". (Cfr. V, 4). 13 *pugnando ceperit*: "expugnauerit".

VIII

1 *ibi*: "apud eos". 2 *scriptorum magna ingenia*: "scriptores magni ingeni". Salustio emplea frecuentemente la metonimia del abstracto por el concreto ("seruitia" por "serui", "coniuratio" por "coniurati", "flagitia atque facinora", por "homines flagitiosi atque facinorosi"), para hacer resaltar alguna cualidad particular. Este recurso estilístico tuvo gran desarrollo en la edad imperial. 3 *ea copia: 'copia:* eius rei", i. e., "tam praeclarorum scriptorum". El primer historiador Romano, Fabius Pictor, floreció en la época de la segunda guerra púnica.

IX

1 *ualebat*. Cfr., entre otras, la descripción que hace OVIDIO, *Metamórfosis*, I, 90, de la edad de oro.

2 *suppliciis*. Arcaísmo por "supplicationibus". 3 *seque remque*. Poético por "et se et rem". 4 *quam qui*: "quam in eos qui". 5 *in pace* ("haec documenta habeo"). 6 *agitabant*: "exercebant".

X

1 *scd*. Reanuda el razonamiento interrumpido en el IX, 3. 2 *nationes*. Tribus sin más unión entre sí que la comunidad de origen; *populi*. Estados organizados. 3 *primo pecuniae, deinde imperi cupido*. El pensamiento está tomado de ARISTÓTELES, *Política*, 2, 9, 127. 4 *falsos*. Sentido activo. 5 *subegit*: "coegit". 6 *quasi* se refiere a *pestilentia*; *contagio* es nominativo. 7 *immutata* ("est"). 8 *factum* ("est").

XX

XI

1 *quod tamen uitium:* "quod, tametsi uitium est, tamen" ... 2 *huic quia*: "hic quia ei". En latín es regular la atracción del pronombre (relativo o demostrativo) en la subordinada, cuando ésta precede. 3 *infinita.* Cfr. JUVENAL, XIV, 139:

"Crescit amor nummi, quantum ipsa pecunia crescit".

4 *neque copia neque inopia.* Antendiendo al concepto, "inopia" no tiene sentido en relación con "minuitur", y constituye una contraposición ilógica (oxúmoron), para redondear la frase y aconsonantar con "copia". 5 *bonis initiis*: "cum bona initia fuissent". Ablativo absoluto con valor concesivo. 6 *huc*: "ad hoc". 7 *nihil reliqui ... fecere*: "nihil reliquerunt". 8 *ne.* Ejemplo único por "nedum". 9 *uictoriae.* El dativo de cosa con "temperare" ("moderate uti") es arcaico, y fue imitado por Livio y Tácito.

XII

1 *Innocentias* "pecuniae abstinentia". 2 *coepit.* No "coepta est", porque "duci" no tiene aquí verdadera significación pasiva, sino la media de "uelere". 3 *in urbium modum.* Cfr. SÉNECA, *Epístola* 90, 43: "domos instar urbium". 4 *per summum scelus*: "admodum scelerate".

XIII

1 *maria constrata* ("molibus iniectis"). Cfr. VELEYO PATÉRCULO (II, 33), hablando del lujo de Lúculo: "quem ob iniectas moles mari et receptum suffossis montibus in terras mare, haud inficete Magnus Pompeius Xerxem togatum uocare assueuisset". Esta manía de edificar dentro del mar es varias veces censurada a sus contemporáneos por HORACIO, Cfr. *Carmina,* III, 1, 33-36:

"Contracta pisces aequora sentiunt
iactis in altum molibus: huc frequens
caementa demiti tit redemptor
cum famulis dominusque terrae
fastidiosus".

2 *abuti* ("eis"). 3 *per turpitudinem:* "turpiter". 4 *luxu antecapere,* Cfr. SÉNECA, *Epístola* 10,3: "uomunt ut edant, edunt ut uomant, et epulas quas toto orbe conquirunt, nec concoquere dignantur".

XIV

1 *flagitiorum atque facinorum.* Metonimia del abstracto por el concreto. 2 *stipatorum.* Cfr. CICERÓN, *Pro Murena,* 49: "Catilinam stipatum choro iuuentutis, uallatum indicibus atque sicariis". 3 *manu, uentre, pene.* Metonimia del abstracto por el concreto. 4 *canes atque equos.* Cfr. HORACIO, *Arte poética,* 161-162:

"imberbis iuuenis . . .
gaudet equis canibusque . . . "

XV

1 *uacuam domum,* Análoga expresión en CICERÓN, *Catilinaria,* I, 14: "cum morte superioris uxoris nouis nuptiis domum uacuefecisses". 2 *nuptiis.* Dativo. 3 *neque uigiliis neque quietibus.* El plural "quietibus" se debe a paralelismo con "uigiliis". Esta palabra es ilógica en relación con "sedari". (XI, 4). 4 *prorsus:* "postremo". 5 *in facie oultuque.* "Facies distinguitur a uultu, quod illa naturalis sit oris species, quae eadem semper manet; uultus uero habitus quidam faciei, qui pro motu animi et uoluntate mutatur". (Burnouf).

XVI

1 *ex illis.* Se refiere, por silepsis, a "iuuentutem". 2 *commodare.* Infinitivo histórico. 3 *habere.* Dependiente de "imperare", como "maiora alia". Obsérvese la construcción de "imperare" con infinitivo, en vez de con el subjuntivo con "ut". 4 *circumire, iugulare.* Infinitivos históricos. 5 *ea prorsus:* "omnino".

XVII

1 *circiter kalendas iunias.* Del año 64 a. J. C., es decir, antes de las elecciones consulares. 2 *quibus.* Dativo. La construcción regular se encuentra en el XV, 5. 3 *uiuere,* en vez de "uiuendi", porque "copia erat" equivale a "licebat". 4 *malebant.* Sujeto "ei", oculto, antecedente de "quibus", implicito en "iuuentus". 5 *uoluisse* ("Crassum"). 6 *illos.* Referido a "coniuratos", concepto contenido en "coniuratio".

XVIII

1 *in quibus:* "inter quos". 2 *de qua.* El relativo se refiere a "coniuratione", concepto implícito en "coniurauere". 3 *prohibitus erat ... nequiuerit ...* La consecutio temporum" es irregular, sin que sea éste el único caso que ocurre en nuestro autor. 4 *ipsi.* Catilina y Pisón. 5 *senatoribus.* Cfr. CICERÓN, *Pro Murena,* 81: "a L. Catilina et Gn. Pisone initum consilium senatus interficiendi". 6 *maturasset ... dare:* "celerius dedisset". 7 *ea res:* "id".

XIX

1 *neque tamen:* "sed ne senatus quidem". 2 *barbaros:* "hispanos".

XX

1 *in rem fore:* "utilia esse". 2 *eo:* "ideo". 3 *ea:* "id". 4 *diuorsi:* "singuli". 5 *uindicamus.* El presente en lugar del futuro indica la seguridad del resultado 6 *ius atque dicionem.* Hendíadis. Dominio de derecho ("ius") y de hecho ("dicio"). 7 *ubi:* "apud quos", 8 *deum:* "deorum". Desinencia antigua, conservada en las fórmulas de carácter religioso 9 *fidem* ("testor"). 10 *illis.* Dativo. 11 *cetera.* Acusativo. 12 *superare:* "superesse". 13 *larem.*

Metonimia. El "lar" era, como es sabido, el genio tutelar de los hogares romanos. 14 *toreumata:* "opera caelata". 15 *emunt* y, más abajo, "trahunt", "uexant" es un uso extraño del indicativo, dado el valor concesivo de "cum". 16 *quin:* "cur non?" 17 *in oculis:* "ante oculos".

XXI

1 *praeterea esse.* Infinitivo regido por "dicebat", cuya idea está implícita en "polliceri". 2 *C. Antonium.* Cfr. XXIV, I. 3 *collegam* ("in consulatu"). 4 *admonebat:* "memorem esse iubebat". 5 *suae.* Referido, no al sujeto, como es lo regular, sino al complemento "alium", el cual puede considerarse como sujeto lógico, convirtiendo en pasiva la oración. 6 *ea* ("uictoria"). 7 *petitionem* ("consulatus").

XXII

1 *popularis:* "socios". 2 *humani corporis sanguinem.* Cfr. FLORO, IV, 1: "Additum est pignus coniurationis sanguis humanus, quem circumlatum pateris bibere; summum nefas, nisi amplius esset propter quod biberunt". 3 *inde:* "ex eo sanguine". 4 *aperuisse.* Sujeto "cum", sobreentendido 5 *fecisse* ("se"). 6 *forent:* "futuri essent".

XXIII

1 *foret.* Correspondiente a "eris" en la "oratio recta". 2 *agitare:* "se agere". 3 *quoque modo:* "et quo modo". 4 *credebant* ("nobiles"). 5 *adeptus forest.* Futuro perfecto en el discurso directo.

XXIV

1 *declarantur:* "renuntiantur". 2 *populares:* "participes". Cfr. XXII, 1 3 *seruitia:* "seruos". Cfr. XIV, 1.

XXV

1 *psallere, saltare.* Dependen, como "multa alia", de "docta". 2 ("utrum") ... *an* 3 *creditum:* "creditam pecuniam".

XXVI

1 *dolus* (arcaísmo): "solertia". 2 *astutiae:* "callidítas". 3 *consulibus.* Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* I, 11: "me consulem in Campo et competitores tuos interficere uoluisti". 4 *in Campo* ("Martio").

XXVII

1 *in eam partem Etruriae* ("ubi Faesulae sitae sunt"). 2 *item* ("cum telo esse"). 3 *alios:* "ceteros". Uso popular. 4 *ibique:* "in quo conuentu".

XXVIII

1 *ea nocte.* Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* I, 9: "ea ipsa nocte ante lucem". 2 *enuntiat.* Cfr. IBID., I, 4: "Fuisti igitur apud Laecam illa nocte, Catilina, distribuisti partes Italiae: statuisti quo quemque proficisci placeret; delegisti quos Romae relinqueres, quos tecum educeres; discripsisti urbis partes ad incendia; confirmasti te ipsum iam esse exiturum; dixisti paulum tibi esse etiam nunc morae, quod ego uiurem. Reperti sunt duo equites Romani, qui te ista cura liberarent et sese illa ipsa nocte paulo ante lucem me in meo lectulo interfecturos esse pollicerentur. Haec ego omnia, vixdum etiam coetu vestro dimisso, comperi; domum meam maioribus praesidiis muniui atque firmaui; exclusi eos, quos tu ad me salutatum mane miseras, cum illi ipsi uenissent, quos ego iam multis ac summis uiris ad me id temporis uenturos esse praedixeram".

XXIX

1 *longius:* "diutius". 2 *solet* ("fieri"). 3 *ea potestas ... maxuma* (predicado) *permittitur:* "potestas eo senatus consulto permissa

maxuma est". 4 *parare, gerere, habere.* Aposiciones a "potestas". 5 *aliter:* "alioquin".

XXX

1 *portenta atque prodigia.* Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* III, 18. 2 *senati.* Forma arcaica de genitivo, por senatus". Cfr. XXXVI, 5; LIII, I. 3 *ei utrique:* "eorum uterque". 4 *permissum:* "mandatum". 5 *pro tempore atque periculo.* Hendiadis. 6 *praemium* ("decernere"). 7 *sestertia centum:* "centena milia sestertium" ("sestertiorum").

XXXI

1 *afflictare.* CICERÓN, *Tusculanas,* 4, 8, 18, define la palabra "afflictatio": "aegritudo cum uexatione corporis". 2 *sibi diffidere:* "suae saluti desperare". 3 *ut erat paratus ad dissimulanda omnia:* "pro dissimulatione sua, ad quam erat paratus". 4 (se) *ortum* ("esse"). 5 *in spe haberet:* "sperare posset". 6 *parricidam* ("patriae"): "perduellem". 7 *ruina* ("rei publicae"). CICERÓN, *Pro Murena* 51, refiere esta respuesta como lanzada contra Catón pocos días antes de los comicios consulares: "si quod esset in suas fortunas incendium excitatum, id se non aqua, sed ruina restincturus".

XXXII

1 *antecapere:* "praevertere". 2 *ex suo numero:* "ex suorum numero".

XXXIII

1 *qui.* Antecedente "nos", contenido en "nostra". 2 *quomodo . . . pereamus:* "quonam modo pereuntes sanguinem nostrum ulciscamur".

XXXV

1 *cognita.* Nominativo. 2 *ex nulla conscientia de culpa:* "ex conscientia nullius culpae". 3 *mediusfidius* ("adiuuet"). 4 *et:* "etiam". 5 *alienatum:* "abiectum". 6 *hoc nomine:* "hac de cau-

sa". 7 *nuntiatum est:* "nuntiatur". Perfecto del estilo epistolar. 8 *haveto:* "vale".

XXXVI

1 *multo:* "longe". 2 *adfluerent.* Referido por zeugma a "otium". 3 *perditum irent:* "perderent". Giro popular, más expresivo que el verbo simple. 4 *duobus senati decretis.* Ablativo absoluto.

XXXVII

1 ("ei") *quibus.* 2 *habetur:* "possidetur". Cfr. I, 4. 3 *minus:* "non". 4 *ius libertatis:* "ius liberorum ciuium".

XXXVIII

1 *paucis* ("uerbis"). 2 *sicuti:* "quasi", "uelut si". 3 *quo:* "ut ea re". 4 *bonum publicum:* "boni publici curam".

XXXIX

1 *imminutae* ("sunt"). 2 *paucorum:* "optimatium". 3 *tractarent* ("ceteri"). 4 *dubiis rebus.* Ablativo absoluto. 5 *eorum.* Referido a "ceteros" (los jefes del partido popular). 6 *aequa manu:* "aequo Marte". 7 *Fuluius.* VALERIO MÁXIMO, V. 18, 5 pone en boca del padre estas palabras: "non se Catilinae illum aduersus patriam, sed patriam aduersus Catilinae genuisse". 8 *cuiusque modi genus hominum:* "cuiusque generis homines". 9 *modo:* "dummodo".

XL

1 *negotium dat* ("Lentulus"). 2 *qua:* "qua ratione". 3 *esse.* Regido de "dicentes", implícito en "orare". 4 *Sempronium.* Cfr. XXV, I. 5 *Gabinium.* Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* III, 14: "horum omnium scelerum inprobissimum machinatorem".

XLI

1 *uoluentibus:* "secum reputantibus". 2 *praecepit ut . . . simulent.* Obsérvese la peculiaridad de la consecutío.

XLII

1 *ex senatus consulto.* Cfr. XXXVI, 2.

XLIII

1 *Lentulus cum ceteris*: "Lentulus et ceteri". De aquí el plural. 2 *uidebatur* ("sibi"). 3 *ea* ("negotia"). 4 *quo tumultu*: "ut eo tumultu". 5 *alius* ("adgrederetur"). 6 *simul . . . perculsis*: "simul ac perculsi essent". 7 *dies prolatando*: "prolatando res de die in diem".

XLIV

1 *eo*: "in Galliam". 2 *litteras.* CICERÓN trae su texto en la forma siguiente (*Catilinaria* III, 5, 12): "Quis sim, scies ex eo quem ad te misi. Cura ut uir sis, et sogita quem in locum sis progressus, et uide quid tibi iam sit necesse, et cura ut omnium tibi auxilia adiungas, etiam infirmorum". 3 *misi.* Perfecto del estilo epistolar.

XLV

1 *comitatus*: "Allobroges et eorum comites". 2 *militares*: "rei militaris periti". 3 *id loci*: "eum locum". 4 *dedit.* Presente.

XLVI

1 *cognito indicio*: "ubi iudicium factum esse cognouit". 2 *perducit* ("in aedem Concordiae"). 3 *eodem.* Adverbio.

XLVII

1 *aut qua de causa* ("id consili habuisset"). 2 *praeter litteras*: "praeter quam quod litteras dederat", o sea, "non solum litteris sed etiam sermonibus". 3 *antea*: "ante se fuisse". 4 *urbis potiri.* La construcción de "potior" con el genitivo es propia de SALUSTIO y rara en otros autores, excepto en la locución "rerum potiri".

XLVIII

1 *magis*: "potius". 2 *quippe cui ... erant*: SALUSTIO emplea en esta construcción el indicativo en vez del subjuntivo, exigido por la sintaxis clásica. Cfr. LVII, 4. 3 *post eum diem*: "postridie". 4 *tanta uis hominis*: "uir tanta ui praeditus". 5 *uti referatur*: ("ad senatum"). 6 *consulente*: "referente". 7 *potestatem* ("indicandi").

XLIX

1 *oppugnatus* ("a Caesare").

L

1 *orabat*: "uocabat". 2 *pedibus in sententiam ... iturum.* El votante iba a colocarse junto al colega con cuya opinión estaba de acuerdo.

LI

1 *per occasionem*: "occasione data". 2 *nouom*: "inauditum". 3 *rapi, diuelli,* etcétera. Proposiciones infinitivas dependientes de un verbo "dicendi" sugerido por "enumerauere". 4 *an*: "num". 5 *iniuriae suae*: "iniuriae ipsi illatae". 6 *quae ... ea*: "quod ... id" (Atracción). 7 *id quod res habet*: "id quod in re est". 8 *mortem ... requiem.* Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* IV, 7: "alter intellegit mortem ab dis inmortalibus non esse supplicii causa constitutam, sed aut necessitatem naturae aut laborum ac miseriarum quietem". 9 *qui*: "quomodo".

XXIX

10 *neglegeris*. Arcaísmo por "neglexeris". 11 *eius* ("imperi"). 12 *concupiuerat*: Pluscuamperfecto iterativo. 13 *trahebantur* ("ad supplicium"). 14 *imitari* ("bonos"). 15 *hanc*: "hoc". Atracción. 16 *causam ... quo minus*: "causam quae nos impedit quo minus". 17 *pecunias*: "bona", "fortunae".

LII

1 *res atque pericula*. Hendiadis. 2 *persequare*. Potencial. 3 *uectigalibus*: "peculatus aerarii". 4 *ea causa*: "eius rei causa". 5 *qui*. Su valor causal explica la presencia del subjuntivo. 6 *perditum eant*: "perdant". (Cfr. XXXVI, 4). 7 *a bonis*: "bonorum itinere", regido de "diuorso". 8 *habere*: "habitare". 9 *si*: "sin". 10 *illis* ("fuit"). 11 *his*: "his rebus". 12 *uirtutis praemia*: "praemia uirtuti debita". 13 *censeo* ("ut"). 14 *immo uero maxume* ("timetis"). 15 *cedunt*: "eueniunt". 16 *inplores*. Potencial.

LIII

1 *habetur*: "putatur", "praedicatur". 2 *maxume*: "potissimum". 3 *contendisse ... tolerauisse* ("Romanos"). 4 *sicuti effeta parentum uí*: "quasi effeta parens esset". 5 *quin*: "ita ut non".

LIV

1 *neglegere ... denegare*. Infinitivos históricos. 2 *dono*: "quod daretur". 3 *nouom*: "integrum".

LV

1 *eius* ("loci").

LVI

1 *distribuerat* ("eos"). 2 *cum seruis*: "cum causa seruorum"

LVII

1 *praesidebat*: "praesidia agebat". 2 *in fuga*: "cum hostium fuga esset".

LVIII

1 *addere* ("militibus"). 2 *hortere*. Potencial con sujeto indeterminado. 3 *quoque modo*: "et quo modo" ("factum sit ut"). 4 *si maxume*: "etiamsi". 5 *si uincimus*. El presente, en vez del futuro, anterior ("uicerimus"), indica la seguridad de la victoria. 6 *abunde* ("erunt"). 7 *si*: "sin". 8 *necessitudo*: "necessitas". 9 *potuistis*. Condicional. 10 *ea*: "id" (Atracción). 11 *hortantur* ("ad hanc spem"). 12 *si . . . inuiderit*: "si uicti eritis".

LIX

1 *pedes*. Nominativo. 2 *aspera*. Acusativo neutro plural, tomado sustantivamente, y dependiente de "inter"; "rupe" es complemento de "aspera". 3 *reliquarum signa*. Metonimia por "reliquas cohortes". 4 *curare*: "imperare". 5 *propter*: "prope". 6 *tumulti*. Genitivo arcaico, por "tumultus". 7 *tribunus* ("militum"). 8 *praefectus* ("equitum").

LX

1 *unde*: "ut inde". 2 *omittunt*: "abiciunt". 3 *tendere*: "contendere".

LXI

1 *cerneres*. Potencial de pasado. 2 *pauci quos medios*: "pauci ex mediis, quos". 3 *aduorsis*: "aduorso corpore exceptis". 4 *hostilia*: "hostium".

XXXI

Nota al texto español

I

1 El pensamiento procede de ARISTÓTELES, *Política*, I, 5.

II

1 Ciro el mayor (siglo VI a.J.C.), fundador del imperio Persa, después de haber vencido a Medos, Lidios y Babilonios. 2 Su poderío databa de la derrota de Atenas (404 a.J.C.). 3 Alcanzaron la hegemonía después de las guerras persas (478 a. J. C.).

IV

1 Salustio, en realidad, se retiró de los negocios públicos sólo con posterioridad a su gobierno de Numidia (45 a.J.C.), cuando César era dueño de Roma 2 El *Bellum Catilinae* y el *Bellum Iugurthinum* no son, en realidad, más que relatos episódicos; los *Historiarum libri quinque* sólo abarcaban un período de doce años (78-67 a.J.C.).

V

1 Pertenecía a la "gens Sergia", la cual se gloriaba de descender de Sergesto, compañero de Eneas (Cfr. VIRGILIO, *Eneida*, V, 121). Nacido en 108 a.J.C., fue Catilina propretor en Africa, y se vio a su regreso acusado de concusión (Cfr. XVIII, 2). Uno de sus antepasados, Marco Sergio Sila, se distinguió durante la segunda guerra púnica, y fue pretor urbano en 197. 2 Alusión a las civiles entre Mario y Sila (88-82). 3 Catilina fue ayudante y esbirro de Sila (82 a. J. C.) en las famosas proscripciones decretadas por el último. Acerca de sus crímenes, cfr., PLUTARCO, *Sila*, 22. Procesado en 64 a. J. C., por la muerte de Mario Gratidiano, logró salvarse por influencia de importantes personajes y de

Julio César, presidente del tribunal. 4 Propiamente la edad militar, entre los 17 y los 46 años. 5 Sila, después de su victoria sobre el partido de Mario ejerció por tiempo de dos años el poder absoluto con título de dictador.

VI

1 Según la tradición más común fue la ciudad de Alba la que fundaron los Troyanos, habiendo transcurrido unos 400 años entre la llegada de Eneas a Italia y el establecimiento de Roma. Salustio acepta aquí la leyenda griega del origen romano, según la cual Rómulo se relacionaba directamente con Eneas, por ser hijo de Ilia, sacerdotisa de Vesta, hija, a su vez, del héroe troyano. 2 Primitivos habitantes del Lacio. 3 Los reyes fueron expulsados en 509 a.J.C., y sustituídos por dos magistrados anuales; estos ("imperatores") no tomaron el título de cónsules hasta 449 a.J.C.

VIII

1 En realidad, no habían faltado en Roma historiadores, de los cuales fue el más famoso Catón el mayor, pero no alcanzaron la perfección de los griegos.

IX

1 Contrapone Salustio los términos *concordia* y *auaritia*, porque considera la unión entre los ciudadanos como el bien más precioso, y la avaricia como causa y origen de todos los crímenes. 2 La ley escrita y el sentido moral. 3 Alude al conocido caso del hijo de Manlio Torcuato, recordado asimismo en el LII, 30. Cfr. Tito Livio, VIII, 7.

X

1 Alusión a Pirro, a Filipo y a Perseo, reyes de Macedonia, y a Antíoco de Siria. 2 Cfr. II, 2. Los Tracios, Españoles y Galos. 3 Estados organizados políticamente, como, por ejemplo, Cartago.

XI

1 Después de vencido el partido de Mario. 2 Alusión al buen comienzo de su gobierno y al ejemplo feroz de las proscripciones (L, 32) durante sus dos años de poder. Sobre Sila véase el juicio de nuestro autor en su *Iugurtha*, XCV, 4. 3 Donde penetró haciendo guerra a Mitrídates, rey del Ponto (84 a.J.C.), después de vencerlo en Grecia. 4 Sobre la perniciosa influencia de Asia, considerada como lugar de corrupción. véase CICERÓN, *Pro Murena*, 5, 11.

XIV

1 Para mejor conocer el ambiente que reinaba entre los partidarios de Catilina, consúltese la amplia descripción de CICERÓN, *Catilinaria* II, 7-10 y 22-23. 2 En el derecho antiguo el sacrilegio estaba equiparado, así en la odiosidad del delito como en el castigo, al parricidio.

XV

1 Fabia, hermanastra de Terencia, mujer de Cicerón, Catilina fue absuelto en el proceso incoado con tal motivo, por mediación de Lutacio Cátulo.

XVI

1 Los veteranos, a quienes el dictador había repartido las tierras y bienes de los proscriptos. 2 Pompeyo hallábase ocupado a la sazón en la guerra contra Mitrídates, y había penetrado hasta tierras del Cáucaso. 3 Para el año 63 a.J.C.)

XVII

1 Del año 64. 2 Primo del dictador. 3 Cayo Marcio Fígulo. 4 Perteneciente a la "gens Cornelia". Había sido cónsul en 71, y arrojado del Senado por sus costumbres licenciosas; a la sazón aspiraba por segunda vez al cargo de pretor, que debía desempeñar en 63. Catilina lo

dejó como jefe de la conjuración en Roma (Cfr. XLVI, 5). 5 Había sido condiscípulo de Cicerón, su colega en la cuestura, y cónsul en 66. Logró sustraerse a la pena capital, pero fue desterrado en virtud de la *lex Plautia de ui publica*. Acerca del carácter de este personaje, véase CICERÓN, *Pro Sulla*, 71. 6 Pretor con Cicerón en el año 66, y su competidor en el consulado en 63. 7 Alma de la empresa (Cfr. XIII, 3-4); partidario sucesivamente de Mario. Sila y Lépido. Léntulo, Autronio, Casio y el personaje que nos ocupa desempeñaron en la conjuración los papeles principales. Cfr. CICERÓN: *Catilinaria*, III, 16: "*prouidebam* animo, Quirites, remoto Catilina, non mihi esse P. Lentuli somnum nec L. Cassi adipes nec C. Cethegi temen tatem pertimescendam." 8 Nietos del dictador. 9 Encargado de asesinar a Cicerón. Cfr. XXVIII, 1. 10 Quinto Annio Quilón. Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* III, 14. 11 Cfr. XXVII, 3. 12 Cfr. XLIII, 1. Era nieto de Calpurnio Bestia, cónsul durante el primer año de la guerra numidica. 13 Perteneciente a la ilustre familia de los "Curii Dentati"; fue el denunciante de la conspiración. Cfr. XXXIII, 1. 14 La parte que le cupo en la conjura puede verse en el capítulo XLIII, 2. 15 CICERÓN *Catilinaria* III, 6, le llama "scelerum inprobissimum machinatorem". 16 De la rama plebeya de la "gens Cornelia". 17 La colonia estaba constituida por un conjunto de ciudadanos Romanos, que enviados a los territorios conquistados bélicamente al enemigo, habían de permanecer sujetos a la legislación del pueblo Romano. Los municipios eran las ciudades que gozaban de los mismos derechos que la de Roma, pero gobernándose siempre por su leyes propias. 18 El triunviro, que sucumbió más tarde en la guerra contra los Partos. De su complicidad con Catilina se trata en el capítulo XLVIII. Era uno de los más poderosos ciudadanos Romanos, merced a las inmensas riquezas que había acumulado durante la dictadura de Sila (XLVI, 5).

XVIII

1 El consulado de Lucio Volcacio Tulo y de Manio Emilio Lépido corresponde al año 66 a.J.C.) 2 Por lo común las elecciones tenían lugar en el mes de julio, pero los elegidos ("designados", en términos legales), no entraban en funciones hasta primero de enero del año siguiente. 3 El delito de soborno electoral ("ambitus") consistía en la acción de solicitar ("ambire") o captarse la voluntad de los votantes

por medios lícitos o reprobables. Cfr. *Iugurtha*, IV, 3: "salutare plebem et conuiuiis gratiam quaerere". 4 En virtud de leyes especiales, la más severa de las cuales era la "lex Calpurnia", aprobada por iniciativa de Calpurnio Pisón en el año 67 a.J.C. El castigo consistía en la privación del cargo y en el pago de una pena pecuniaria. El hecho a que en el texto se alude tuvo lugar en 66, y los cónsules "designati" fueron sustituidos por C. Cotta y L. Torcuato, candidatos que habían obtenido en las elecciones un número de sufragios inmediatamente inferior. 5 Los aspirantes venían obligados a presentar su candidatura diecisiete días por lo menos ("trinundinum") antes de la elección 6 Día en que los cónsules entraban en funciones. 7 La Citerior o Tarraconense, y la Ulterior o Bética.

XIX

1 La palabra "cliente" designaba propiamente al plebeyo que dependía de un patricio; pero aquí se refiere a la costumbre practicada por algunos individuos o entidades provinciales de ponerse bajo el patrocinio de ciudadanos influyentes o del primer gobernador o conquistador de su país. Pompeyo había combatido en España contra Sertorio y gozaba en dicha comarca de no escasa influencia. 2 Olvida Salustio el asesinato de Asdrúbal, cuñado de Aníbal (223 a.J.C.) y el del propretor Lucio Pisón Frugi, ocurrido bajo la dominación romana. 3 De esta primera conjuración hablan Cicerón y otros escritores. El relato de SUETONIO, *Vita Caesaris*, 9, además de omitir el nombre de Catilina, es sustancialmente diverso del aquí consignado. Aunque los historiadores modernos no se muestran de acuerdo al enjuiciar estos acontecimientos, acéptase por lo común que se trataba de un movimiento democrático, encabezado por César y Craso, y destinado a poner un dique al poder cada vez más amenazador de Pompeyo.

XX

1 Salustio escribe "tetrarchae". Estos eran propiamente los jefes de la cuarta parte de un país; el término se empleó luego para designar a los príncipes en general. Tetrarca era, como es sabido, el título que se daba a los soberanos de Armenia y Judea.

XXI

1 Es decir, un edicto de abolición de las deudas y obligaciones pecuniarias, registradas en la oficina del pretor urbano. 2 Natural de Nocera o Luzara, ciudad de Campania. 3 Región del Africa septentrional, al oeste de Numidia. 4 Cayo Antonio Híbrida.

XXII

1 Pocos días después impidióle, en efecto, el tribuno Metelo pronunciar el discurso final de su consulado, y más tarde, en el año 58, por manejos de Clodio, y con la aquiescencia de César y Craso, vióse condenado al destierro.

XXIII

1 Gelio y Léntulo. 2 En el año 70 a.J.C. 3 La mala voluntad de la aristocracia para con Cicerón se explica teniendo en cuenta el proceder de éste en el proceso contra Verres y en el asunto de la "lex Manilia". 4 Llamábase así al que salido de familia plebeya llegaba a desempeñar un cargo curul (edilidad, pretura, consulado). 5 Desde el año 70 veníase incubando un sordo descontento entre los elementos populares, secundados por los aristócratas arruinados, las personas ambiciosas o defraudadas en su peticiones y los veteranos de Sila. (Cfr. XXXVI).

XXIV

1 Cicerón por unanimidad y Antonio por una exigua minoría sobre Catilina, apoyado por César y Craso. Era Antonio tío del futuro triunviro. 2 Había sido uno de los mejores oficiales del ejército de Sila. 3 Ciudad etrusca, donde Sila había establecido una colonia militar. 4 El 27 de octubre. Cfr. XXX, 1.

1 La *gens Sempronia* era ilustre y antigua. A ella habían pertenecido los dos Gracos. 2 Su marido. Décimo Junio Bruto, cónsul en 77, no formaba parte de la conjuración. Su hijo, Décimo Bruto, uno de los asesinos de César, fue sitiado por Antonio en Módena, y muerto en el

año 43 a.J.C. 3 La música y, sobre todo, el baile (Cfr. CICERÓN, *Pro Murena*, 6, 13), eran considerados entre los Romanos como artes poco apropiadas a las personas de condición libre.

XXVI

1 El 62. 2 A Cicerón le tocó en suerte, para después de su consulado, el gobierno de Macedonia, y a Antonio el de la Galia Cisalpina, pero el primero, sea por apartar a su colega de la conjuración, o por permanecer cerca de Roma, le cedió por permuta su provincia, famosa por sus riquezas. 3 Estos, señalados para el 21 de octubre, se celebraron el 28. 4 La candidatura de Catilina fracasó una vez más, y fueron elegidos D. Julio Silano y L. Licinio Murena.

XXVII

1 Probablemente Catilina lo había hecho venir a Roma para que apoyase sus pretensiones. 2 En la Umbría. 3 Región de Italia en la costa del Adriático, al este de la Umbría y correspondiente a la Marca de Ancona actual. 4 En la noche del 6 al 7 de noviembre. La reunión aquí aludida y la tentativa de asesinato contra Cicerón fueron posteriores a los acontecimientos que Salustio narra un poco más adelante, y ocurrieron antes de la sesión senatorial en que Cicerón pronunció la primera de sus *Catilinarias*.

XXVIII

1 CICERÓN (*Pro Sulla*, 52) lo recuerda como cómplice de este atentado. 2 Ya hemos visto (XVI, 4) que las tierras de las ciudades más importantes de Etruria habían sido confiscadas por Sila en beneficio de sus colonias militares.

XXIX

1 En Roma, las maquinaciones de Catilina, y en el exterior, el ejército de Manlio. 2 Es decir, sin hallarse investido de poderes especiales.

XXXIX

XXX

1 Personaje desconocido. 2 Cónsul en el año 68, y encargado luego del gobierno de Cilicia. 3 Cónsul en 69 a.J.C. Debía su sobrenombre al hecho de haber llevado a cabo el sometimiento de Creta. 4 Los generales victoriosos estaban obligados a permanecer fuera del recinto *(pomoerium)* de la ciudad, hasta tanto que el Senado decidiera acerca de su triunfo. 5 Entre ellos Pompeyo, quien alegaba que Mario y Metelo sólo habían sido sus lugartenientes, en virtud de las leyes Manilia (67) y Sabina (66), y que el triunfo correspondía exclusivamente al general en jefe. 6 Más tarde gobernador de la provincia de África (61 a.J.C.). 7 Había sido lugarteniente de Pompeyo en Asia; cónsul en 60. 8 Los *ediles, triumuiri capitales* y *tresuiri nocturni.*

XXXI

1 Contra los perturbadores del orden público. 2 Lucio Emilio Paulo. 3 El 8 de noviembre. 4 La primera *Catilinaria.* 5 Con los demás pronunciados durante su actuación como cónsul. 6 Catilina, con emplear el término *inquilinus,* echaba en cara a Cicerón su origen provincial, aunque Arpino, tierra natal del orador, gozaba desde 188 a. J. C. plenos derechos de ciudadanía romana.

XXXIII

1 Alusión a la *lex Paetilia et Papiria* (326 a.J.C.), en virtud de la cual sólo los bienes y no la persona del insolvente respondían de su deudas. 2 En el año 86 el cónsul Valerio Flaco logró que el que debiera un sestercio, moneda argéntea, sólo pagase un as, moneda de cobre. Como el sestercio valía a la sazón 4 ases, la reducción venía a ser de 3 ¼. 3 Como ocurrió al tiempo de la primera (943 a.J.C.) y tercera secesión (287 a.J.C.). 4 Alúdese a la secesión contra los decemviros (449 a. J. C.).

XXXIV

1 Quinto Lutacio Cátulo, cónsul en 78 y censor en 65. Jefe del partido aristocrático y enemigo de César (Cfr. XLIX, 2).

XL

XXXV

1 Cátulo había intervenido en favor de Catilina con ocasión del proceso seguido contra éste por sus relaciones culpables con una vestal (Cfr. XV, 1). 2 Su marcha al campamento de Manlio. 3 Alusión a Silano y Murena, cónsules *designatt.*

XXXVI

1 En la parte septentrional de Etruria. 2 Probablemente, como Manlio, algún antiguo oficial de Sila. 3 La silla curul y el *paludamentum* (Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* II, 14). 4 En tal ocasión pronunció Cicerón su segunda *Oratio in Catilinam.*

XXXVII

1 Sila había elevado a 600 el número de senadores, eligiéndolos preferentemente de entre los oficiales del ejército. 2 Los ediles organizaban espectáculos y distribuciones de granos a bajo precio; ambas cosas fueron suprimidas por Sila y reanudadas más tarde. 3 Por la ley *Cornelia de proscriptione* (81), que extendía el castigo a la descendencia de los proscritos. 4 81-70 a.J.C.

XXXVIII

1 En el año 70. 2 Suprimida por Sila en 81 a.J.C. 3 Después del consulado de Pompeyo y de la restauración de la potestad tribunicia.

XXXIX

1 Contra los piratas de Cilicia, que Pompeyo concluyó en cuarenta días. 2 Rey del Ponto. El cargo de una guerra tan grande se confirió a Pompeyo por consejo de Manilio, tribuno de la plebe. 3 Los plebeyos y más particularmente los tribunos. 4 Alusión a Pompeyo, que habiendo conquistado el Oriente, se hallaba al frente de un ejército victorioso, capaz de aplastar a Catilina.

XL

1 Pueblo celta, habitante de la actual Saboya y del Delfinado. Sus embajadores se habían trasladado a Roma para quejarse de las exacciones de los magistrados y de la implacable dureza de los comerciantes romanos, sus acreedores. 2 Consistente, según CICERÓN, *Catilinaria* III, 4 y 9, en sublevar la Galia y enviar refuerzos de caballería a los rebeldes.

XLI

1 Los del Estado romano. 2 Descendiente de Quinto Fabio, conquistador de los Alóbroges. Los pueblos vencidos (Cfr. XIX, 5) elegían como representantes de sus intereses en Roma a los descendientes de sus sometedores.

XLII

1 Septimio y Cayo Julio. 2 Hermano de Lucio Licinio Murena, cónsul *designatus*.

XLIII

1 Pequeña ciudad del Lacio, al norte de Crotona.

XLIV

1 Ciudad fundada por los griegos y en la cual habían establecido los Romanos una colonia en 194 a. J. C.

XLV

1 La del 2 al 3 de diciembre. 2 Más tarde fue propretor en Asia; acusado de mal gobierno, fue defendido por Cicerón *(Pro Flacco)*. 3 Propretor en la Galia Narbonense (61), donde sofocó una revuelta de los Alóbroges. 4 Hoy *Ponte Molle*, a tres millas de Roma sobre el Tíber.

XLVI

1 Sólo los *comitia centuriata* tenían derecho a condenar a muerte o a confirmar dicha pena, después de un proceso regular. El derecho de apelación *(prouocatio)* al pueblo no podía ser invalidado ni siquiera por los poderes excepcionales de que el cónsul estaba investido 2 Ciudad del Lacio en la vía Apia, llamada anteriormente Anxun.

XLVII

1 Los libros sibilinos, que contenían las predicciones de las Sibilas sobre el porvenir de Roma, anunciaban que C.C.C. (tres Cornelios) serían sucesivamente dueños de la ciudad. 2 Lucio Cornelio Cina, partidario de Mario, y cuatro veces cónsul. 3 En 83 a.J.C. 4 Cónsul en 57 a. J. C.

XLVIII

1 La sesión del 3 de diciembre terminó con un decreto que declaraba culpables a los cinco detenidos, y mandaba aprehender a los otro cuatro (L, 4), denunciados por los Alóbroges y por Volturcio. La misma tarde pronunció CICERÓN su tercera *Catilinaria (Ad Quirites)*. 2 4 de diciembre. 3 El cónsul exponía el objeto de la misma *(referebat ad senatum)*, y preguntaba luego individualmente su parecer a cada uno de los senadores, siguiendo un orden determinado.

XLIX

1 Cfr. XXXIV, 3. 2 Cayo Calpurnio Pisón, cónsul en 67 a. J. C. 3 Nacido en 100 a.J.C., tenía a la sazón 37 años, y sólo había desempeñado la cuestura y la edilidad curul En el año de referencia era pretor designatus. 4 Este hecho ocurrió el 5 de diciembre, después de la sesión del Senado en que César pronunció el discurso que Salustio reproduce en el capítulo LI. Cfr. PLUTARCO, *Vida de César*, 8.

XLIII

L

1 El 5 de diciembre, en el templo de la Concordia. 2 La víspera, o sea el 4 de diciembre. 3 Tiberio Claudio Nerón, abuelo del emperador Tiberio. Proponía este senador que se tuviese estrechamente vigilados a los prisioneros, hasta que Catilina fuese detenido y se pusiera en claro lo acontecido. Salustio pasa por alto una parte de los incidentes de la sesión, la cual se desarrolló en la forma siguiente: 1. Discurso de Silano, favorable a la pena de muerte, apoyado por su colega, el cónsul *designatus* Murena, y por todos los senadores pertenecientes al *ordo consularis*. 2. Discurso de César, partidario de la prisión perpetua de los culpables. 3. Cuarta *Catilinaria* de Cicerón, pronunciada so pretexto de resumir el debate, pero encaminada realmente a contrarrestar el efecto producido por la intervención de César, y a apoyar la propuesta de Silano. 4. Discurso de Quinto Lutacio Cátulo, en pro de la propuesta del cónsul designado. 5. Id. de Nerón en el sentido que ya quedó indicado. 6. Nueva intervención de Silano. 7. Discurso de Catón. 8. Réplica de César. 9. Resolución del Senado.

LI

1 Terminada en 168 a. J. C. con la victoria de Pidna, obtenida por Paulo Emilio sobre Perseo. Roma había cedido a los Rodios, sus aliados en la guerra contra Antíoco, los territorios de Licia y Caria. 2 La propuesta de Silano era contraria a las leyes Porcia y Sempronia, las cuales prohibían condenar a muerte a un ciudadano sin orden del pueblo. 3 Multa, prisión o destierro. 4 En realidad fueron tres las leyes que llevaron dicho nombre. 5 Tal la *lex Sempronia de capite ciuium Romanorum*, aprobada por iniciativa de Cayo Sempronio Graco durante su tribunado (133 a. J. C.). 6 Al terminar la guerra del Peloponeso (431-404 a. J. C.). 7 Los treinta tiranos, impuestos a Atenas por Lisandro después de la derrota de esta ciudad en la batalla de Aegos Potamos (404 a. J. C.). 8 Pretor urbano en 82 a. J. C. Este mismo año, por orden del joven Mario había mandado dar muerte a numerosos senadores partidarios de Sila, entre ellos al gran pontífice Quinto Mucio Escévola.

LII

1 Conocido con el sobrenombre de Catón de Utica. Tenía a la sazón 32 años y era cónsul designado. 2 Sobre la intervención de Catón, véase su *Vida* por PLUTARCO, 28. 3 Las de los conjurados declarados enemigos públicos. 4 Catón da a entender que César podría ser uno de los cómplices de Catilina, o por lo menos estar en inteligencia con los conjurados. 5 El hecho ocurrió realmente en la guerra contra los Latinos. 6 Léntulo había sido expulsado del Senado en 70. 7 Cétego había tomado parte en la primera conjuración, de la que trata el capítulo XVIII.

LIII

1 Excepto en lo tocante a la confiscación de los bienes de los culpables. 2 Término romano aplicado a países extranjeros.

LIV

1 La *gens Iulia* era patricia desde sus orígenes. La *Porcia*, plebeya en sus comienzos, había llegado a ennoblecerse considerablemente. 2 César tenía cinco años más que Catón.

LV

1 Los *triumuiri capitales*, encargados de la vigilancia de las prisiones y de dirigir la ejecución de la última pena. 2 La prisión *Mamertina*, única oficial existente en Roma. Debajo de ella había un calabozo subterráneo, llamado *Tullianum* (de *tullius*, caño de agua, cascada), que era donde tenían lugar las ejecuciones. 3 Viniendo del Foro. 4 Por un agujero practicado en la bóveda. 5 Subalternos de los *triumuiri capitales*. 6 Cfr. XVII, 3.

LVI

1 Contingente habitual de un ejército consular. 2 Como Catilina sólo tenía dos mil hombres, y una legión se componía de diez cohortes,

cada cohorte de su ejército constaba de cien hombres, en vez del número regular de cuatrocientos. 3 La Cisalpina.

LVII

1 En Etruria, a cuatro millas al NO, de Florencia. 2 Los Apeninos. Para llegar al país de los Alóbroges, tenía Catilina que atravesar los Apeninos, la Galia Cisalpina y los Alpes.

LVIII

1 El de Antonio. 2 El de Metelo Céler, que acampado al otro lado de los Apeninos, ocupaba los desfiladeros por donde Catilina podía abrirse paso hacia la Galia.

LIX

1 Es decir, las doce que le quedaban. 2 Cfr. CICERÓN, *Catilinaria* I, 9, 24. 3 Dúdase por algunos de que se trate del mismo personaje que tan directamente intervino en la guerra civil entre César y Pompeyo, y que murió en África después de la batalla de Tapsos (40 a. J. C.). 4 En circunstancias graves, para hacer frente a algún ataque súbito (*tumultus*), todos los ciudadanos eran llamados a las armas. 5 Militar. Había seis en cada legión. 6 Jefe de la caballería de las tropas auxiliares. 7 Lugarteniente del general, en cuya ausencia ejercía el mando del ejército. 8 Término arcaico que designaba un mando militar.

LX

1 *Sagittarii, funditores*, es decir, soldados armados a la ligera y provistos sólo de armas arrojadizas. 2 Era la guardia del general.

XLVI

ÍNDICE

PRÓLOGO V

Texto latino 1

Versión española 1

Notas al texto latino XVII

Notas al texto español XXXIII

Conjuración de Catilina, editado por el Instituto de Investigaciones Filológicas, se terminó de imprimir en la Imprenta Universitaria el mes de marzo de 1991. La edición consta de 2 000 ejemplares en rústica y 1 000 empastados.

SALUSTIO: *Conjuración de Catilina*

Dos obras completas se conservan del historiador romano Cayo Salustio Crispo (n. en 87 a.C.), el *Bellum Catillinae* y el *Bellum Iugurthinum*. La primera, llamada *Conjuración de Catilina*, que es la que el lector tiene en sus manos, da cuenta del levantamiento de L. Sergio Catilina en contra de la república hacia el año 63. Hombre ambicioso, tan falto de escrúpulos como dotado de talento y vigor físico, al verse derrotado en sendos intentos por ser electo Cónsul, agitó en su favor a los desencantados con el estado de cosas de Roma, muchos de ellos personalidades notables, para insurreccionarse, lo que provocó una crisis política y social en verdad grave. Descubiertas sus asechanzas, Catilina se vio perseguido y finalmente derrotado: el premio a su audacia sin límites fue la muerte en el campo de batalla.

Esa conjuración, recreada por Salustio con base en datos verídicos y con recursos narrativos que nos hacen pensar que estamos ante una epopeya antes que frente a un documento histórico, tiene, además de su indudable valor testimonial, una carga inconfundible de atisbos en torno a la sociedad romana del tiempo del historiador e incluso de épocas anteriores: la decadencia moral, las intrigas políticas, las ambiciones desbordadas... *Conjuración de Catilina* es entonces un documento histórico de innegable valor, una epopeya y una radiografía del tiempo que la vio nacer.